INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ISO 9001 icontec
Certificado 599-1
Estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura vial, obras de urbanismo, puentes, viaductos y redes de acueducto y alcantarillado
Certificado 599-2
Explotación y producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en las plantas de Barragán (Quindío), Galíndez (Cauca), Chaparral (Tolima) y Guarinocito (Caldas); producción de concretos, explotación y producción de agregados pétreos en la planta de Cimitarra (Santander)
NTC-ISO 9001: 2008

Cimitarra, septiembre 13 de 2023

Señores:
CONSORCIO REGIOCENTRAL
Atte. Ing. HECTOR RAUL PRIETO
Director de Interventoría
Vélez – Santander

CSTRCR001234

REF: Cto. De obra 1628 de 2020 "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2."

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No. 4 AL CONTRATO DE OBRA 1628 DE 2020

Respetado Ingeniero:

En desarrollo del contrato de la referencia se han presentado una serie de situaciones que han afectado el normal desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del contrato y en consecuencia el cumplimiento del programa de inversiones propuesto para el mismo.

Situaciones tales como:

1. La imposibilidad de terminar las obras en VENTANA 4 PR44+780 RN 6207 dentro del plazo contractual está sustentada, entre otras variables, por la imposibilidad de obtener los explosivos necesarios para la excavación de los caisson del muro de la margen derecha, esto debido a cambios en la distribución de este producto a nivel nacional reglamentada por la presidencia de la república.

 El proceso constructivo corte del talud superior que forma la plataforma de trabajo en la excavación de los pilotes pre-excavados tipo caisson, ha sido lento debido a la inestabilidad de dicho talud, el cual no permite realizar la excavación total del muro puesto que constantemente presenta desprendimiento de roca generando un riesgo muy alto tanto para los trabajadores, como para los transeúntes, por esta

razón el proceso constructivo es realizar la excavación del talud módulo a módulo, luego se realiza la construcción del muro reforzado sobre cimentación profunda, una vez cumplido el fraguado se realiza el lleno posterior de esta obra, terminada esa actividad se puede proceder a realizar la excavación del siguiente módulo evitando así que se pierda el pasivo y se genere riesgo de desprendimiento de material rocoso.

Es importante mencionar que este es un sector crítico constructivo, donde el diseño geotécnico indica que esta zona está cruzada por una serie de fallas inversas que ponen en contacto las rocas de la base de cretáceo, las cuales están constituidas por un conjunto de lutitas con algunas intercalaciones de calizas, chert y Simití. Sobre este conjunto se han dispuesto tanto coluviones, como flujos de tierra según se ha detallado en la descripción de zonas homogéneas, regionalmente la zona se ubica en el flanco occidental de una gran estructura anticlinal, encontrándose un predominio de buzamientos hacia el occidente con valores promedio de 45°, pero se presentan localmente replegamientos y volcamientos debido al carácter plástico de los shales.

La falla de la salina atraviesa el corredor vial en el sector del PR 40, su influencia directa se ha detectado en campo representada por la activación de movimientos de materiales meteorizados de las formaciones LUNA y UMIR, generando gran cantidad de coluviones, conos de deyección y sectores en constante movimiento, incrementado por un alto régimen de lluvias presentes en este sector de los procesos gravitacionales.

La conjunción de las características geológicas desfavorables del talud superior derecho anteriormente descritas, más el incremento del régimen de lluvias que se viene presentando en la zona del proyecto, son el desencadenante de posibles desprendimientos de material rocoso del talud hacia la vía, que exigen la ejecución de los trabajos de manera secuencial, paso a paso, con el fin de preservar y garantizar la seguridad del personal que ejecuta las actividades constructivas, así como de los equipos utilizados en estas actividades.

Todo lo anterior genera que los rendimientos de obra se disminuyan ostensiblemente y se requiera mayor tiempo para la ejecución de estos trabajos en este sector del proyecto.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades desarrolladas en este sector.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 1. Plataforma para acceso de retroexcavadora</td><td>Foto 2. Excavación en roca</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 3. Se continua el descargue de talud en roca</td><td>Foto 4. Se continua con excavación en roca</td></tr>
</table>

	
Foto 5. Desprendimiento de talud por invierno y por falla geológica	Foto 6. Estabilizacion del talud mediante construcción de caisson

2. En el sector de la Lizama se presentaron diferentes paros y bloqueos realizados por las comunidades y gremios en la Ruta del Sol, esto ocasionó que el tránsito vehicular se desviará sentido Puerto Araujo- Landázuri Ruta 6207, sector donde se realiza la construcción del PUENTE DE VENTANA 9 PR 61+120 en superestructura metálica, y debido al alto flujo vehicular los PARE/SIGA en este sector tuvieron periodos más cortos, impidiendo considerablemente el avance de los trabajos de acuerdo a la programación inicial con un PARE/SIGA con tiempo más extendido, esto generó muy bajo rendimiento en el desarrollo de las actividades en los últimos dos meses.

 Adicionalmente el paso actual en Ventana 9 ya es muy complicado debido a que se cuenta únicamente con medio carril en la zona de los trabajos de dicho puente, incluso con el tráfico normal se presenta congestionamiento continuo, ahora con esta nueva condición en el tráfico debido a lo mencionado anteriormente, fue necesario dar prioridad a la evacuación de los vehículos que transitan por esta zona, es de aclarar que no se pueden utilizar las vías alternas para desviar el tráfico liviano, ya que son propiedad del municipio de Landázuri cuya administración ya se ha quejado varias veces por la invasión de los vehículos de forma masiva a estas vías y la única alternativa fue por la vía nacional que se encuentra reducida en su calzada por la construcción del puente.

<table>
<tr>
<td>
01 agosto 2023 , 8:00 AM

Sigue el bloqueo de la vía Bucaramanga-Barrancabermeja por protesta de la comunidad

Comunidades rurales intensificaron las protestas y bloquearon esta vía, para reclamar la intervención de la carretera que comunica al Puerto Petrolero con Puerto Wilches</td>
<td>
La Lizama

02 agosto 2023 , 2:41 PM

Transportadores de carga manifiestan su inconformidad y preocupación por los bloqueos en vías de Santander y el

Al cierre de julio se han presentado al menos 400 bloqueos en Colombia por las comunidades que reclaman desde servicios públicos, educación, tierras, entre otros temas. Y</td>
</tr>
<tr>
<td>Noticia Bloqueo vía B/manga-Barrancabermeja- Fuente: Vanguardia.</td>
<td>Noticia Bloqueo vía B/manga-Barrancabermeja- Fuente: Vanguardia.</td>
</tr>
<tr>
<td>
02 agosto 2023 , 11:00 AM

Video: Sigue el drama en la vía Barrancabermeja - Bucaramanga por bloqueos en La Lizama

Escasez de combustible en algunas estaciones de servicio, alerta naranja en centros médicos y vehículos de carga y pasajeros estancados en su recorrido, agravan la situación por los</td>
<td>
Esto se suma a los innumerables cierres viales por derrumbes, avalanchas y graves afectaciones a la infraestructura vial, todos estos eventos sumados, están golpeando significativamente la productividad del sector, la rentabilidad de los pequeños propietarios de vehículos de carga y de las empresas de transporte de carga y pasajeros.

Sus declaraciones se dan en medio de los bloqueos viales que se presentan en Santander, en la vía Bucaramanga - Barrancabermeja, y que completan tres días.</td>
</tr>
<tr>
<td>Noticia Bloqueo vía B/manga-Barrancabermeja- Fuente: Vanguardia.</td>
<td>Noticia Bloqueo vía B/manga-Barrancabermeja- Fuente: Vanguardia.</td>
</tr>
</table>

 Suministrada / VANGUARDIA La protesta obedece al reclamo que hacen las comunidades a la Gobernación de Santander y a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), por el mantenimiento de la vía Puerto Wilches - Barrancabermeja.	
Noticia Bloqueo vía B/manga-Barrancabermeja- Fuente: Vanguardia.	Noticia Bloqueo vía B/manga-Barrancabermeja- Fuente: Vanguardia.

A continuación, se relaciona registro fotográfico del aumento del flujo vehicular por la transversal del carare haciendo necesario hacer cierres temporales de la vía mucho más cortos en todos los puntos críticos en ejecución, disminuyendo así el rendimiento en las labores de construcción.

	
Aumento de tráfico pesado	Aumento de tráfico pesado



3. La imposibilidad de terminar las obras de LA HERRADURA PR44+250 RN 6208 dentro del plazo contractual está sustentada, entre otras variables por la fuerte precipitaciones en la zona, interrumpiendo el desarrollo normal de las actividades, ya que se está realizando corte del talud para conformación de la terraza con maquinaria pesada, debido al aumento de los caudales es difícil la continuidad de estas actividades programadas, asociado esto a la generación de flujos provenientes de cuerpos de agua de la parte alta de la ladera que saturan los materiales y reducen así sus propiedades mecánicas, generando su constante y lento movimiento.

 De acuerdo con lo anterior, la saturación del talud en intervención, debido a las constantes precipitaciones han exigido la suspensión frecuente de las actividades de excavación de manera repetitiva, lo cual ha generado atrasos en la ejecución del programa de obra establecido para este sector del proyecto.

 Por otra parte, el diseño geométrico consiste en mejorar el alineamiento en búsqueda de unir los puntos que actualmente son estables justo antes y después del movimiento; se busca que a partir de esta solución geométrica los cortes que allí se tendrán permitan que el nivel de la vía se encuentre muy cercano o sobre los materiales competentes, en este caso la roca de arcillolita. Para lograr esto se ha realizado una estructura de contención localizada en el talud interno de la vía y una estructura de contención de mucho menor tamaño en el talud externo de la vía, esto con el fin de que la vía no presente una afectación asociada a los materiales provenientes del talud interno y que por su parte con la estructura de contención externa no haya una retrogresión ni un volcamiento de la que es la calzada. Debido a que la Génesis del movimiento son las quebradas.

A continuación, se presenta registro fotográfico del avance de obra en el sector de la Herradura.



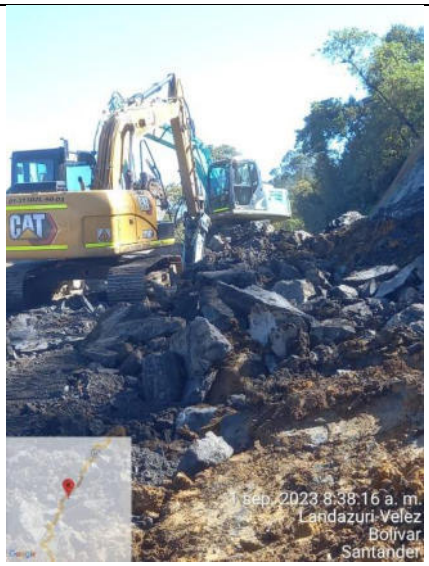
Foto 7. **ANTES** corte del talud en el sector la herradura- Marzo 2023



Foto 8. **PROCESO** del corte del talud en el sector la herradura- Septiembre 2023



Foto 9. **DESPUÉS** (actividades constructivas a septiembre de 2023)

	
Foto 10. Corte de talud en roca sector la herradura	Foto 11. Corte de talud en roca sector la herradura
	
Foto 12. Explanación en roca sector la herradura	Foto 13. Explanación en roca sector la herradura

Como se puede evidenciar en el registro fotográfico, esta es una obra de gran magnitud, en la cual se ha logrado un avance de obra significativo recuperando el alineamiento de la vía, estabilización de la zona, así como el tránsito vehicular por la nueva conformación de la vía, situación que anteriormente generaba inconformismo en los conductores por la geología del sector, sin embargo a pesar de estos grandes avances, se requiere de un tiempo adicional por situaciones externas a la programación

de obra tal como se mencionó anteriormente, para finalizar los últimos detalles constructivos en el sector de La Herradura.

4. A continuación, se presenta registro fotográfico de los sitios en los cuales han ocurrido derrumbes y emergencias producto de la fuerte ola invernal en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 en especial el sector San marino en el PR43+500 de la Ruta 6207.

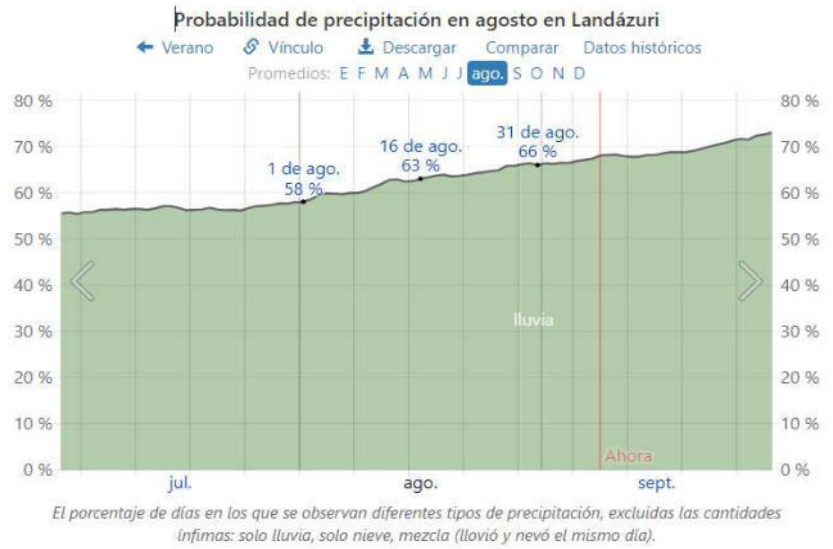
	
Foto 14. Desbordamiento de la quebrada san marino. **06 sept.-23**	Foto 15. Debido a las fuertes precipitaciones de la zona, presenta arrastre de material sobre la vía. **06 sept.-23**
	
Foto 16. Continua el desborde de la via. **06 sept.-23**	Foto 17. Traslado de maquinaria para limpieza de la via. **06 sept.-23**

	
Foto 18. Nuevamente por la fuerte ola invernal deslizamiento de material sobre la via. **22 agosto-23**	Foto 19. Atención para limpieza de la via mediante maquinaria y personal. **22 agosto-23**
	
Foto 20. Se continua con el desbordamiento de la quebrada san marino. **16 julio 2023**	Foto 21. Suspension de otras actividades programadas para atender inmediatamente este sector. **01 julio 2023**

	
Foto 22. Trabajos de limpieza sobre la vía. **16 julio 2023**	Foto 23. Limpieza de la via para habilitar el paso de vehiculos. **16 julio 2023**
	
Foto 24. Desprendimiento de roca sobre el PR47+900. **10 julio 2023**	Foto 25. Se realiza traslado de personal y maquinaria para atender derrumbe. **10 julio 2023**

	
Foto 26. PR38+750 ruta 6208 deslizamiento. **12 julio 2023**	Foto 27. Constante deslizamientos en diferentes lugares por la fuertes lluvias. **12 julio 2023**

5. Las fuertes lluvias por las que atraviesa la región han producido atrasos en la ejecución de obra, ocasionando que no se desarrollen actividades significativas durante estos días en que la precipitación es fuerte y continua. En los municipios de Landázuri y Vélez, Santander se ha evidenciado un aumento en el porcentaje de lluvia mes a mes, así como se indica en el siguiente grafico donde en promedio la precipitación del mes de julio 2023 en el sector de Landázuri fue de 58%, y a inicios del mes de septiembre se incrementó al 72%.



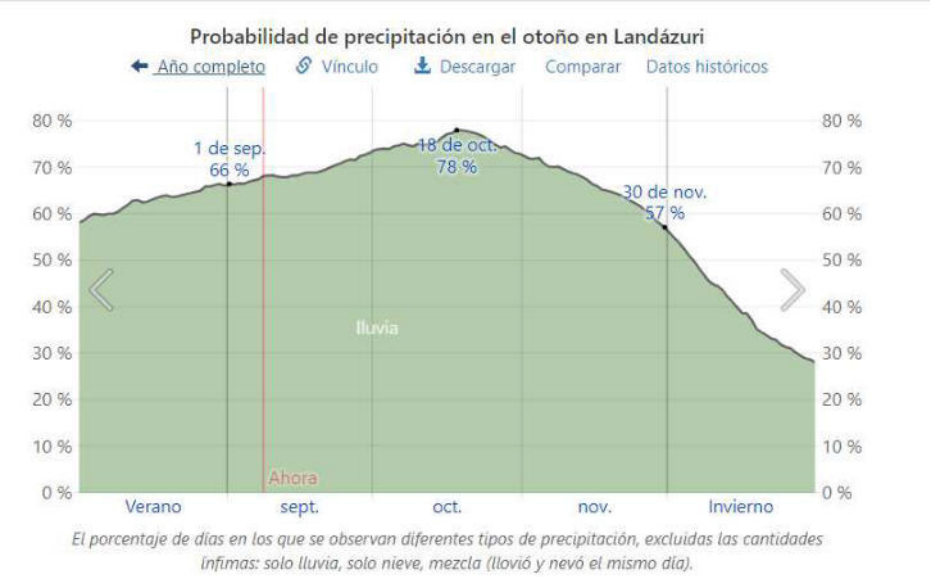
Fuente: https://es.weatherspark.com/m/24373/8/Tiempo-promedio-en-agosto-en-Land%C3%A1zuri-Colombia#Figures-PrecipitationProbability

A continuación, se evidencia que en el municipio de Vélez, Santander la precipitación de la zona aumentó desde el mes de julio del 57% promedio, al mes de septiembre en un 70%.



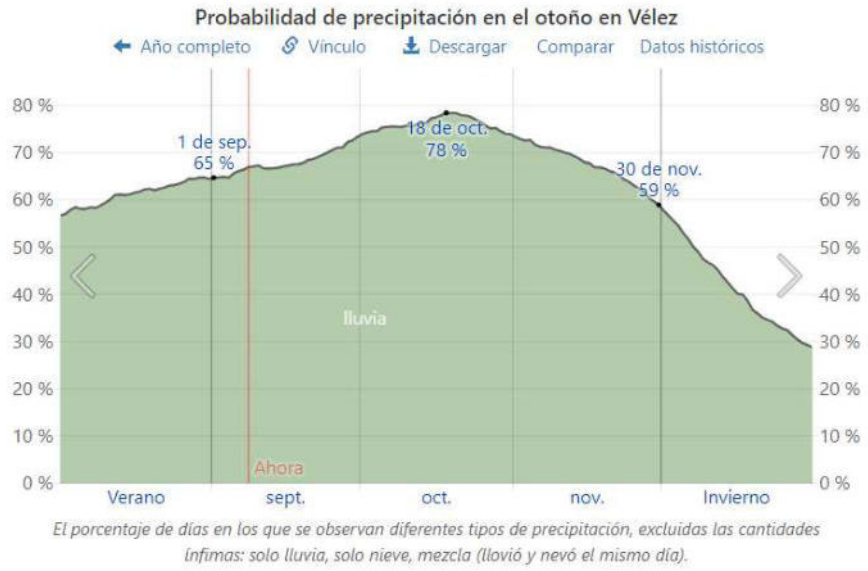
Fuente : https://es.weatherspark.com/m/24362/8/Tiempo-promedio-en-agosto-en-V%C3%A9lez-Colombia#Figures-PrecipitationProbability

Como se evidencia en el siguiente gráfico, se proyecta que para el mes de octubre las precipitaciones en Landázuri, Santander aumenten al 78% de acuerdo con la información suministrada por la plataforma weatherspark.



Fuente: https://es.weatherspark.com/s/24373/2/Tiempo-promedio-en-el-oto%C3%B1o-en-Land%C3%A1zuri-Colombia#Figures-PrecipitationProbability

Asi mismo se evidencia en el siguiente gráfico, que se proyecta que para el mes de octubre las precipitaciones en Vélez, Santander aumenten al 78% de acuerdo con la información suministrada por la plataforma weatherspark.



Fuente: https://es.weatherspark.com/s/24362/2/Tiempo-promedio-en-el-oto%C3%B1o-en-V%C3%A9lez-Colombia#Figures-PrecipitationProbability

También se anexan los siguientes comunicados del Gobierno de Colombia:

Anexo 1. Se anexa comunicado especial N°008 tormenta tropical FranKlin del 22 de agosto de 2023
Anexo 2. Se anexa comunicado especial N°045 pronóstico del tiempo para septiembre de 2023

6. La creciente industria del sector carbonero ha generado un significativo e inesperado aumento del tráfico pesado sobre el corredor vial conllevando esto a la disminución de los tiempos de cierres programados, por la gran acumulación de estos vehículos en los puntos críticos en ejecución y la generación de congestión vial.



Foto 28. Aumento de tráfico pesado



Foto 29. Volquetas transportando carbono en el sector

A continuación, se relacionan los sectores a intervenir en el plazo de la prórroga, teniendo en cuenta que algunos de ellos han sido producto de emergencias ocurridas en el corredor vial, y es precisa su intervención para garantizar la transitabilidad de los usuarios de la vía a lo largo del corredor vial de la Transversal del Carare:

Tabla no.1 Listado de puntos a intervenir en el plazo de la prórroga

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	LONG (ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A SEPTIEMBRE DE 2023	OBRA
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra	13+200			20%	REPOSICION DE OBRA HIDRAULICA
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	16+796	16+826	30	95%	- MURO CIMENTACION PROFUNDA - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO - CUNETAS - DISIPADOR - PIEDRA PEGADA
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	22+000			20%	-CONSTRUCCION DE GAVIONES, REPOSICION DE ALETAS

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	LONG (ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A SEPTIEMBRE DE 2023	OBRA
207 (Cimitarra - Landázuri) Ventana 4	44+790	45+210	420	50%	- CONTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA, ESTABILIZACIÓN TALUD SUPERIOR, - MANEJO DE AGUAS EN LA CORONA POR PRESENCIA DE ESTANQUES, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, -OBRAS DE DRENAJE, -SEÑALIZACIÓN H Y V
6207 (Cimitarra - Landázuri) Ventana 5	46+000	46+570	570	90%	- MUROS Y PANTALLAS, -ANCLAJES, - EXCAVACIONES, -OBRAS DE URBANISMO, -DRENAJE, -ESTRUCTURA PAVIMENTO, -SEÑALIZACIÓN H Y V (EL QUINCE)
6207 (Cimitarra - Landázuri)	53+700	53+760	70	75%	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN POR EMERGENCIA DERRUMBE DE MATERIAL ROCOSO: DESCABECE DE CORONA, ANCLAJES, FRAGMENTACIÓN, REMOCIÓN Y RETIRO DE ROCAS, REPOSICIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, MURO Y NEW JERSEY, RECONFORMACIÓN DE CAUCE
6207 (Cimitarra - Landázuri) Ventana 9-Puente metálico	59+850	60+300	450	60%	-PUENTE 40 M, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, -OBRAS DE DRENAJE, -SEÑALIZACIÓN H Y V
6208 (Landázuri - Vélez)	1+900	2+100	200	95%	-MUROS CIMENTACIÓN PROFUNDA -OBRAS DE DRENAJE, - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	LONG (ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A SEPTIEMBRE DE 2023	OBRA
6208 (Landázuri - Vélez)	11+200	11+280	80	90%	-MURO CIMENTACION PROFUNDA -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -SEÑALIZACION
6208 (Landázuri - Vélez)	17+160	17+469	60	50%	-ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -CUNETAS -CANAL -SEÑALIZACION
6208 (Landázuri - Vélez) sector la Herradura	44+240	44+420	180	70%	LA HERRADURA - IMPLEMENTACION NUEVO ALINEAMIENTO, -ENCOLE Y DESCOLE BOX CULVERT, CANALES DE DRENAJE -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FILTROS TRANSVERSALES -MUROS DE CIMENTACIÓN PROFUNDA

Dentro del plazo de la prórroga se va a realizar la señalización vertical y horizontal de los diferentes sitios atendidos con estructura de pavimento, tales como los siguientes en la Ruta 6207 (Puerto Araujo-Landázuri): Puntazo, PR16+796. Ruta 6208(Landázuri – Vélez): PR44+048, PR48+790, PR48+400, PR50+000, PR50+700, PR52+260, K54+080, PR56+733.

Con esta prórroga, se pueden realizar intervenciones de manera simultánea en los diferentes sectores de las rutas 6207(Puerto Araujo – Landázuri), 6208 (Landázuri-Barbosa), como se relacionan en el cuadro anteriormente mencionado, con las cuales se busca garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios de este importante corredor estratégico localizado en los departamentos de Santander y Boyacá, adicionalmente se requieren darle continuidad a realizar de manera prioritaria debido al deterioro continuo y progresivo del sector, que de no llegar a ser atendidos de manera pronta, pueden llevar a generar una mayor afectación a la vía y por lo tanto, existir la necesidad de destinar más presupuesto para solucionar esta problemática.

2. JUSTIFICACION JURÍDICA

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo tercero que *"las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*, ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dicho lo anterior, es claro que entre la entidad contratante e INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., existe una relación contractual que se guía por los principios y normas estatuidas por la ley precitada, es así que este se ha suscrito con la finalidad de "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2." no obstante, la ley también ha previsto que en situaciones externas que dificulten la correcta ejecución del contrato, las entidades públicas tengan medios para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados, tal como lo manifiesta el artículo 14 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que a la letra establece:

> *"Artículo 14. De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1º. (…)* ***con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los***

> ***documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado*** *(…)"* (subrayado y negrilla fuera del texto)

En un sentido más amplio, el artículo 40 del Estatuto de Contratación Pública ha referido que *"las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza."* y que *"las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."*

De lo anterior es sencillo inferir la conclusión de que la administración pública puede celebrar contratos para el cumplimiento de sus fines, y que estos son mecanismos que se guían por las normas previstas para el derecho privado, o las disposiciones especiales, pero que, siempre, como se erigen los artículos 32 y 40 previamente citados, **se privilegia la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales.**

Esta posición no se encuentra aislada de la jurisprudencia Constitucional, y mucho menos, de la Contenciosa Administrativa, véase, por ejemplo, la sentencia C-494 de 2001, donde la Corte señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, de igual manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de fecha 13 de agosto de 2009, expuso:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* Negrilla del texto original, subrayado fuera del texto.

Ahora bien, resulta claro y sustancial para los efectos, reafirmar que, si bien se privilegia la autonomía de la voluntad de las partes y la necesidad del cumplimiento de

los fines del Estado como manifestación del principio del pacta sunt servanda[1], también es cierto que el legislador, con el propósito de proteger el interés general, ha dispuesto que dichas modificaciones solo pueden pactarse ***con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.***

Entonces, llama la atención que a pesar de que el legislador en ejercicio de la libertad de configuración legislativa haya podido optar por otros mecanismos, haya previsto que ante dificultades en la ejecución del contrato, la primera vía para garantizar el cumplimiento, y a su vez evitar litigios innecesarios, sea *"interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado",*** Claro, ello no significa per sé que, ante el incumplimiento de mala fe de un contratista el Estado se encuentre obligado a modificar el contrato, pues, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil los contratos deben ejecutarse de buena fe.

En ese sentido, y para el caso en concreto, es posible evidenciar que la ejecución del contrato objeto de esta solicitud de prórroga siempre se ha ejecutado de conformidad con los principios anteriormente referidos y que los hechos que han impedido la correcta ejecución del contrato han sido situaciones externas de orden natural sobre los cuales ni el contratista, ni el contratante podrían tener dominio alguno, ni sobre sus consecuencias, adicionalmente, porque dichos hechos tampoco encuentran su origen en yerros técnicos cometidos por el contratista, por lo que no le es imputable la responsabilidad sobre dichas situaciones.

En conclusión, teniendo en cuenta los argumentos jurídicos y fácticos anteriormente esgrimidos, es posible establecer que se cumplen los requisitos establecidos por la ley y la jurisprudencia para conceder prórroga del contrato, pues; i) Se acredita la existencia de hechos **externos** que paralizan o impiden la correcta prestación del servicio o ejecución del contrato; ii) Se está en presencia de uno de los contratos enlistados en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, y; iii) De conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad y de la necesidad del cumplimiento de los fines del contrato y de los del Estado, es posible y necesario acudir al mecanismo previsto en el artículo 14 de la ley ibidem para evitar perjuicios a la administración, al

[1] Artículo 1602 Código Civil

contratista y para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, y la efectividad de los derechos, intereses y libertades de los administrados.

De igual manera, según las disposiciones de los artículos 14 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 1602 del Código Civil refieren que por regla general los contratos ya sean estatales o entre particulares pueden ser modificados cuando sea necesario; en el presente caso, para lograr la finalidad y objeto del contrato y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

3. JUSTIFICACION FINANCIERA

Para la presente prorroga no se requiere la asignación de recursos al contrato de obra

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente;

LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
Director de Obra
INGENIERIA DE VIAS S.A.S

- Anexo 1. Comunicado especial 008 tormenta tropical Fraklin
- Anexo 2. Comunicado especial 045 pronostico del tiempo en Agosto 2023
- Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de prórroga N°4

- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. Seguimiento garantías y seguros de obra
- Comunicación Interventoría 215-1620-2023 Viabilidad de Prórroga Contrato 1628 de 2020 a noviembre 30 de 2023
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. Estado General del tiempo (julio, agosto de 2023)
- Proyecto Programa de obra
- Proyecto Reprogramación del programa de Inversiones.

C.C: Ing. José Lucio Álvarez Isaza – Gestor del proyecto. INVIAS.
C.C: Ing. Víctor Manuel Ruiz Vargas – Director Territorial (Encargado) Invias Santander.
C.C: Ing. Gustavo Gamaliel Fernández Niño. Director Territorial Invias Boyacá
C.C: Archivo

Gobierno de Colombia

COMUNICADO ESPECIAL No. 008

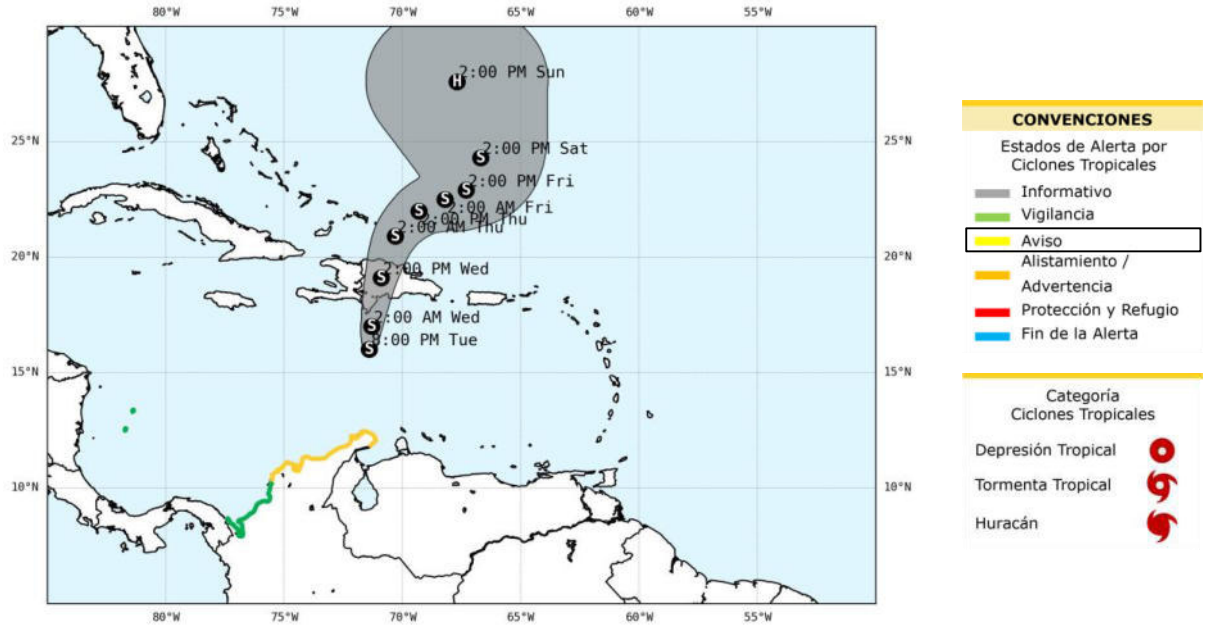
TORMENTA TROPICAL FRANKLIN

Agosto 22 de 2023, 20:00 HLC

Comunicado Especial No. 008

Tormenta Tropical Franklin

Agosto 22 de 2023, 20:00 HLC



Posición		Presión central mínima	1002 hPa
Longitud	Latitud	Vientos máximos sostenidos	65 km/h
16,0 N	71,4 W	Dirección de desplazamiento	NW
		Velocidad de desplazamiento	9 km/h

La Tormenta Tropical Franklin ha aumentado su velocidad de desplazamiento hacia el norte del Mar Caribe, alejándose del territorio colombiano. Se espera que alcance la isla La Española está noche.

En Colombia, se prevé que la Tormenta Tropical Franklin siga generando nubosidad, lluvias con tormentas eléctricas y rachas de viento en amplios sectores del mar Caribe, así como en los departamentos de: **La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Antioquia y Santanderes.** Se esperan lluvias de menor intensidad en otras zonas de las regiones Andina, Orinoquía y Amazonía.

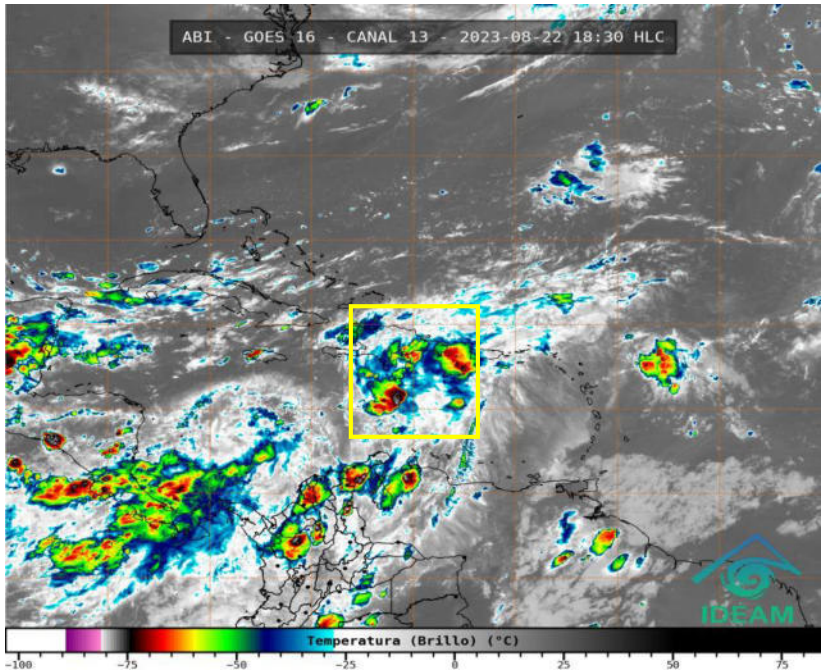


Imagen Satelital

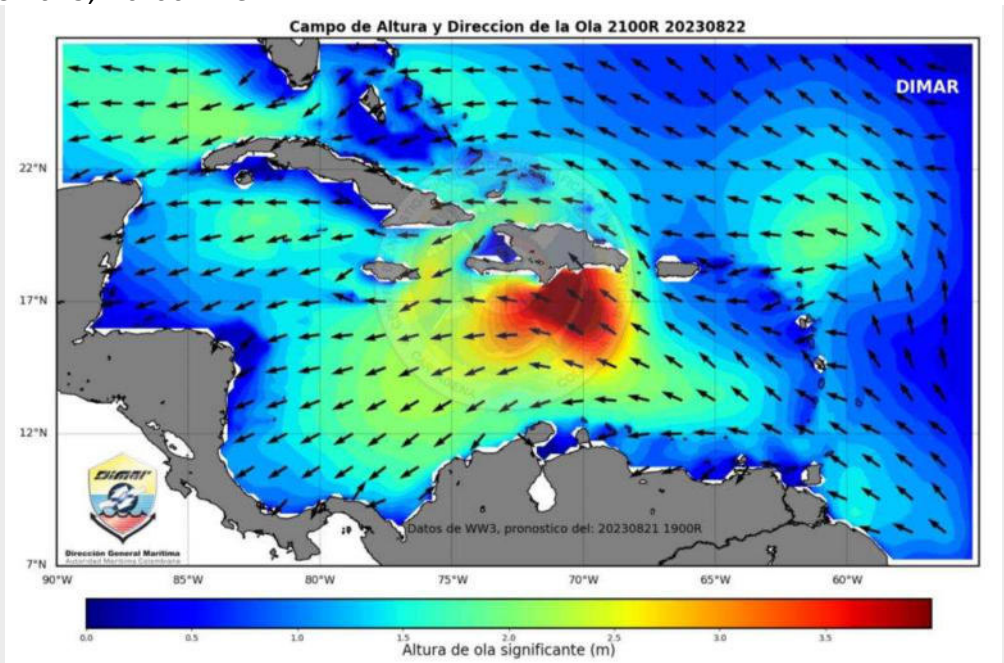
GOES -16. Canal Infrarrojo. Agosto 22 de 2023, 18:30 HLC

Fuente: **GOES-IDEAM**

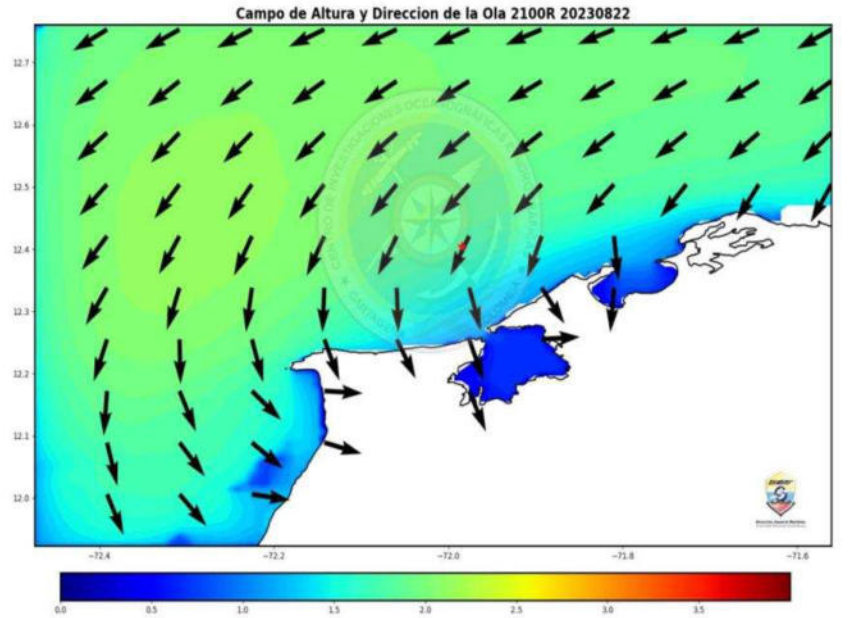
Comunicado Especial No. 008

Tormenta Tropical Franklin

Agosto 22 de 2023, 20:00 HLC



Pronóstico de la altura del oleaje para el 22 de agosto a las 21:00 HLC 2023 mar Caribe. Fuente: Modelo WAVE WATCH III CIOH-DIMAR



Pronóstico de la altura del oleaje para el 22 de agosto a las 21:00 HLC 2023 Puerto Bolivar. Fuente: Modelo SWAN CIOH-DIMAR

Se observa una altura de la ola significativa que oscila entre 1,5 y 2,5 metros, afectando principalmente la zona norte-noreste de la cuenca Colombia y en menor medida la zona norte y centro del litoral Caribe colombiano. Se estiman las mayores afectaciones para el sector centro y noreste del Caribe donde son posibles valores de altura significativa de la ola superiores a 4,0 metros. Se advierte además que hasta el día de mañana se mantenga el oleaje con dirección suroeste a lo largo del litoral Caribe colombiano.

Altura maxima significativa del oleaje	2,5 m
Dirección de la ola	ESTE-NORESTE

Recomendaciones

- **Se activa Protocolo Nacional de Alerta por Ciclones Tropicales.**
- **Se activa Plan Nacional de Respuesta ante Ciclones Tropicales**

- Se sugiere a los CDGRD y entidades operativas del SNGRD, **activar los protocolos, planes de respuesta y contingencia y todas las acciones de seguimiento y vigilancia en función de la prevención**, para el alistamiento ante posible aumento de las precipitaciones, tormentas eléctricas en las **próximas horas en los Departamentos de La Guajira, Atlántico, Magdalena, Sucre, Bolívar, Córdoba, César, Antioquia, Santander, Meta, Boyacá, Casanare, Arauca, Chocó y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

- Se recomienda a los **CDGRD especial atención** ante posibles eventos como **movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, tormentas eléctricas, crecientes súbitas por aumento de las precipitaciones** en especial la Sierra Nevada de Santa Marta, Golfo de Urabá, **Zona norte de la Región Andina, Región Pacífica, Piedemonte Llanero**

- Continuar atentos a los comunicados oficiales del SNGRD.

- Se sugiere tomar medidas de seguridad indicadas por la **Autoridad Marítima por variaciones en la altura y dirección del oleaje** para las actividades náuticas y movilización de embarcaciones que se encuentran cerca al área de influencia para las próximas horas Departamento de la Guajira y próximos días Departamentos del centro y sur del mar Caribe**.**

Alistamiento preventivo del SNGRD:

- CDGRD y CMGRD
- Cruz Roja Colombiana
- Armada Nacional
- Defensa Civil Colombiana
- Dirección Nacional de Bomberos
- Ejército Nacional
- Policía Nacional – PONALSAR
- Fuerza Aeroespacial Colombiana
- UNGRD

Aeropuerto

- Debido a la afectación por la tormenta tropical Franklin se esperan lluvias persistentes en los aeropuertos Almirante Padilla de Riohacha, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Ernesto Cortissoz de Barranquilla, Simón Bolívar de Santa Marta y Rafael Nuñez de Cartagena, con tormentas ocasionales a lo largo de la noche.
- Se prevé afectación importante en el archipiélago de San Andres y Providencia por tormentas frecuentes, y vientos de alta intensidad con afectación a los aeropuertos Gustavo Rojas Pinilla de San Andres y el Embrujo de Providencia, a lo largo de la noche.
- Afectación ocasional por tormentas y actividad eléctrica persistente a las rutas desde y hacia Norte América, el caribe y Europa.
- Aviso aviación estado: Se espera afectación por precipitaciones frecuentes y formaciones convectivas ocasionales en las áreas SKR8, SKR4, SKR1, SKR17 SKR23, y SKR24.

ESTADOS DE ALERTA POR CICLONES TROPICALES



GRACIAS

IDEAM
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

Gobierno de Colombia

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Se prevé ocurrencia de lluvias en las regiones Pacífica, Caribe y norte de la Andina; lluvias esporádicas al centro de la región Andina y en sectores dispersos de la Orinoquia y Amazonia. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son probables algunas lluvias esporádicas, aunque predominarían las condiciones mayormente secas.

- *Para el día sábado 02 de septiembre, las lluvias de mayor intensidad se estiman en la región Pacífica, norte de la Andina y amplios sectores de la Caribe; lluvias esporádicas son probables en la Orinoquia y tiempo mayormente seo en la Amazonia, incluido el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Figura 1).*

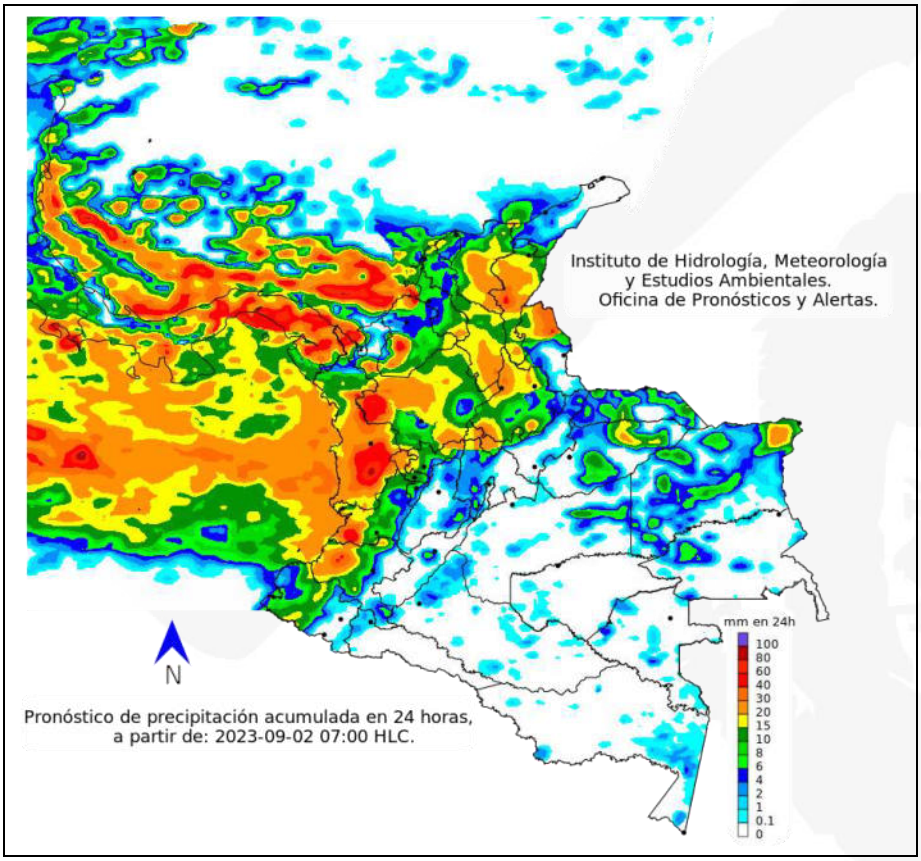


Figura 1. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas para el día sábado 02 de septiembre, elaborado por IDEAM.

Lluvias de variada intensidad se prevén en amplios sectores de la región Pacífica, centro y sur de la Caribe y norte de la Orinoquia; algunas lluvias ocasionales son probables en la Orinoquia. Lluvias con tormentas eléctricas ocasionales son altamente probables en Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Córdoba, Bolívar, Magdalena, Cesar, los santanderes y Antioquia. Lluvias ocasionales, de menor intensidad, se prevén en Arauca, Casanare, Vichada y oriente de Meta. Tiempo mayormente seco se prevé para la Amazonia, sur de la región Caribe y en el archipiélago de San Andrés y Providencia.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

- *Para el domingo 03 persisten las lluvias en las regiones Pacífica, Caribe y Andina, y se extiende la probabilidad a sectores dispersos de la Orinoquia y centro y norte de la Amazonia (Figura 2).*

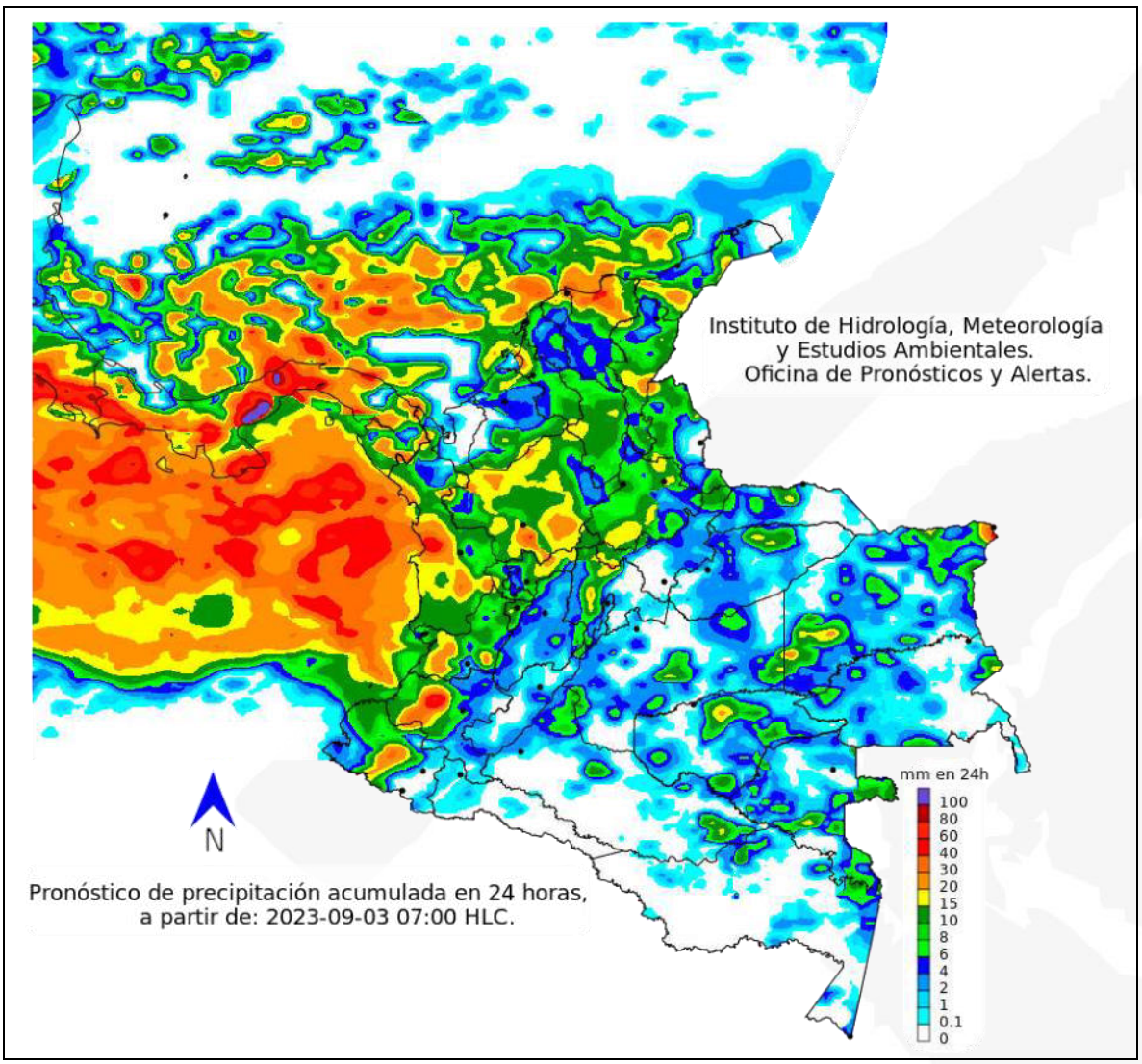


Figura 2. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas para el día domingo 03 de septiembre, elaborado por IDEAM.

Moderadas precipitaciones, con tormentas eléctricas ocasionales, siguen siendo persistentes en las regiones Pacífica (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), Caribe (Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar Cesar, Magdalena y La Guajira), Andina (Antioquia, zonas dispersas del eje cafetero, Norte de Santander, Santander, occidente de Cundinamarca y norte de Tolima); lluvias de menor intensidad son probables en sectores dispersos de las regiones Orinoquia (norte de Arauca y Casanare, sectores dispersos de Vichada y Meta) y Amazonia (sectores dispersos de Guaviare, Guainía, Vaupés, oriente de Amazonas y Caquetá). Se prevé lluvias ocasionales en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por deslizamientos

- Importante estar atentos/as al estado de las vías, principalmente, en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía.
- Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- En este sentido, se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerles en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: VI@JERO SEGURO, #767, Twitter @numeral767 y la página web www.invias.gov.co, para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por incendios de la cobertura vegetal

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal

Recomendaciones para la comunidad

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos/as durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno/a de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.
- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de Puerto, particularmente para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros, se recomienda estar atentos/as a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar en caso de ser necesario los planes de contingencia.

El pronóstico del tiempo muestra la condición de mayor probabilidad, y puede variar dependiendo de la dinámica atmosférica en el país. Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes les sugerimos consultar el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

215-1620-2023

Vélez, 13 de Septiembre de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
ATN. INGENIERO LUIS JAIME DIAZ PEREZ
GERENTE GRUPO CENTRO
INVIAS

REFERENCIA: CONTRATO No. 1871-2020 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

ASUNTO: VIABILIDAD A SOLICITUD DE PRÓRROGA No.4 AL CONTRATO DE OBRA No.1628 DE 2020

Respetado Ingeniero,

El contratista de obra Ingeniería de Vías S.A.S. remitió a esta Interventoría con fecha 13 de septiembre de 2023 la comunicación CSTRCR001234, mediante la cual presenta la solicitud de prórroga No. 4 al contrato de obra 1628 de 2020, ante lo cual y luego de revisar los argumentos y justificaciones allí expuesto, consideramos necesaria la ampliación en el plazo solicitado hasta el 30 de noviembre de 2023, basado en lo siguiente:

JUSTIFICACION TECNICA

1. El contratista durante los últimos meses ha tenido inconvenientes con la ejecución de las excavaciones para los caissons de la cimentación del muro del costado derecho en el tramo de la Ventana 4 - PR44+780 de la RN 6207, proyectado como solución a la inestabilidad del talud que se puede generar por la ampliación de la vía. Lo anterior debido a las demoras y dificultades para adquirir explosivos necesarios para las excavaciones de los caissons, dado que el suelo está constituido por material rocoso que para su remoción requiere de procedimientos de excavación con este insumo.

 Para la ejecución de estas obras es necesario generar una plataforma en el talud para la excavación de los caissons mencionados, labor que por seguridad debe hacerse módulo a

módulo de manera paulatina, para evitar riesgos de desprendimiento de material rocoso sobre la cuadrilla que ejecuta las actividades de excavación de estos elementos.

2. Dentro de las justificaciones relacionadas por el contratista en su comunicado CSTRCR001234, numerales 2, menciona la incidencia que sobre el tráfico del corredor vial de la Transversal del Carare han tenido los paros y bloqueos llevados a cabo por comunidades y gremios en la ruta del sol, específicamente en el sector de la Lizama, debido a que al usarse este corredor como como alternativa de desvío, aumenta considerablemente el tráfico, generándose la necesidad en la obra de hacer cierres temporales más cortos, aumentando los tiempos de ejecución y disminuyéndose los rendimientos en los sitios de intervención donde se tiene paso restringido, tal como sucede en la Ventana 9, PR 61+120 RN 6207, donde se lleva a cabo la construcción de un puente de 40 metros de luz, y donde no se dispone de vías alternas para el desvío del tráfico.

3. Otro factor que menciona el contratista es el relacionado con el crecimiento inusitado de las explotaciones de carbón en la zona de influencia del proyecto, lo cual ha incrementado de manera notoria el tráfico pesado sobre la vía, generando puntos de concentración y acumulación de este tipo de vehículos ocasionando congestiones en sitios críticos de la vía, que afectan indudablemente los rendimientos ante la necesidad de disminuir los tiempos de los cierres temporales.

4. En la zona del proyecto se continúan presentado periódicamente interrupciones en el tráfico de la vía ante emergencias ocasionadas por fuertes precipitaciones que han activado puntos críticos del proyecto, generando desbordamiento de cuerpos hídricos, deslizamiento de materiales rocosos, arrastre de materiales hacia las obras hidráulicas existentes; tal como ocurre en el sitio denominado “San Marino”, localizado en el PR 43+500 de la Ruta Nacional 6207 (Puerto Araujo-Cimitarra), donde en lo transcurrido de los dos últimos meses han habido cinco (5) obstrucciones al tráfico vehicular por desbordamiento de la quebrada y arrastre de materiales a la calzada, los días 1, 10 y 16 de julio, 22 de agosto y 6 de septiembre, siendo necesario intervenir con personal y maquinaria para despejar la vía, (motoniveladora y retrocargadora), ocupando en ello recursos durante el tiempo de los cierres que podrían estarse empleando en la ejecución de las obras en ejecución.

	
Atención para limpieza de la via mediante maquinaria y personal. **01 julio 2023**	Atención para limpieza de la via mediante maquinaria y personal. **16 julio 2023**
	
Atención para limpieza de la via mediante maquinaria y personal. **22 julio 2023**	Atención para limpieza de la via mediante maquinaria y personal. **06 septiembre 2023**

5. El contratista adjunta en su comunicación un cuadro con cada uno de los sitios a intervenir en el plazo de la prorroga, asi como su avance de ejecución proyectado al 30 de septiembre, entendiéndose con ello que la terminación de estas obras queda programada dentro del plazo adicional solicitado. Al revisar los porcentajes de ejecución allí descritos, si bien algunos pueden ser mejorados, en términos generales son coherentes con el estado actual de ejecución de las obras:

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	LONG (ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A SEPTIEMBRE DE 2023	OBRA
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra	13+200			20%	REPOSICION DE OBRA HIDRAULICA
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	16+796	16+826	30	95%	- MURO CIMENTACION PROFUNDA - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO - CUNETAS - DISIPADOR - PIEDRA PEGADA
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	22+000			20%	-CONSTRUCCION DE GAVIONES, REPOSICION DE ALETAS
207 (Cimitarra - Landázuri) Ventana 4	44+790	45+210	420	50%	- CONTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA, ESTABILIZACIÓN TALUD SUPERIOR, - MANEJO DE AGUAS EN LA CORONA POR PRESENCIA DE ESTANQUES, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, -OBRAS DE DRENAJE, -SEÑALIZACIÓN H Y V
6207 (Cimitarra - Landázuri) Ventana 5	46+000	46+570	570	90%	- MUROS Y PANTALLAS, -ANCLAJES, - EXCAVACIONES, -OBRAS DE URBANISMO, -DRENAJE, -ESTRUCTURA PAVIMENTO, -SEÑALIZACIÓN H Y V (EL QUINCE)
6207 (Cimitarra - Landázuri)	53+700	53+760	70	75%	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN POR EMERGENCIA DERRUMBE DE MATERIAL ROCOSO: DESCABECE DE CORONA, ANCLAJES, FRAGMENTACIÓN, REMOCIÓN Y RETIRO DE ROCAS, REPOSICIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, MURO Y NEW JERSEY, RECONFORMACIÓN DE CAUCE

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	LONG (ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A SEPTIEMBRE DE 2023	OBRA
6207 (Cimitarra - Landázuri) Ventana 9-Puente metálico	59+850	60+300	450	60%	-PUENTE 40 M, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, -OBRAS DE DRENAJE, -SEÑALIZACIÓN H Y V
6208 (Landázuri - Vélez)	1+900	2+100	200	95%	-MUROS CIMENTACIÓN PROFUNDA -OBRAS DE DRENAJE, - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
6208 (Landázuri - Vélez)	11+200	11+280	80	90%	-MURO CIMENTACION PROFUNDA -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -SEÑALIZACION
6208 (Landázuri - Vélez)	17+160	17+469	60	50%	-ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -CUNETAS -CANAL -SEÑALIZACION
6208 (Landázuri - Vélez) sector la Herradura	44+240	44+420	180	70%	LA HERRADURA - IMPLEMENTACION NUEVO ALINEAMIENTO, -ENCOLE Y DESCOLE BOX CULVERT, CANALES DE DRENAJE -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FILTROS TRANSVERSALES -MUROS DE CIMENTACIÓN PROFUNDA

Dentro del plazo de la prórroga se va a realizar la señalización vertical y horizontal de los diferentes sitios atendidos con estructura de pavimento, tales como los siguientes en la Ruta 6207 (Puerto Araujo-Landázuri): Puntazo, PR16+796. Ruta 6208(Landázuri – Vélez): PR44+048, PR48+790, PR48+400, PR50+000, PR50+700, PR52+260, K54+080, PR56+733.

JUSTIFICACION FINANCIERA

De acuerdo a las estimaciones financieras y balance del contrato se estima que los recursos actuales del contrato son suficientes para cumplir con las actividades definidas y mencionadas para la solicitud de prórroga sin requerirse la adición de recursos.

JUSTIFICACION JURIDICA

- En el contrato estatal, la ampliación del plazo de ejecución ha de obedecer a razones que impacten el desarrollo normal de las actividades, siendo estas precisamente las situaciones narradas en párrafos que anteceden, por ello, con el fin de cumplir con los cometidos estatales, se requiere la ejecución de las actividades descritas para satisfacer con ellas las necesidades de la comunidad, por lo que se considera necesario extender el plazo de ejecución del contrato de obra con el propósito de lograr la realización del objeto pactado, teniendo como fundamento legal el Art. 2 parágrafo 3 de la ley 80 de 1993, ya que el contrato estatal es un instrumento mediante el cual se presta el servicio público, el cual debe satisfacer las necesidades de la comunidad en forma general, permanente y continua:

 "Art.2:

 …***3o. Se denominan servicios públicos:***

 Los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines".

- A su vez el Art.40 de la Ley 80 de 1993, cuyos incisos 2 y 3 señalan:

 "(…) Art.40:

 Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

 En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración…"

Siendo consecuentes con lo señalado por el Consejo de Estado en cuanto a que en la contratación estatal[1] no hay lugar a prórrogas automáticas y ante la necesidad de ejecución de las actividades contractuales, y por las justificaciones anteriores, la Interventoría considera viable ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de continuar con las actividades constructivas del presente contrato y garantizar así su terminación, satisfaciendo los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos con la ejecución del contrato de obra No.1628 de 2020.

Atentamente,

HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Copia: Archivo

[1] Consejo de Estado- Sección Tercera: Magistrado ponente: Alberto Montaña Plata Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ [X] **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS - GERENCIA GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: **SANTANDER Y BOYACÁ**

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1628 de 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1871 de 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/03/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2021	12/02/2021	Modificacion de la Clausula Novena del Contrato 1628 de 2020
CESION DEL CONTRATO	15/09/2021	CESION DEL CONTRATO 1628 DE 2020. MEDIANTE EL CUAL EL CONSORCIO MECO VIAL CEDE EL 100% DEL CONTRATO INGENIERIA DE VIAS S.A.S
MODIFICACIÓN NO.2	30/06/2023	Solicitud inclusión de rubro: ""ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES". Se encuentra en trámite por la entidad

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (01).	30/07/2022	31/07/2022	31/12/2022
PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2022	12/12/2022	31/12/2022	30/06/2023
PRÓRROGA NÚMERO TRES (03) DE 2022	30/06/2023	30/06/2023	30/09/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/09/2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Dia/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 81.013.134.790,00 **50% EN SMMLV:** 46.145,40
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICION NUMERO UNO (1) DE 2021	21/12/2021	$ 33.046.982.306,00	36.374,28
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (01).	30/07/2022	$ 8.500.000.000,00	8.500,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 122.560.117.096,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Solicitud de prórroga del contrato de obra No.1628 de 2020 por dos (02) meses desde el 01 octubre de 2023 hasta el día 30 de noviembre de 2023 con la finalidad de culminar las obras a realizar que se encuentran descritas en el alcance de la solicitud de esta prórroga, y por ende, cumplir con las metas establecidas del presente proyecto.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Ejecucion de las actividades relacionadas con la atencion de sitios criticos que requieren atencion prioritaria para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios del corredor; dentro de los principales puntos a intervenir con el plazo solicitado en este documento se encuentran los siguientes:

1. PR 44+790-PR 45+210 Ventana 4 de la ruta 6207: Se van a ejecutar las siguientes labores constructivas:
6 módulos de muro de cimentación profunda en margen derecha (cada uno tiene 3 caissons): cada módulo tiene una longitud proyectada de 9 metros y se contemplan 36 anclajes para estos módulos.
Se realizará construcción de nueva estructura de pavimento (conformación subrasante, capa subba base granular y asfalto tipo MDC-19).

2.PR 53+700 de la ruta 6207: Se ejecutarán las siguientes labores en el tiempo solicitado:
Dados de anclaje de las pantallas modulares de la sección inferior del talud (45 unidades) y fundida de las pantallas.
Construcción de estructura nueva de pavimento.

3. PR 61+300 de la ruta 6207 Ventana 9: con respecto a la construcción del puente se ejecutarán las siguientes actividades:
Ubicación de Steel deck, posteriormente acero de refuerzo y se procederá fundir la losa de concreto.
Instalación de barandas y losas de aproximación.

En el talud se realizará la construcción de 3 pantallas ancladas (cada una con 3 anclajes). Se construirá un módulo adicional en el muro en la sección inferior del talud (los caissons ya fueron construidos).

4. PR 44+240 sector la herradura de la ruta 6208: se realizarán las siguientes labores:
Construcción de nueva estructura de pavimento (conformación subrasante, capa subba base granular y asfalto tipo MDC-19).
Construcción de obras de drenaje tales como cunetas, canal en el talud superior y canal disipador (descole).

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado Modificación No.2	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL VALOR OBRAS (A)	$ 71.317.467.291,00	$ 110.130.971.735,00	**$ 0,00**	**$ 110.130.971.735,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 5.698.817.056,00	$ 8.130.884.966,00	**$ 0,00**	**$ 8.130.884.966,00**
PPROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 140.598.773,00	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
VALOR BASICO DEL CONTRATO (D=A+B+C)	$ 77.156.883.120,00	$ 118.261.856.701,00	**$ 0,00**	**$ 118.261.856.701,00**
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD) (E)	$ 563.838.761,00	$ 864.221.260,00	$ 0,00	**$ 864.221.260,00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	$ 77.720.721.881,00	$ 119.126.077.961,00	**$ 0,00**	**$ 119.126.077.961,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 557.750.000,00	$ 557.750.000,00	**$ 0,00**	**$ 557.750.000,00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 105.972.500,00	$ 105.972.500,00	**$ 0,00**	**$ 105.972.500,00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 663.722.500,00	$ 663.722.500,00	**$ 0,00**	**$ 663.722.500,00**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$ 2.304.690.409,00	$ 2.304.690.409,00	**$ 0,00**	**$ 2.304.690.409,00**
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000.000,00	$ 2.105.725,00	**$ 0,00**	**$ 2.105.725,00**
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$ 0,00	$ 389.513.026,00	**$ 0,00**	**$ 389.513.026,00**
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$ 0,00	$ 74.007.475,00	**$ 0,00**	**$ 74.007.475,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 81.013.134.790,00	$ 122.560.117.096,00	**$ 0,00**	**$ 122.560.117.096,00**
Valor Total	**$ 81.013.134.790,00**	**$ 122.560.117.096,00**	**$ 0,00**	**$ 122.560.117.096,00**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de AGOSTO DE 2023 la obra presenta un avance físico ejecutado del 95,81%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 97,95%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 104.060.704.110,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 103.780.329.030,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 111.906.783.801,74
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 45.000.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 42.435.766.884,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 2.564.233.116,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: JULIO DE 2023 (mes anterior a la presente solicitud) (año) $ 111.906.783.801,74

Ultimo mes facturado: Julio de 2023 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 10.653.333.294,26 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha la Entidad no se tienen procesos administrativos sancionatorios en curso, ni se han declarado multas y/o incumplimientos por parte del Contratista.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

1. La imposibilidad de terminar las obras en VENTANA 4 PR44+780 RN 6207 dentro del plazo contractual está sustentada, entre otras variables, por la imposibilidad de obtener los explosivos necesarios para la excavación de los caisson del muro de la margen derecha, esto debido a cambios en la distribución de este producto a nivel nacional reglamentada por la presidencia de la república.

El proceso constructivo corte del talud superior que forma la plataforma de trabajo en la excavación de los pilotes pre-excavados tipo caisson, ha sido lento debido a la inestabilidad de dicho talud el cual no permite realizar la excavación total del muro puesto que constantemente presenta desprendimiento de roca generando un riesgo muy alto tanto para los trabajadores, como para los transeúntes, por esta razón el proceso constructivo es realizar la excavación del talud modulo a modulo, luego se realiza la construcción del muro reforzado sobre cimentación profunda, una vez cumplido el fraguado se realiza el lleno posterior de esta obra, terminada esa actividad se puede proceder a realizar la excavación del siguiente módulo evitando así que se pierda el pasivo y se genere riesgo de desprendimiento de material rocoso.
Es importante mencionar que este es un sector crítico constructivo, donde el diseño geotécnico indica que esta zona está cruzada por una serie de fallas inversas que ponen en contacto las rocas de la base de cretáceo (Formaciones Umir, Luna y Simití) las cuales están constituidas por un conjunto monótono de lutitas con algunas intercalaciones de calizas, chert y Simití. Sobre este conjunto se han dispuesto tanto coluviones como flujos de tierra según se ha detallado en la descripción de zonas homogéneas
Regionalmente la zona se ubica en el flanco occidental de una gran estructura anticlinal, encontrándose un predominio de buzamientos hacia el occidente con valores promedio de 45°, pero se presentan localmente replegamientos y volcamientos debido al carácter plástico de los shales. En la zona se han cartografiado varias fallas principalmente de tipo inverso que repiten las secuencias de la formación la Luna y Simití. Además, existe un patrón de diaclasas con rumbo E – W que debido a su presencia han formado los valles principales afluentes al río Guayabito. La falla de la salina atraviesa el corredor vial en el sector del PR 40, su influencia directa se ha detectado en campo representada por la activación de movimientos de materiales meteorizados de las formaciones LUNA y UMIR, generando gran cantidad de coluviones, conos de deyección y sectores en constante movimiento, incrementado por un alto régimen de lluvias presentes en este sector de los procesos gravitacionales.

2. En el sector de la Lizama se presentaron diferentes paros y bloqueos realizados por las comunidades y gremios en la Ruta del Sol, esto ocasionó que el tránsito vehicular se desviará sentido Puerto Araujo- Landázuri Ruta 6207, sector donde se realiza la construcción del PUENTE DE VENTANA 9 PR 61+120 en superestructura metálica, y debido al alto flujo vehicular los PARE/SIGA en este sector tuvieron periodos mas cortos , impidiendo considerablemente el avance de los trabajos de acuerdo a la programación inicial con un PARE/SIGA con tiempo mas extendido, esto generó muy bajo rendimiento en el desarrollo de las actividades en los últimos dos meses.

Adicionalmente el paso actual en Ventana 9 ya es muy complicado debido a que se cuenta únicamente con medio carril en la zona de los trabajos de dicho puente, incluso con el tráfico normal se presenta congestionamiento continuo , ahora con esta nueva condición en el trafico debido a lo mencionado anteriormente, fue necesario dar prioridad a la evacuación de los vehículos que transitan por esta zona, es de aclarar que no se pueden utilizar las vías alternas para desviar el tráfico liviano, ya que son propiedad del municipio de Landázuri cuya administración ya se ha quejado varias veces por la invasión de los vehículos de forma masiva a estas vías y la única alternativa fue por la vía nacional que se encuentra reducida en su calzada por la construcción del puente.

3. La imposibilidad de terminar las obras de LA HERRADURA PR44+250 RN 6208 dentro del plazo contractual está sustentada, entre otras variables por la fuerte precipitaciones en la zona, interrumpiendo el desarrollo normal de las actividades, ya que se está realizando corte del talud para conformación de la terraza con maquinaria pesada, debido al aumento de los caudales es difícil la continuidad de estas actividades programadas, esto se encuentra asociado principalmente a la ocurrencia de un flujo debido a la subterranización de flujos provenientes de cuerpos de agua de la parte alta de la ladera saturando los materiales reduciendo así sus propiedades mecánicas y generando su constante y lento movimiento.

De acuerdo a dicha saturación por las precipitaciones ha provocado la suspensión de las actividades de manera inmediata, esto ha generado constantes atrasos en el programa de obra establecido.

Por otra parte, el diseño geométrico consiste en mejorar el alineamiento en búsqueda de unir los puntos que actualmente son estables justo antes y después del movimiento; se busca que a partir de esta solución geométrica los cortes que allí se tendrán permitan que el nivel de la vía se encuentre muy cercano o sobre los materiales competentes, en este caso la roca de arcillolita. Para lograr esto se ha realizado una estructura de contención localizada en el talud interno de la vía y una estructura de contención de mucho menor tamaño en el talud externo de la vía, esto con el fin de que la vía no presente una afectación asociada a los materiales provenientes del talud interno y que por su parte con la estructura de contención externa no haya una retrogresión ni un volcamiento de la que es la calzada. Debido a que la Génesis del movimiento son las quebradas.

4. A continuación, se presenta registro fotográfico de los sitios en los cuales han ocurrido derrumbes y emergencias producto de la fuerte ola invernal en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 en especial el sector San marino en el PR43+500 de la Ruta 6207.

5. Las fuertes lluvias por las que atraviesa la región, han producido atrasos en la ejecución de obra, ocasionando que no se desarrollen actividades significativas durante estos días en que la precipitación es fuerte y continua. En los municipios de Landázuri y Vélez, Santander se ha evidenciado un aumento en el porcentaje de lluvia mes a mes, así como se indica en el siguiente grafico donde en promedio la precipitación del mes de julio 2023 en el sector de Landázuri fue de 58%, y a inicios del mes de septiembre se incrementó al 72%.

6. La creciente industria del sector carbonero ha generado un significativo e inesperado aumento del tráfico pesado sobre el corredor vial conllevando esto a la disminución de los tiempos de cierres programados, por la gran acumulación de estos vehículos en los puntos críticos en ejecución y la generación de congestión vial.

JURÍDICA:

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo tercero que "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.", ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dicho lo anterior, es claro que entre la entidad contratante e INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., existe una relación contractual que se guía por los principios y normas estatuidas por la ley precitada, es así que este se ha suscrito con la finalidad de "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2." no obstante, la ley también ha previsto que en situaciones externas que dificulten la correcta ejecución del contrato, las entidades públicas tengan medios para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados, tal como lo manifiesta el artículo 14 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que a la letra establece:

"Artículo 14. De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:
1º. (…) con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado (…)" (subrayado y negrilla fuera del texto)

En un sentido más amplio, el artículo 40 del Estatuto de Contratación Pública ha referido que "las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza." y que "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

De lo anterior es sencillo inferir la conclusión de que la administración pública puede celebrar contratos para el cumplimiento de sus fines, y que estos son mecanismos que se guían por las normas previstas para el derecho privado, o las disposiciones especiales, pero que, siempre, como se erigen los artículos 32 y 40 previamente citados, se privilegia la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales.

Esta posición no se encuentra aislada de la jurisprudencia Constitucional, y mucho menos, de la Contenciosa Administrativa, véase, por ejemplo, la sentencia C-494 de 2001, donde la Corte señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, de igual manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de fecha 13 de agosto de 2009, expuso:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." Negrilla del texto original, subrayado fuera del texto.

Ahora bien, resulta claro y sustancial para los efectos, reafirmar que, si bien se privilegia la autonomía de la voluntad de las partes y la necesidad del cumplimiento de los fines del Estado como manifestación del principio del pacta sunt servanda , también es cierto que el legislador, con el propósito de proteger el interés general, ha dispuesto que dichas modificaciones solo pueden pactarse con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

Entonces, llama la atención que a pesar de que el legislador en ejercicio de la libertad de configuración legislativa haya podido optar por otros mecanismos, haya previsto que ante dificultades en la ejecución del contrato, la primera vía para garantizar el cumplimiento, y a su vez evitar litigios

innecesarios, sea "interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado", Claro, ello no significa per se que, ante el incumplimiento de mala fe de un contratista el Estado se encuentre obligado a modificar el contrato, pues, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil los contratos deben ejecutarse de buena fe.

En ese sentido, y para el caso en concreto, es posible evidenciar que la ejecución del contrato objeto de esta solicitud de prórroga siempre se ha ejecutado de conformidad con los principios anteriormente referidos y que los hechos que han impedido la correcta ejecución del contrato han sido situaciones externas de orden natural sobre los cuales ni el contratista, ni el contratante podrían tener dominio alguno, ni sobre sus consecuencias, adicionalmente, porque dichos hechos tampoco encuentran su origen en yerros técnicos cometidos por el contratista, por lo que no le es imputable la responsabilidad sobre dichas situaciones.

En conclusión, teniendo en cuenta los argumentos jurídicos y fácticos anteriormente esgrimidos, es posible establecer que se cumplen los requisitos establecidos por la ley y la jurisprudencia para conceder prórroga del contrato, pues; i) Se acredita la existencia de hechos externos que paralizan o impiden la correcta prestación del servicio o ejecución del contrato; ii) Se está en presencia de uno de los contratos enlistados en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, y; iii) De conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad y de la necesidad del cumplimiento de los fines del contrato y de los del Estado, es posible y necesario acudir al mecanismo previsto en el artículo 14 de la ley ibidem para evitar perjuicios a la administración, al contratista y para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, y la efectividad de los derechos, intereses y libertades de los administrados.

De igual manera, según las disposiciones de los artículos 14 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 1602 del Código Civil refieren que por regla general los contratos ya sean estatales o entre particulares pueden ser modificados cuando sea necesario; en el presente caso, para lograr la finalidad y ovejo del contrato y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

El contrato se mantiene de acuerdo con el valor total aprobado con los recursos actuales, razon por lo cual la presente prórroga no genera gastos o erogación presupuestal adicional para la Entidad.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Para la presente prorroga no se requiere la asignacion de recursos por valor Adicional al contrato de obra

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

NO APLICA.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

NO APLICA.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Comunicación de Solicitud del Contratista con radicado CSTRCR001134 del 7 de septiembre de 2023, comunicación de viabilidad de prórroga de parte de la interventoría con radicado 215-1620-2023 del 8 de septiembre de 2023, Proyecto de Reprogramacion al Programa de Inversiones del Contrato 1628 de 2020 y proyecto programa de obra.

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal o Apoderado
Contratista - INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
Matrícula Profesional No.:1482 STD

Firma
HECTOR RAÚL PRIETO TABARES
Representante Legal o Apoderado
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 76202-22598 VLL

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Vo.Bo.Firma
GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. 15219-17469 BYC

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Vo.Bo.Firma
GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial Boyaca
Matricula No. 15219-17469 BYC

Vo.Bo.Firma
VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
Supervisor del Contrato de Interventoría (Encargado)
Matricula No. 25202-21081 CND

Vo.Bo.Firma
VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
Director Territorial Santander (Encargado)
Matricula No. 25202-21081 CND

Vo.Bo.Firma
JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 22202-142986 COR

Vo.Bo.Firma
ANDREA KATHERINE PUENTES GOMEZ
Abogada Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por LUIS JAIME DIAZ PEREZ

Firma:
LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Gerente Grupo Centro
22202-273807 COR

Firma
RICARDO BAEZ GARCIA
Jefe Unidad Ejecutora
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-086579 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1628 de 2020

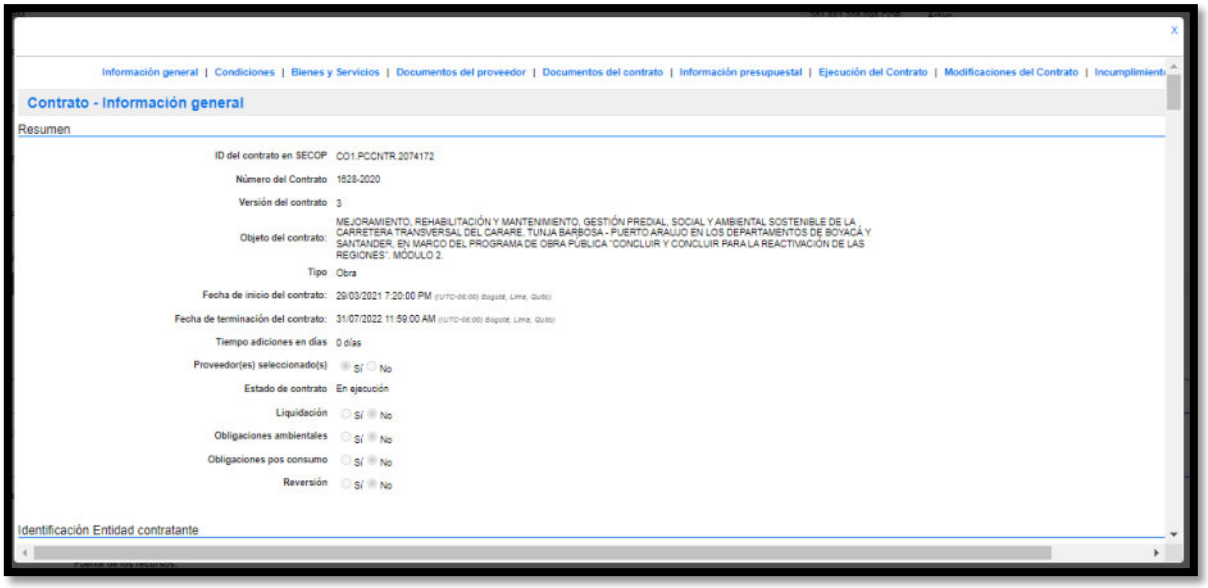
Objeto: **MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.**

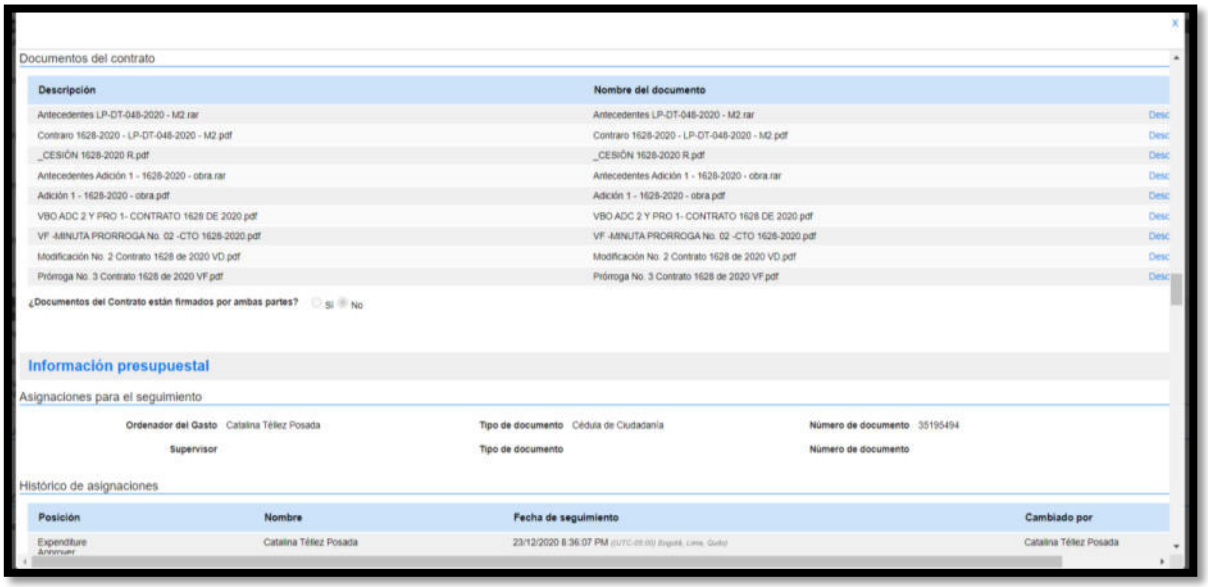
Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY:		X

SECOP II: TRANSVERSAL DEL CARARE CONTRATO 1628 DE 2020

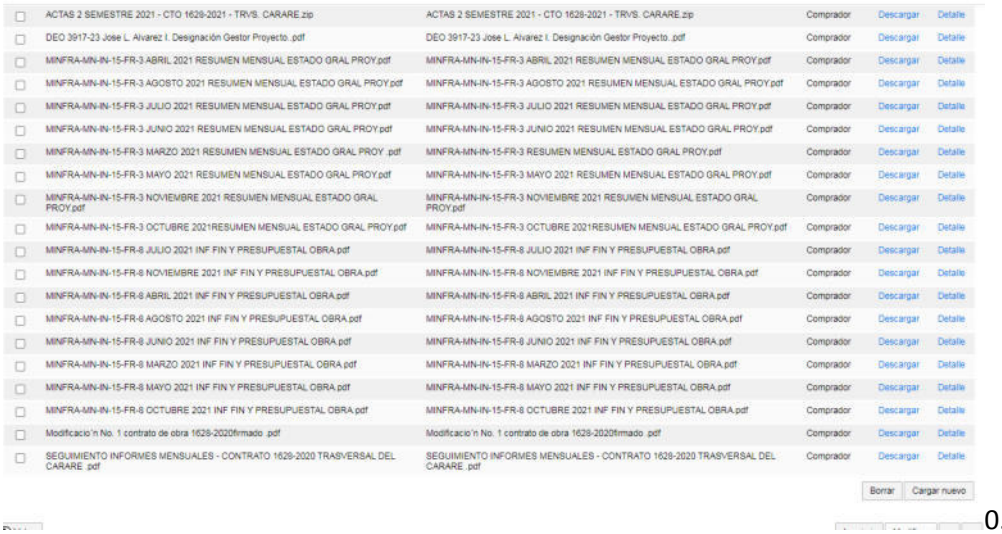
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1522132&isFromPublicArea=True&isModal=False





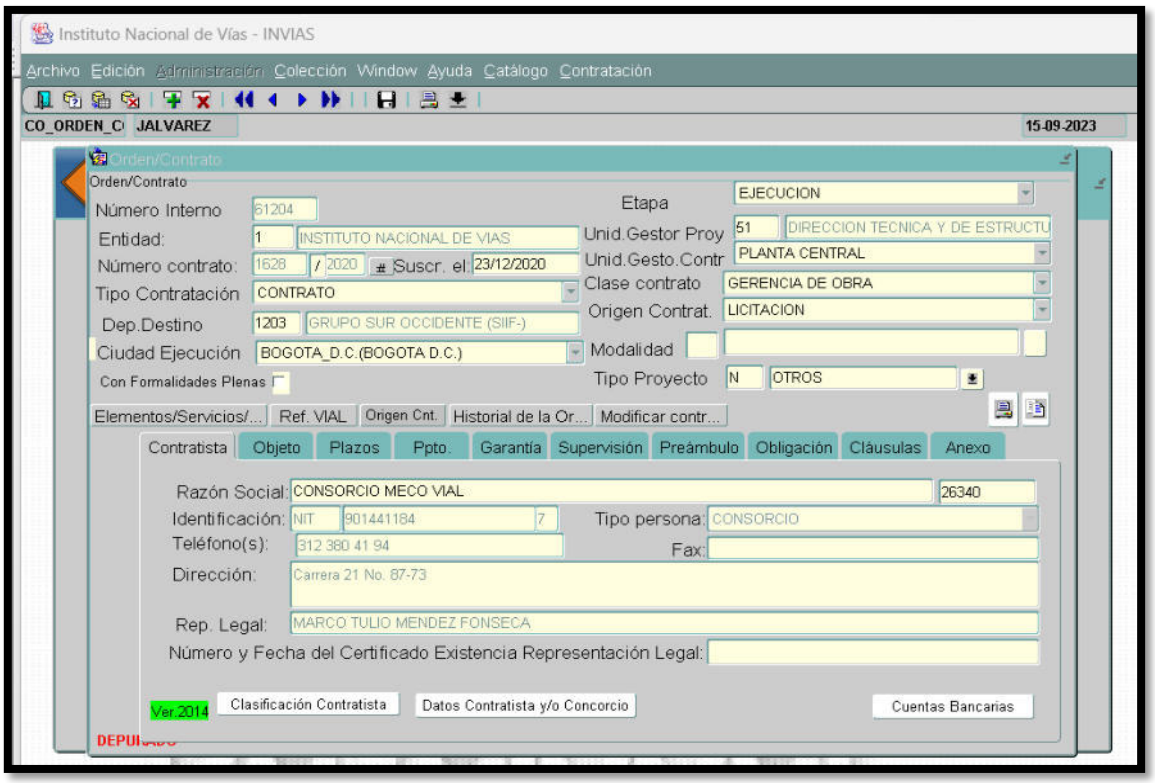
Documentos de ejecución del contrato

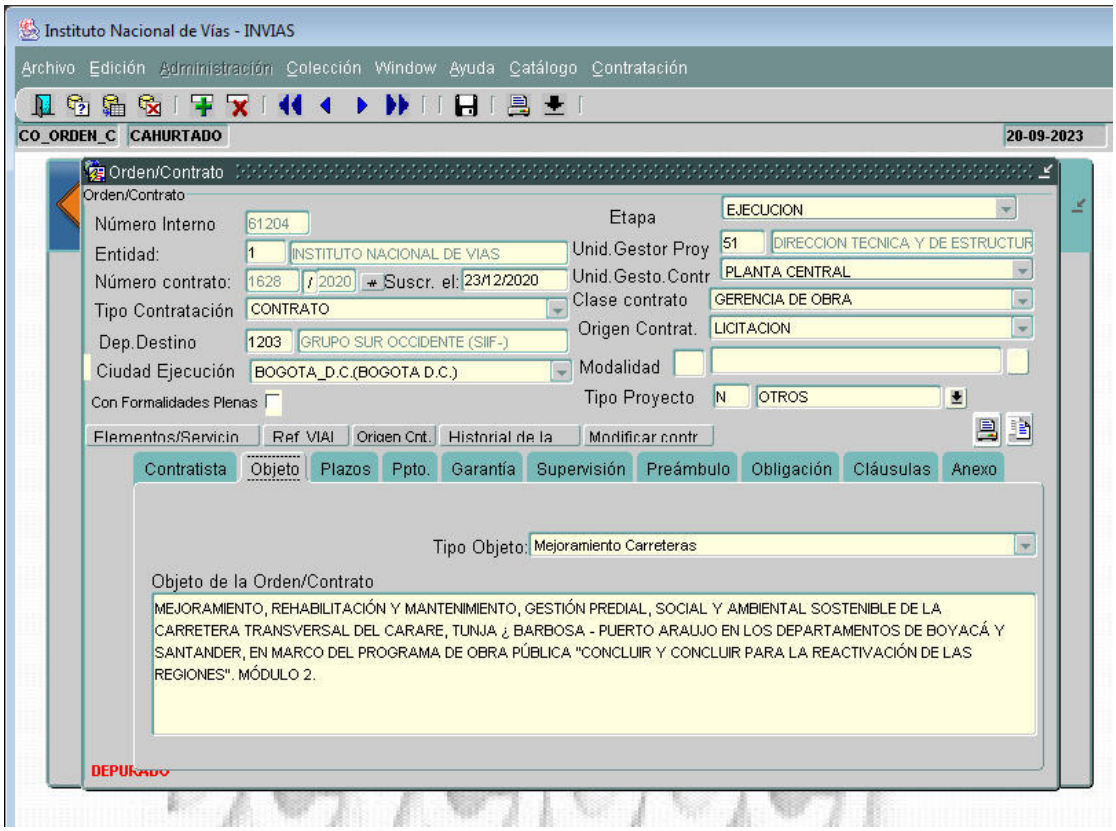
	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	01. INFORME MARZO 2021_compressed.pdf	01. INFORME MARZO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02. INFORME ABRIL 2021_compressed.pdf	02. INFORME ABRIL 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03. INFORME MAYO 2021_compressed.pdf	03. INFORME MAYO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04. INFORME JUNIO 2021_compressed.pdf	04. INFORME JUNIO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05. INFORME JULIO 2021_compressed.pdf	05. INFORME JULIO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06. INFORME AGOSTO 2021_compressed.pdf	06. INFORME AGOSTO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07. INFORME SEPTIEMBRE 2021.pdf	07. INFORME SEPTIEMBRE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08. INFORME OCTUBRE 2021.pdf	08. INFORME OCTUBRE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09. INFORME NOVIEMBRE 2021.pdf	09. INFORME NOVIEMBRE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10. INFORME DICIEMBRE 2021.pdf	10. INFORME DICIEMBRE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11. INFORME ENERO 2022.pdf	11. INFORME ENERO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	12. INFORME FEBRERO 2022.pdf	12. INFORME FEBRERO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	13. INFORME MARZO 2022.pdf	13. INFORME MARZO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	14. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°14 ABRIL 2022.pdf	14. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°14 ABRIL 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	15. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°15 MAYO 2022 FIRMADO.pdf	15. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°15 MAYO 2022 FIRMADO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	16. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°16 JUNIO 2022.pdf	16. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°16 JUNIO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	17 MINFRA-MN-IN-15-FR-8 DICIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.pdf	17 MINFRA-MN-IN-15-FR-8 DICIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	17 MINFRA-MN-IN-15-FR-8 SEPTIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.pdf	17 MINFRA-MN-IN-15-FR-8 SEPTIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	17. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°17 JULIO 2022_.pdf	17. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°17 JULIO 2022_.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	18. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 18 AGOSTO 2022.pdf	18. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 18 AGOSTO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	19. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 19 SEPTIEMBRE 2022 FIRMADO.pdf	19. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 19 SEPTIEMBRE 2022 FIRMADO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 ABRIL 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 ABRIL 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 FEBRERO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 FEBRERO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 MARZO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 MARZO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY MAYO. .pdf	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY MAYO. .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2.MEPI-MN1-IN-15-FR-2 ENERO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	2.MEPI-MN1-IN-15-FR-2 ENERO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 20 OCT 2022 1.pdf	20. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 20 OCT 2022 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2021- 1372 ACTA DE APROBACIÓN CESION CTO 1628-2021 V.pdf	2021- 1372 ACTA DE APROBACIÓN CESION CTO 1628-2021 V.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2021-1474. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1628 de 2020 A2 A1.pdf	2021-1474. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1628 de 2020 A2 A1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2021-169. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1628 de 2020 principal.pdf	2021-169. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1628 de 2020 principal.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2022-1833. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1628 de 2020 AD 2 Y PR 1.pdf	2022-1833. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1628 de 2020 AD 2 Y PR 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2023.225.ACTA DE APROBACION PRORROGA 2 CONTRATO 1628 DE 2020 + ANEXOS.pdf	2023.225.ACTA DE APROBACION PRORROGA 2 CONTRATO 1628 DE 2020 + ANEXOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	21. ABRIL 2022 INFORME FINANCIERO PRESUPUESTAL.pdf	21. ABRIL 2022 INFORME FINANCIERO PRESUPUESTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	21. MEPI-MN1-IN-15-FR-8 FEBRERO 2022 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA FEBRERO.pdf	21. MEPI-MN1-IN-15-FR-8 FEBRERO 2022 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA FEBRERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	21. MEPI-MN1-IN-15-FR-8 MARZO 2022 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA MARZO.pdf	21. MEPI-MN1-IN-15-FR-8 MARZO 2022 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA MARZO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	21.MEPI-MN1-IN-15-FR-8 DICIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA ENERO.pdf	21.MEPI-MN1-IN-15-FR-8 DICIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA ENERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	21.MEPI-MN1-IN-15-FR-8 ENERO 2022 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA ENERO.pdf	21.MEPI-MN1-IN-15-FR-8 ENERO 2022 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA ENERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2MINFRA-MN-IN-15-FR-3 SEPTIEMBRE 2021 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	2MINFRA-MN-IN-15-FR-3 SEPTIEMBRE 2021 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AAG_CTO 1628 DE 2020_M2-P3.pdf	AAG_CTO 1628 DE 2020_M2-P3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA 16 JUNIO 2022 - CTO 1628-2021 - TRVS. CARARE.zip	ACTA 16 JUNIO 2022 - CTO 1628-2021 - TRVS. CARARE.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA 17 JULIO 2022 - CTO 1628-2021 - TRVS. CARARE.zip	ACTA 17 JULIO 2022 - CTO 1628-2021 - TRVS. CARARE.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA 19 SEPTIEMBRE 2022 - CTO 1628-2021 - TRVS. CARARE.zip	ACTA 19 SEPTIEMBRE 2022 - CTO 1629-2021 - TRVS. CARARE.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTAS 1 SEMESTRE 2021 - CTO 1628-2021 - TRVS. CARARE.zip	ACTAS 1 SEMESTRE 2021 - CTO 1628-2021 - TRVS. CARARE.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTAS 1ER SEMESTRE 2022 - CTO 1628-2020 - TRVS. CARARE.7z	ACTAS 1ER SEMESTRE 2022 - CTO 1628-2020 - TRVS. CARARE.7z	Comprador	Descargar	Detalle

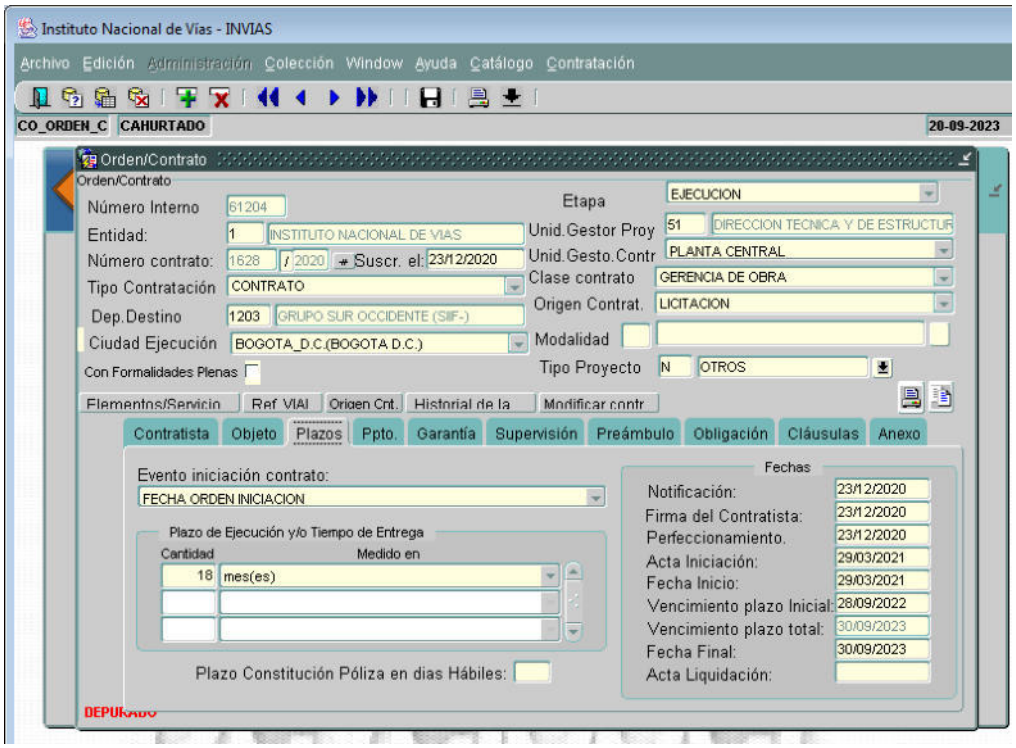


0.

APLICATIVO SICO CTO 1628 DE 2020




Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C CAHURTADO
20-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 61204
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 1628 / 2020 Suscr. el: 23/12/2020
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 1203 GRUPO SUR OCCIDENTE (SIIF-)
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato GERENCIA DE OBRA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAI Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Tipo Objeto: Mejoramiento Carreteras
Objeto de la Orden/Contrato
MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA ¿ BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.
DEPURADO


Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C CAHURTADO
20-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 61204
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 1628 / 2020 Suscr. el: 23/12/2020
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 1203 GRUPO SUR OCCIDENTE (SIIF-)
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato GERENCIA DE OBRA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAI Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Evento iniciación contrato:
FECHA ORDEN INICIACION
Plazo de Ejecución y/o Tiempo de Entrega
Cantidad Medido en
18 mes(es)
Plazo Constitución Póliza en dias Hábiles:
Fechas
Notificación: 23/12/2020
Firma del Contratista: 23/12/2020
Perfeccionamiento. 23/12/2020
Acta Iniciación: 29/03/2021
Fecha Inicio: 29/03/2021
Vencimiento plazo Inicial: 28/09/2022
Vencimiento plazo total: 30/09/2023
Fecha Final: 30/09/2023
Acta Liquidación:
DEPURADO

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: 1628 **Fecha:** 23 de diciembre de 2020

Contratista: CONSORCIO MECO VIAL

Objeto: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA ¿ BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	PLIEGO DE CONDICIONES	
2	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	ANEXOS TECNICOS
3	RESOLUCION DE ADJUDICACION	
4	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	APROBACION DE SECOP
5	CERTIFICACION BANCARIA	
6	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	
7	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	
8	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
9	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	
10	ORDEN DE INICIACION	DO-GGP 15339 Bogotá D. C., 29 de marzo de 2021 Orden de Inicio Contrato de obra No. 1628 de 2020. CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE
11	RESOLUCION	RESOLUCION DE SUPERVISOR RESOLUCIÓN No. 128 DE ENERO 21 DE 2021
12	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	ESTUDIOS PREVIOS
13	REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL
14	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXOS TECNICOS
15	CERTIFICADO DISP.	CDP

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

	PRESUPUESTAL	
16	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACUERDO CONSORCIAL
17	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTECEDENTE JUDICIAL POLICIA
18	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CAMARA DE COMERCIO- CERTIIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION MECO
19	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL MECO
20	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONSTRUCTORA MECO
21	MODIFICACION	MODIFICACION No 1Modificar la Cláusula Novena del Contrato 1628 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos legales quedará así: ¿PARÁGRAFO SÉPTIMO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 28 de diciembre de 2020 CTP expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 261-86959-8, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato
22	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZAS DE CUMPLIMIENTO AJUSTADAS
23	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	
24	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE CESION CONTRATO 1628
25	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	POLIZAS DE LA CESION DEL CTO 1628-2020
26	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	APROBACION DE POLIZA CESION CONTRATO 1628-2020
27	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SECOP FIRMA CESION CTO 1628
28	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO NUMERO 1054221-2021-12-21
29	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	INFORME DE EVALUACION DE LA CESION CTO 1628
30	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	POLIZAS ADICIONAL 1 AL CONTRATO 1628 DE 2020
31	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	APROBACION POLIZAS ADICIONAL CTO 1628-2020
32	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CESION-Solicitud de Cesion a Invias
33	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CONTRATO PRIVADO DE CESION
34	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CONCEPTO VIABILIDAD CESION
35	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO concepto viabilidad DO GGP 63421
36	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Memorando viabilidad Director Operativo DO 63641

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

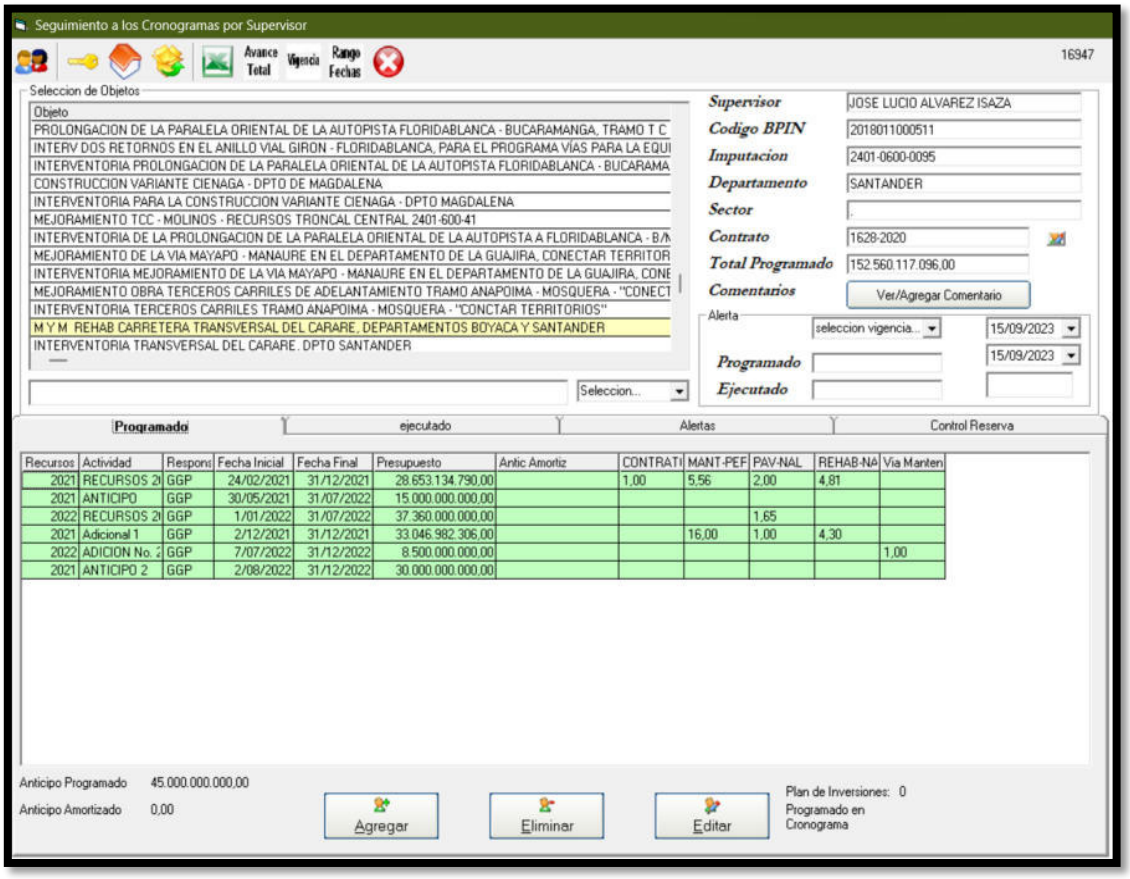
37	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO SF- CT-65409 - RTA A CONSULTA SOBRE MEDIDA EMBARGOS
38	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO OAJ-GPS 66388
39	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO OAJ-GPS -64899
40	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO OAJ 67195
41	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MEMORANDO DC 65756
42	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RUT DE INGENIERIA DE VIAS SAS
43	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CAMARA DE COMERCIO INGENIERIA DE VIAS SAS
44	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CARTA DE PRESENTACION INGENIERIA DE VIAS
45	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA DE VIAS
46	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RUP INGENIERIA DE VIAS
47	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO PAGO PARAFISCALES INGENIERIA DE VIAS
48	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICACION INGENIERIA DE VIAS
49	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTADOS FINANCIEROS INGENIERIA DE VIAS
50	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCS REVISOR FISCAL Y CONTADOR INGENIERIA DE VIAS
51	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO 5A1 INGENIERIA DE VIAS
52	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO 5B INGENERIA DE VIAS
53	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	EXPERIENCIA CESION INGENIERIA DE VIAS
54	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO 7 FACTOR CALIDAD CESION - INGENIERIA DE VIAS
55	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADO PERSONAL DISCAPACIDAD INGENIERIA DE VIAS
56	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO 5C SCE - SALDO CONTRATOS EN EJECUCION
57	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICACION PAGOS PARAFISCALES AJUSTADO
58	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICACION BANCARIA INGENIERIA VIAS
59	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTEDECENTES CONTRALORIA INGENIERIA DE VIAS
60	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTECEDENTES CONTRALORIA R.L. INGENIERIA DE VIAS
61	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTEDENTES PROCURADURIA INGENIERIA DE VIAS
62	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RNMC - R.L. - INGENIERIA DE VIAS
63	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RUT DE INGENIERIA DE VIAS SAS
64	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	RUT R.L DE INGENIERIA DE VIAS
65	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Resolucion de nombramiento de supervisor Ing Edgar de Jesus
66	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Resolucion de nombramiento de supervisor ING GUSTAVO GAMALIEL
67	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Designacion Gestor Victor Gutierrez
68	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Designacion GESTOR TECNICO JOSE DAVID ALARCON
69	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DESIGNACION GESTOR TECNICO JOSE LUCIO ALVAREZ 2022
70	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE REUNION TECNICA INICIAL

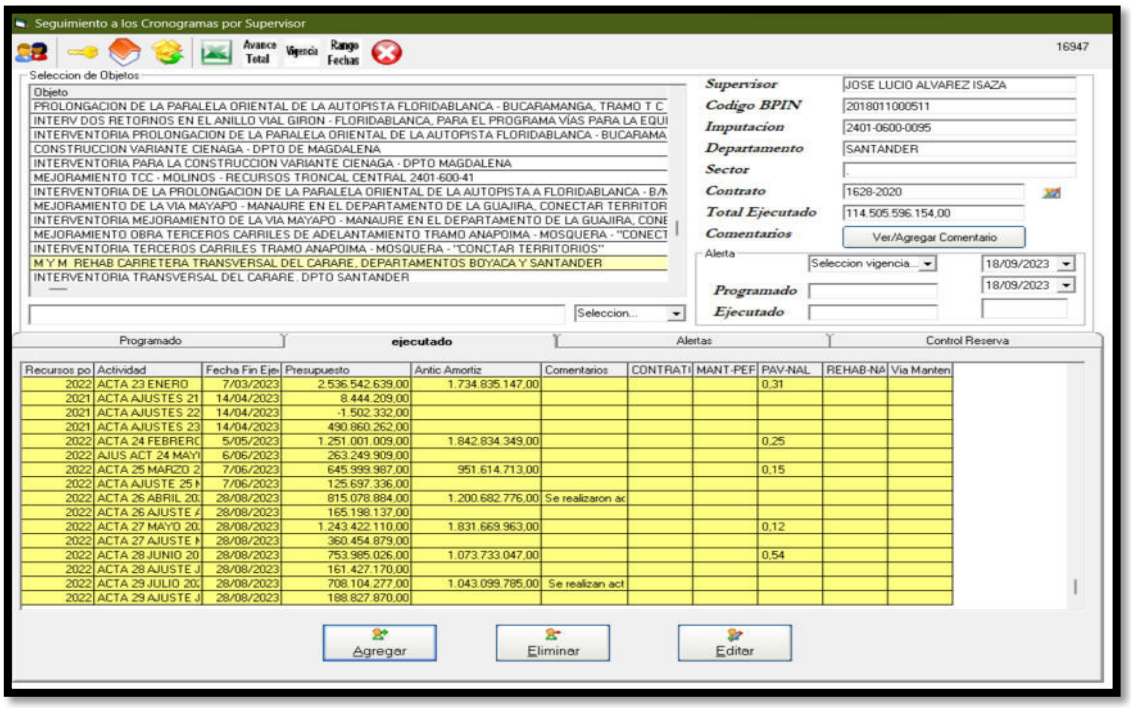
Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

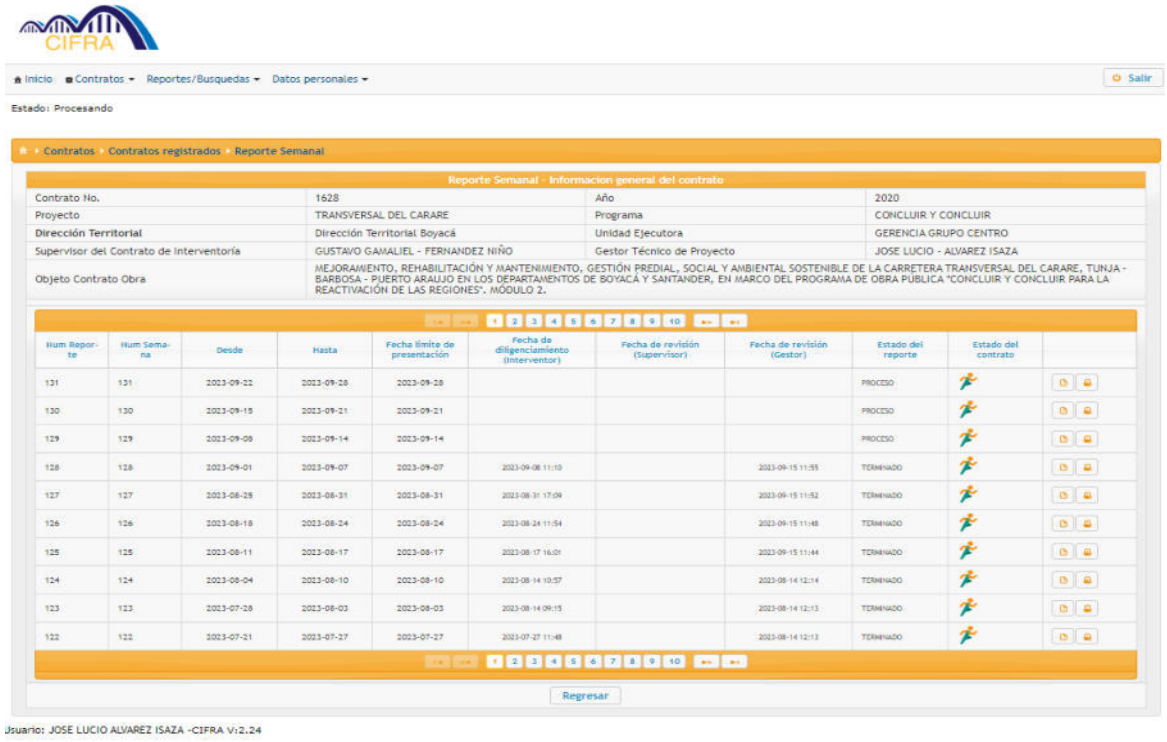
71	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PLAN DE INVERSION ANTICIPO CONTRATO DE OBRA
72	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS ORDEN DE PAGO ANTICIPO
73	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FICHA
74	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MATRIZ DE RIESGOS
75	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FICHA TECNICA
76	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Propuesta Economica del Oferente Ganador y APUs
77	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE AUDIENCIA LP
78	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	INFORME DE EVALUACION PROPUESTAS LP
	TOTAL ANEXOS	**78**

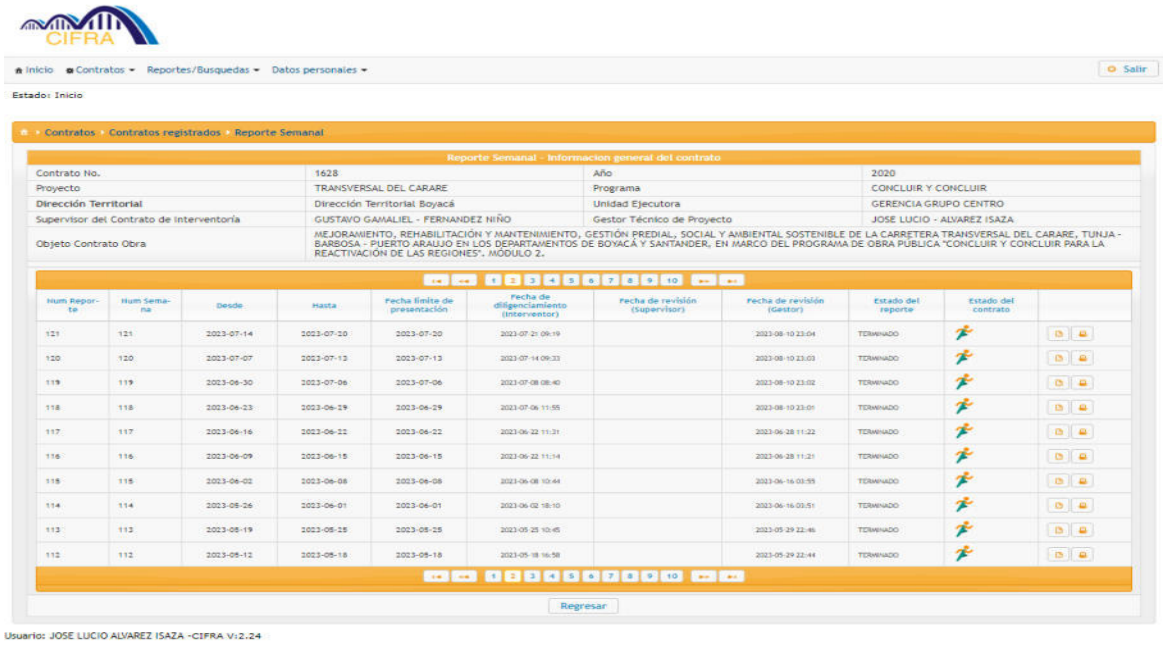
APLICATIVO SEPRO, CRONOGRAMA DEL CONTRATO 1628 de 2020




Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
16947
Seleccion de Objetos
Objeto
PROLONGACION DE LA PARALELA ORIENTAL DE LA AUTOPISTA FLORIDABLANCA - BUCARAMANGA, TRAMO T C
INTERV DOS RETORNOS EN EL ANILLO VIAL GIRON - FLORIDABLANCA, PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUI
INTERVENTORIA PROLONGACION DE LA PARALELA ORIENTAL DE LA AUTOPISTA FLORIDABLANCA - BUCARAMA
CONSTRUCCION VARIANTE CIENAGA - DPTO DE MAGDALENA
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION VARIANTE CIENAGA - DPTO MAGDALENA
MEJORAMIENTO TCC - MOLINOS - RECURSOS TRONCAL CENTRAL 2401-600-41
INTERVENTORIA DE LA PROLONGACION DE LA PARALELA ORIENTAL DE LA AUTOPISTA A FLORIDABLANCA - B/M
MEJORAMIENTO DE LA VIA MAYAPO - MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONECTAR TERRITOR
INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LA VIA MAYAPO - MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONE
MEJORAMIENTO OBRA TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA - MOSQUERA - "CONECT
INTERVENTORIA TERCEROS CARRILES TRAMO ANAPOIMA - MOSQUERA - "CONCTAR TERRITORIOS"
M Y M REHAB CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, DEPARTAMENTOS BOYACA Y SANTANDER
INTERVENTORIA TRANSVERSAL DEL CARARE, DPTO SANTANDER
Seleccion...
Supervisor
JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
Codigo BPIN
2018011000511
Imputacion
2401-0600-0095
Departamento
SANTANDER
Sector
Contrato
1628-2020
Total Ejecutado
114.505.596.154,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
Seleccion vigencia...
18/09/2023
18/09/2023
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos po
Actividad
Fecha Fin Eje
Presupuesto
Antic Amortiz
Comentarios
CONTRATI
MANT-PEF
PAV-NAL
REHAB-NA
Via Manten
2022 ACTA 23 ENERO 7/03/2023 2.536.542.639,00 1.734.835.147,00 0,31
2021 ACTA AJUSTES 21 14/04/2023 8.444.209,00
2021 ACTA AJUSTES 22 14/04/2023 -1.502.332,00
2021 ACTA AJUSTES 23 14/04/2023 490.860.262,00
2022 ACTA 24 FEBRERO 5/05/2023 1.251.001.009,00 1.842.834.349,00 0,25
2022 AJUS ACT 24 MAYO 6/06/2023 263.249.909,00
2022 ACTA 25 MARZO 2 7/06/2023 645.999.987,00 951.614.713,00 0,15
2022 ACTA AJUSTE 25 M 7/06/2023 125.697.336,00
2022 ACTA 26 ABRIL 20 28/08/2023 815.078.884,00 1.200.682.776,00 Se realizaron ac
2022 ACTA 26 AJUSTE A 28/08/2023 165.198.137,00
2022 ACTA 27 MAYO 20 28/08/2023 1.243.422.110,00 1.831.669.963,00 0,12
2022 ACTA 27 AJUSTE M 28/08/2023 360.454.879,00
2022 ACTA 28 JUNIO 20 28/08/2023 753.985.026,00 1.073.733.047,00 0,54
2022 ACTA 28 AJUSTE J 28/08/2023 161.427.170,00
2022 ACTA 29 JULIO 20 28/08/2023 708.104.277,00 1.043.099.785,00 Se realizan act
2022 ACTA 29 AJUSTE J 28/08/2023 188.827.870,00
Agregar
Eliminar
Editar

APLICATIVO CIFRA, informes semanales

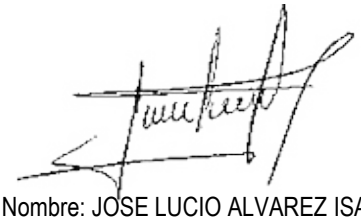




Falta revisión de los informes semanales por parte del supervisor.

Dado en Bogotá, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023.

Firmas;



Nombre: JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
Gestor Técnico del Proyecto
Grupo Centro – SMCN
Instituto Nacional de Vías – INVIAS



Nombre: CESAR AUGUSTO HURTADO GOMEZ
Apoyo a la gestión (Vo.Bo.)
Grupo Centro SMCN
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 13 (Día) 9 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ - SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERIA DE VIAS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

FECHA DE INICIO: 29 DE MARZO 2021
PLAZO INICIAL: 31 DE JULIO 2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE SEPTIEMBRE 2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 81.013.134.790,00
VALOR ACUMULADO: $ 122.560.117.096,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 663.722.500,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 663.722.500,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 8.101.313.479,00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 40.506.567.395,00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 16.202.626.958,00	23	12	2020	23	6	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 24.007.623.687,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU081187
Certificado de modificación o anexo No.: 01 GU143387
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 4/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 4.050.656.740,00	23	12	2020	23	6	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 01 RE002260 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 01 RE007559
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 4/06/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 8.101.313.479,00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 15.000.000.000,00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 16.202.626.958,00	23	12	2020	29	9	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 24.007.623.687,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU081187

Certificado de modificación o anexo No.: GU243783
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 4.050.656.740,00	23	12	2020	-		
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17577
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20/12/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 11.406.011.711,00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45.000.000.000,00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 22.812.023.420,00	23	12	2020	29	9	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 33.921.718.379,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: 01 GU-243787
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 31/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 5.703.005.854,80	23	12	2020	29	9	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE - 802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 01 RE-17580
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/12/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 12.256.011.709,60	23 12 2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45.000.000.000,00	23 12 2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24.512.023.419,20	23 12 2020	31 12 2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36.768.035.128,80	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-243873
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 14/09/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6.128.005.854,80	23 12 2020	31 12 2022
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE002260 Y RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17676
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 14/09/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 12.256.011.709,60	23 12 2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45.000.000.000,00	23 12 2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24.512.023.419,20	23 12 2020	30 6 2026
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36.768.035.128,80	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-243984
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/02/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4

FECHA: 13 (Día) 9 (Mes) 2023 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6.128.005.854,80	23 / 12 / 2020	30 / 6 / 2023
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17738
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10	$ 12.256.011.709,60	15 / 9 / 2021	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45.000.000.000,00	15 / 9 / 2021	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24.512.023.419,20	15 / 9 / 2021	30 / 6 / 2026
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 338.172.901,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36.429.862.229,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-244197 / Modificación 2
GU-244205/ Prórroga 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 14/08/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: - **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6.128.005.854,80	15 / 9 / 2021	30 / 6 / 2023
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17892 / Modificación 2
RE17898 / Prorroga 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

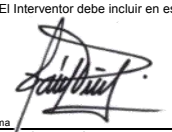
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 14/08/2023

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: **HÉCTOR RAÚL PRIETO TABARES**
Director de Interventoría
Matrícula No.:76202-22598 VLL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31/07/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ- SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE- Ruta 6207 Puerto Araujo-Landázuri (PR0+0000 al PR61+1380), Ruta 6208 Landázuri-Barbosa (PR0+0000 al PR70+0674), Ruta 6209 Tunja-Barbosa

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	16	16	11	9	11	15	10	12	11	12	15	13	15	15	15	12	11	11	13	12	13	13	12	13	13	11	11	13	13	14	13	394
Lluvias moderadas	4	4	5	7	5	5	7	5	7	7	5	5	4	5	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7	6	7	7	5	5	6	6	179
Lluvias intensas	4	4	8	8	8	4	7	7	6	5	4	6	5	4	4	6	7	7	5	6	5	4	5	4	5	6	6	6	6	4	5	171
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

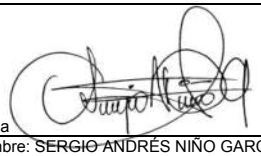
NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO, ES PROMEDIO EN RELACION ENTRE LA RUTA 6207 (PUERTO ARAUJO - LANDAZURI) Y RUTA 6208 (LANDAZURI - BARBOSA), RUTAS DONDE ACTUALMENTE SE CONCENTRA LA MAYOR INTERVENCION DEL PROYECTO



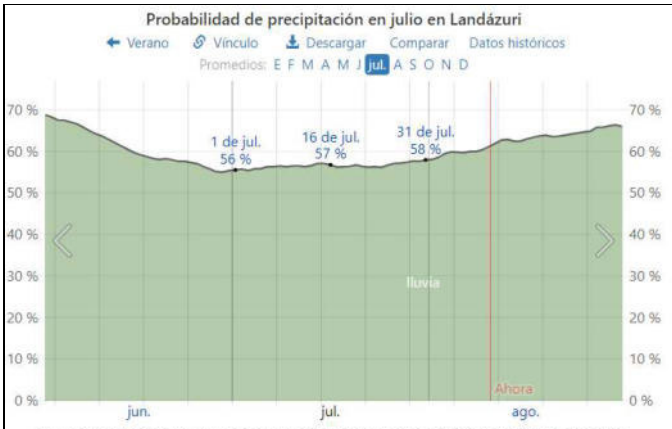
Firma
Nombre: YESID DIAZ CASTAÑEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520278422 CND



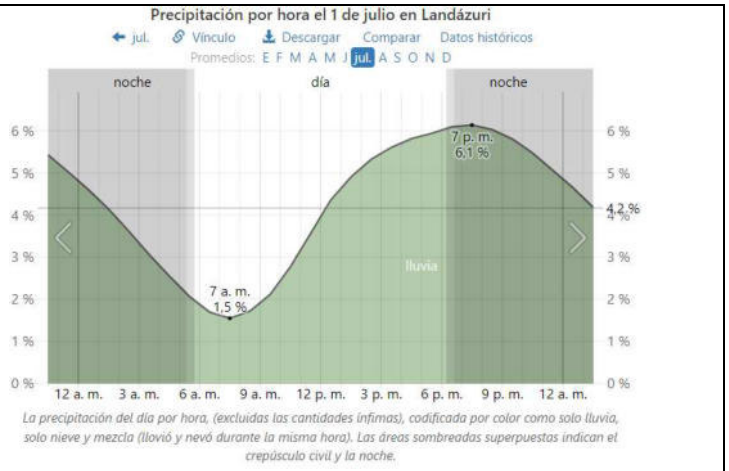
Firma
Nombre: SERGIO ANDRÉS NIÑO GARCÉS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202 - 246104 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

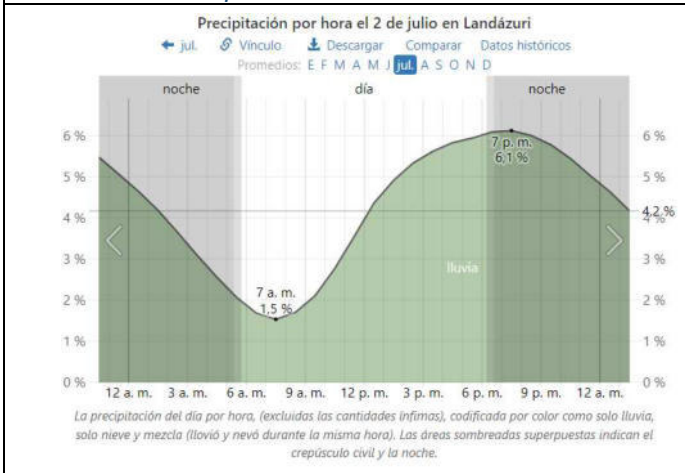
REPORTE DE PRECIPITACION LANDAZURI SANTANDER MES JULIO



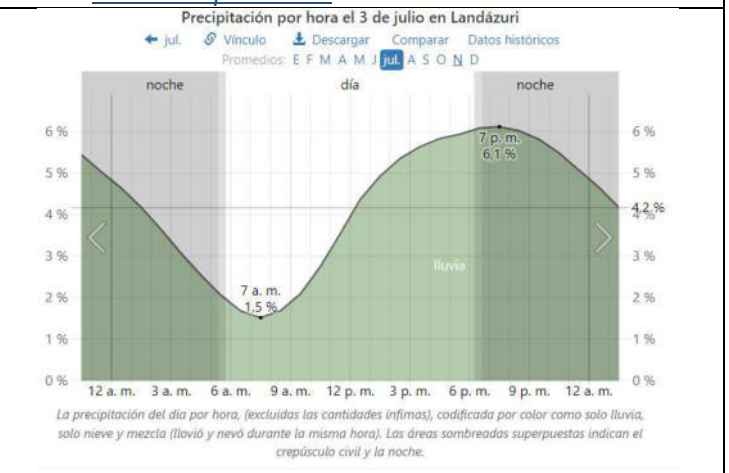
Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



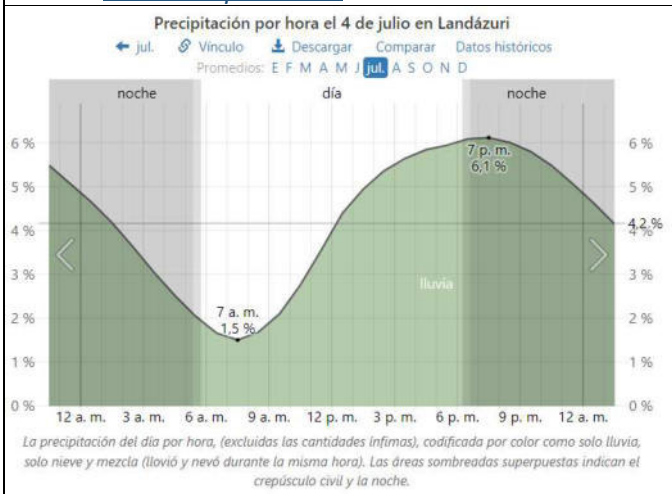
01 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



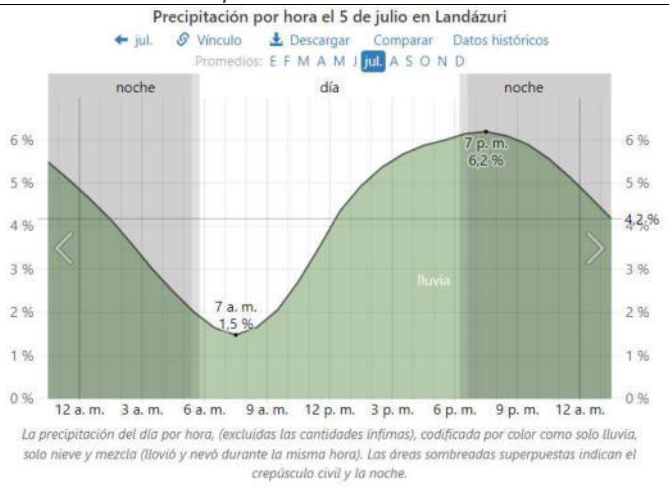
02 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



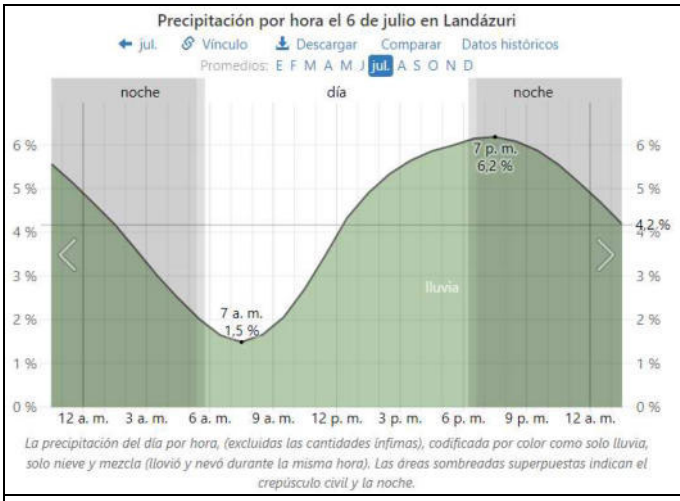
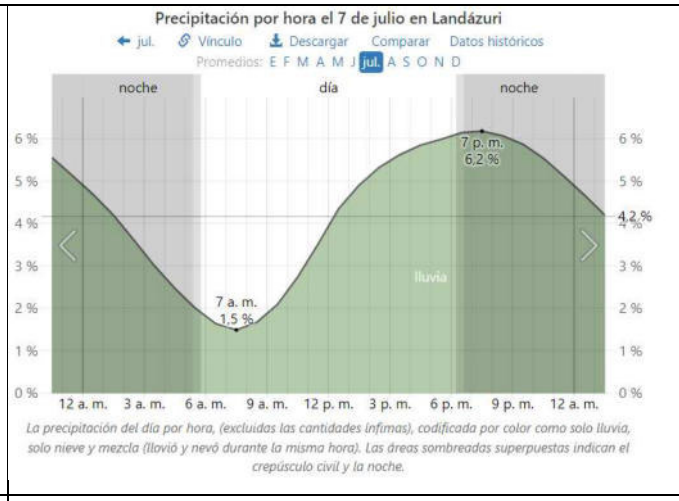
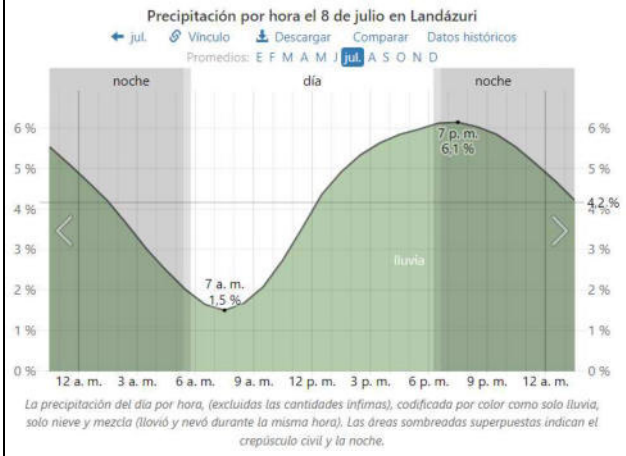
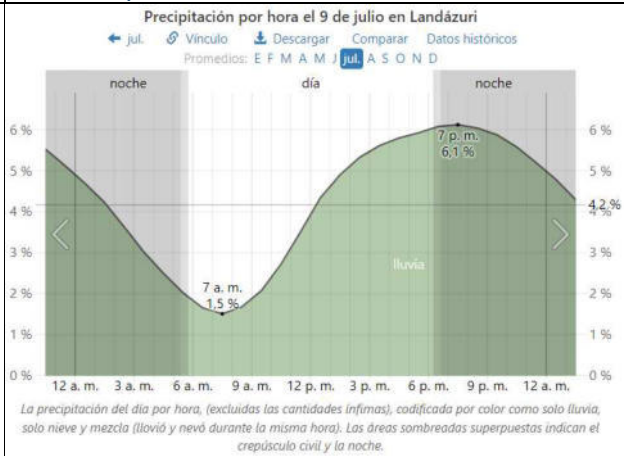
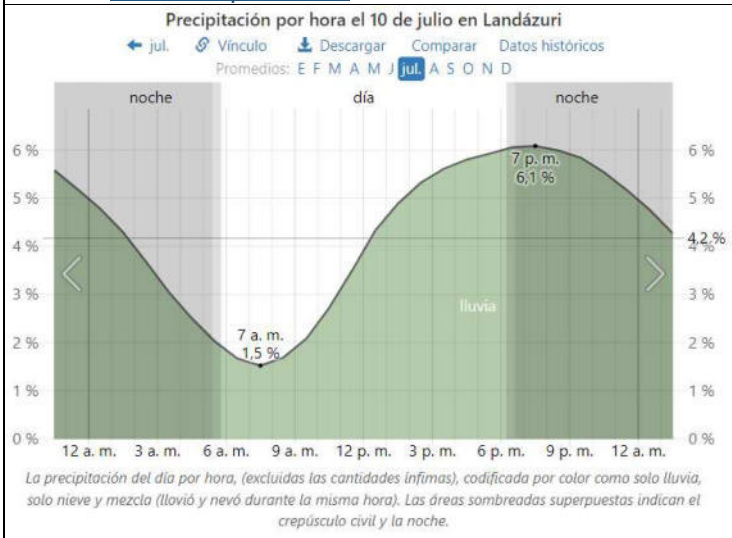
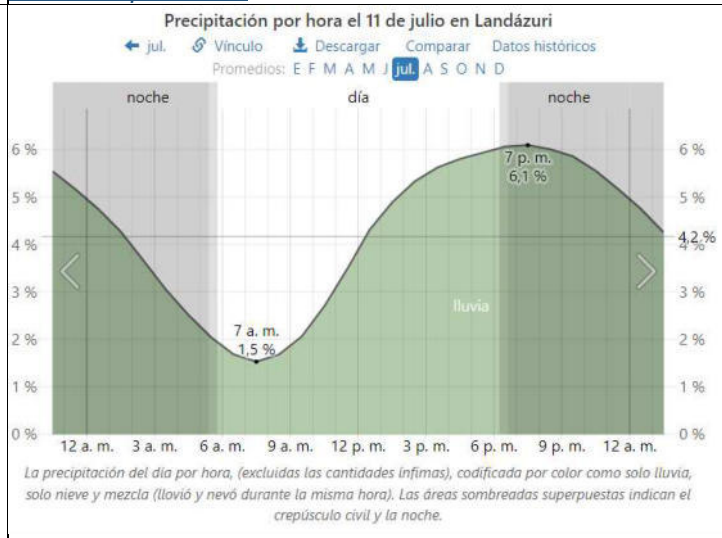
03 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

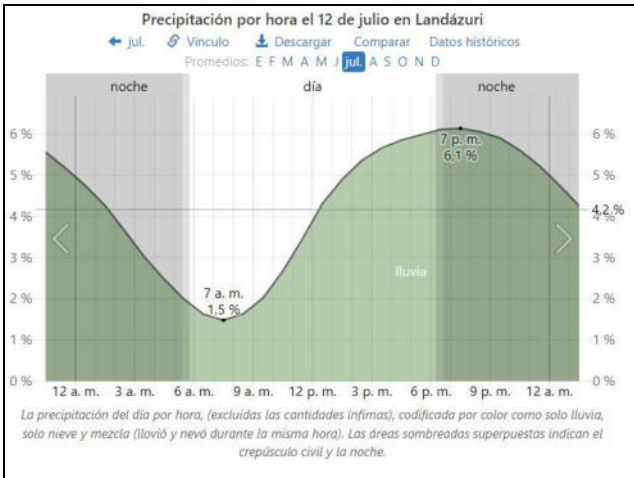


04 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

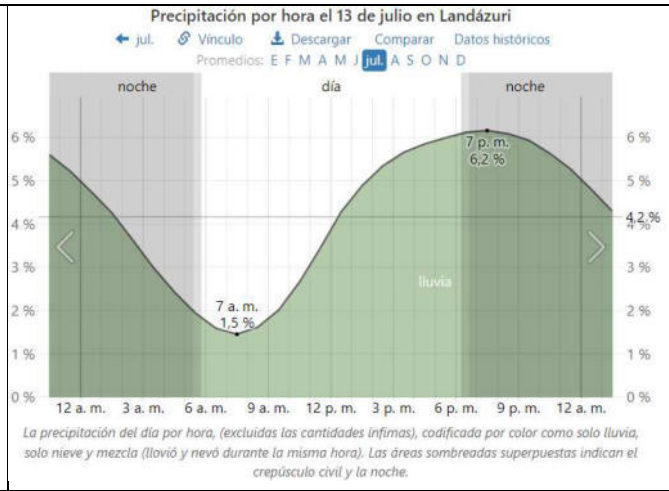


05 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

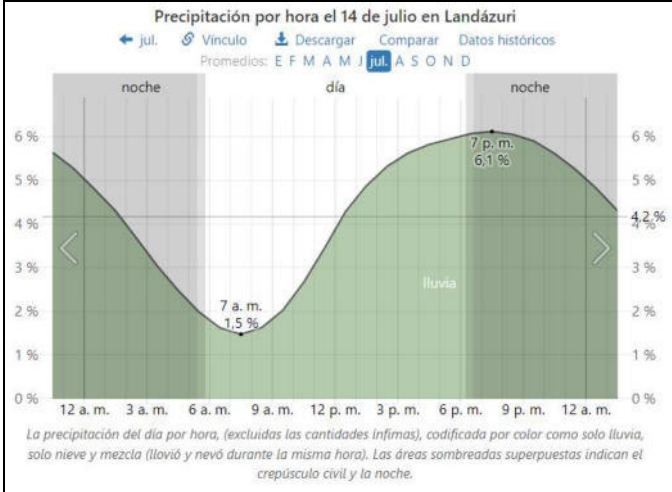
	
06 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**07 de Julio 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
08 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**09 de Julio 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
10 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**11 de Julio 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



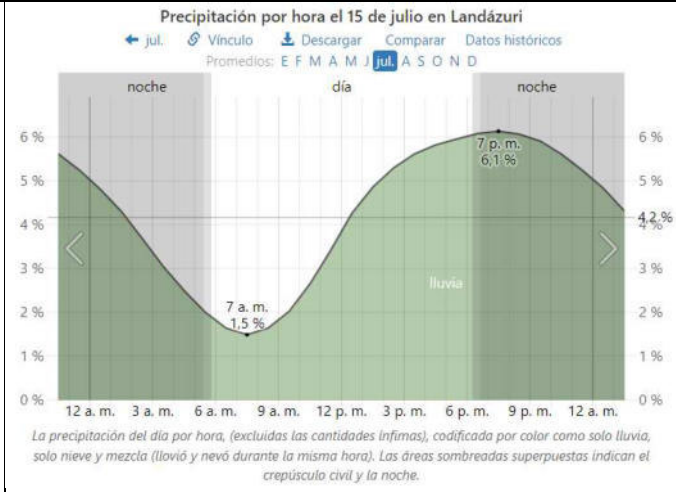
12 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



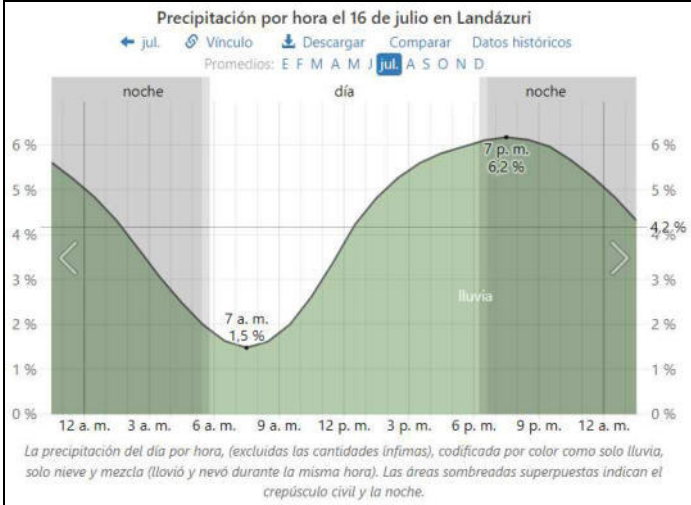
13 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



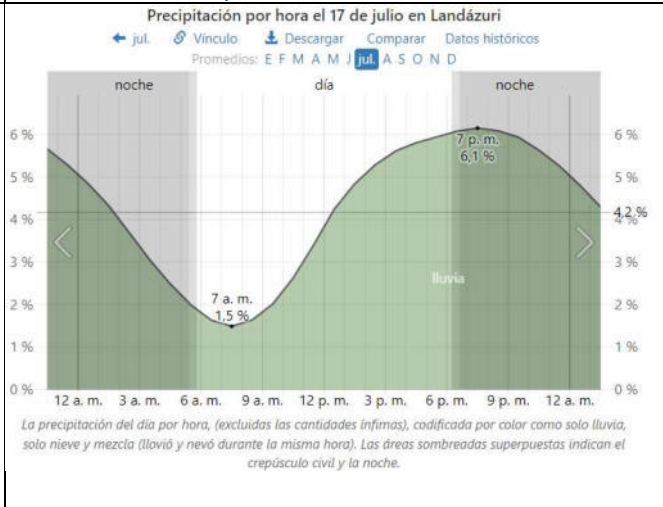
14 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



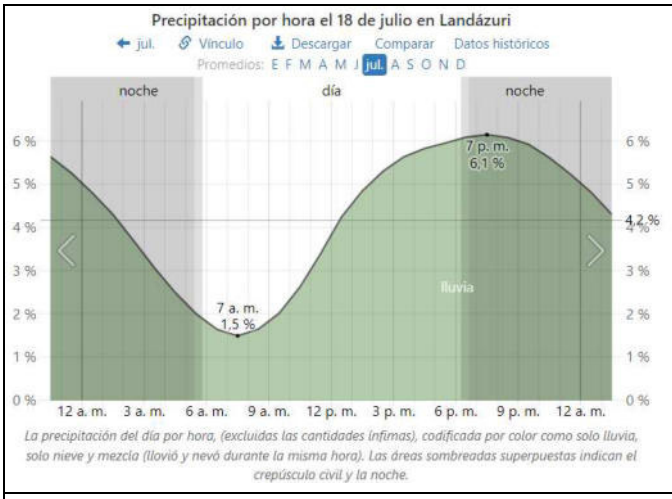
15 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



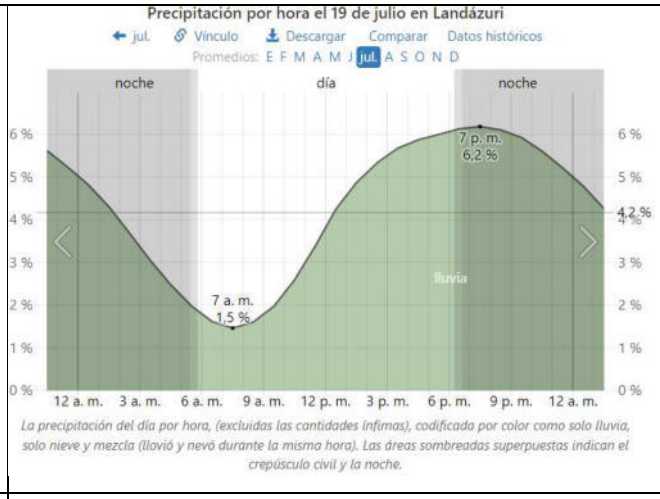
16 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



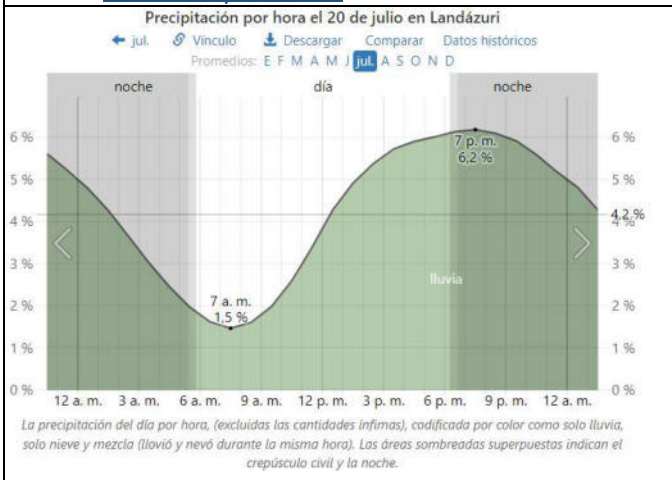
17 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



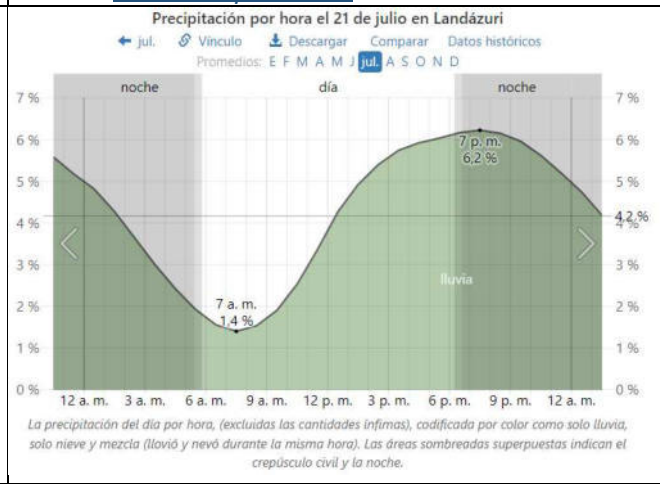
18 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



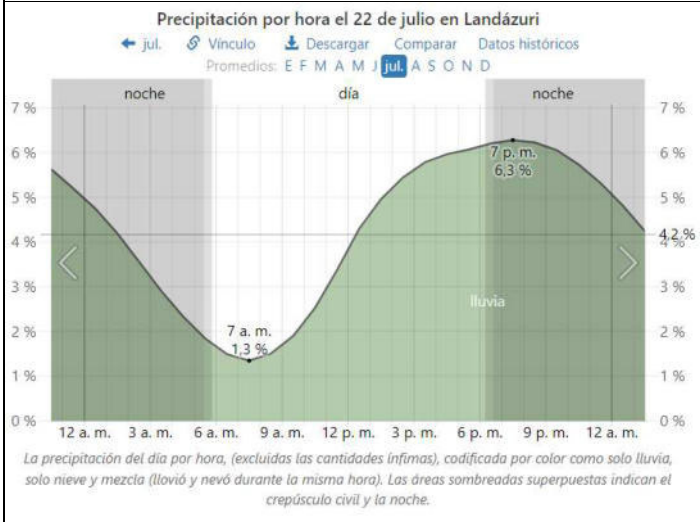
19 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



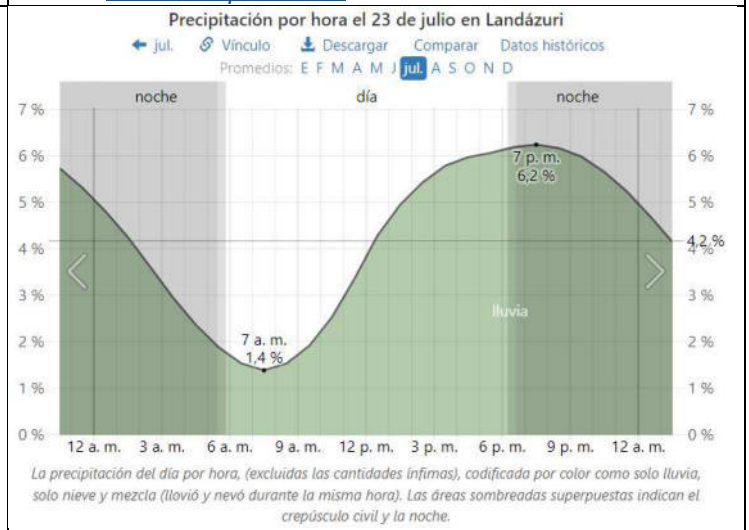
20 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



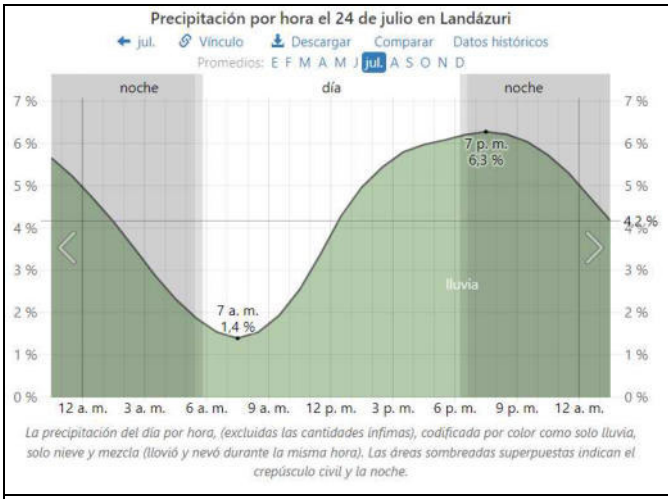
21 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



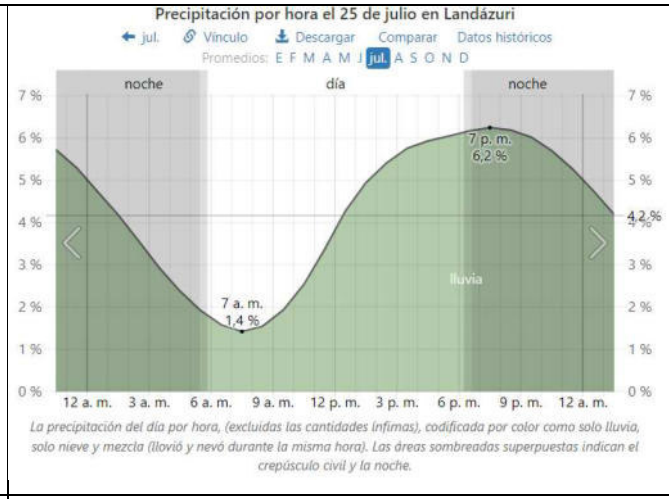
22 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



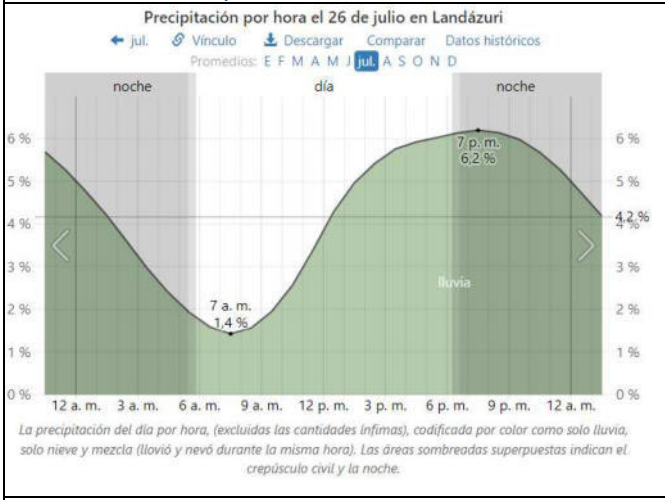
23 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



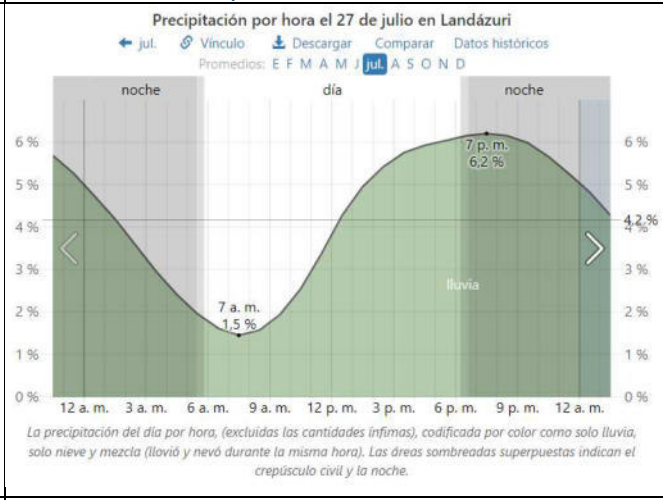
24 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



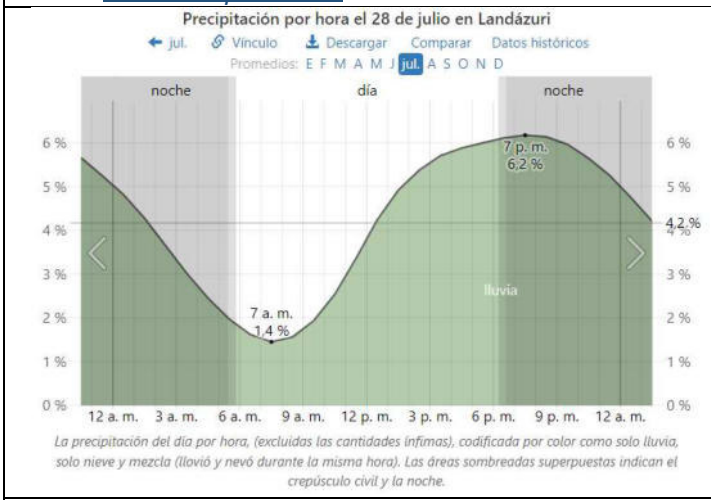
25 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



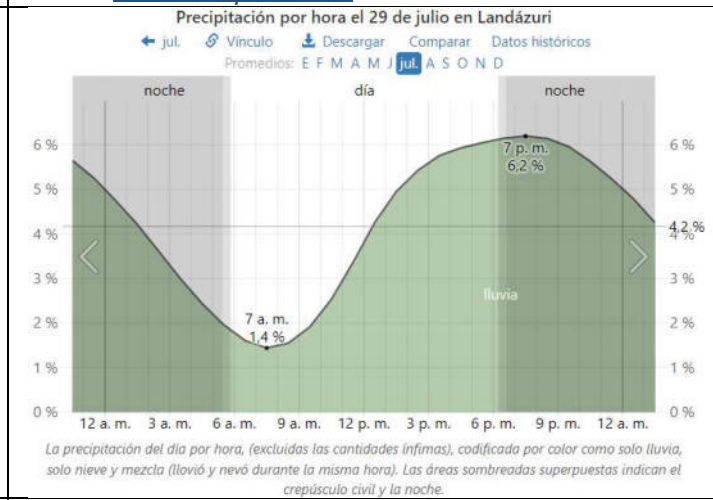
26 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



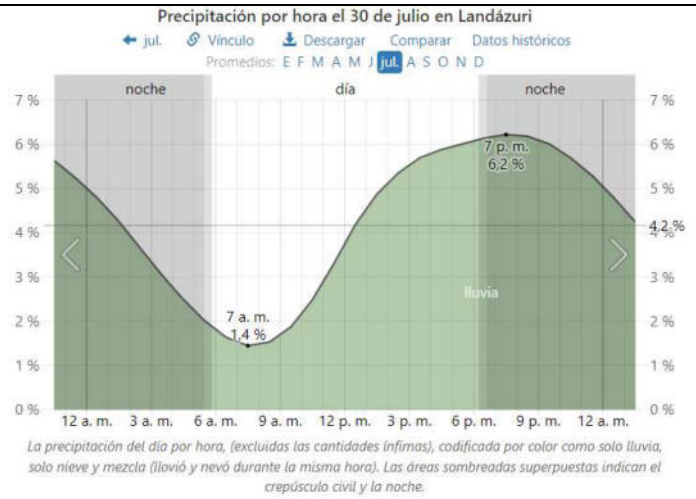
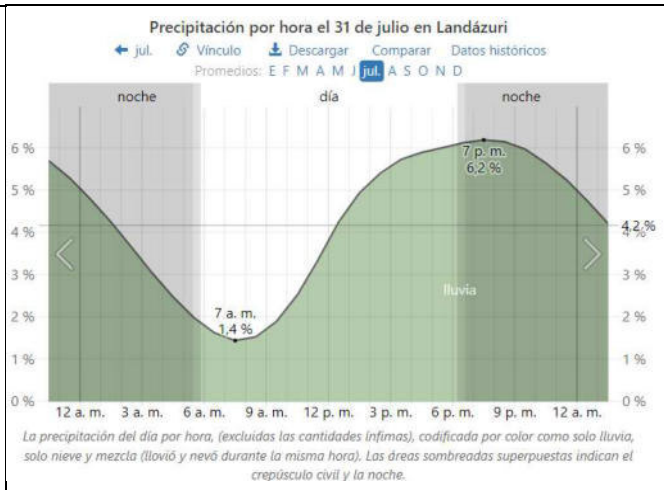
27 de Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



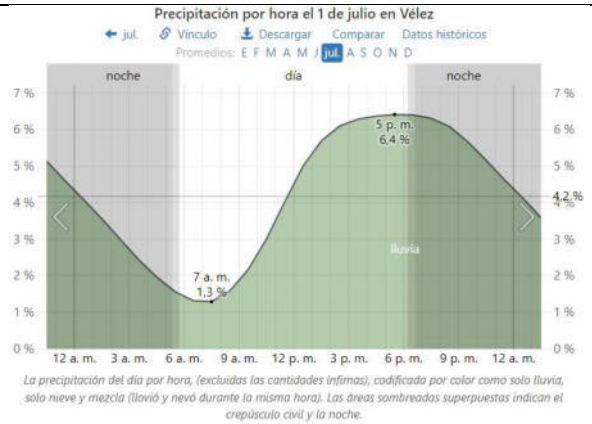
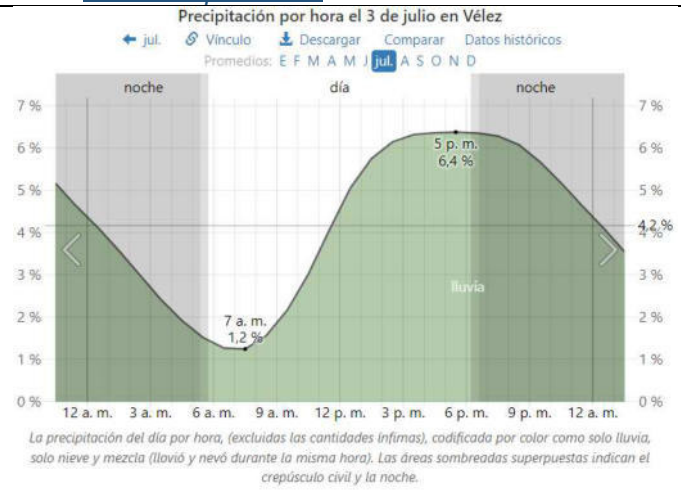
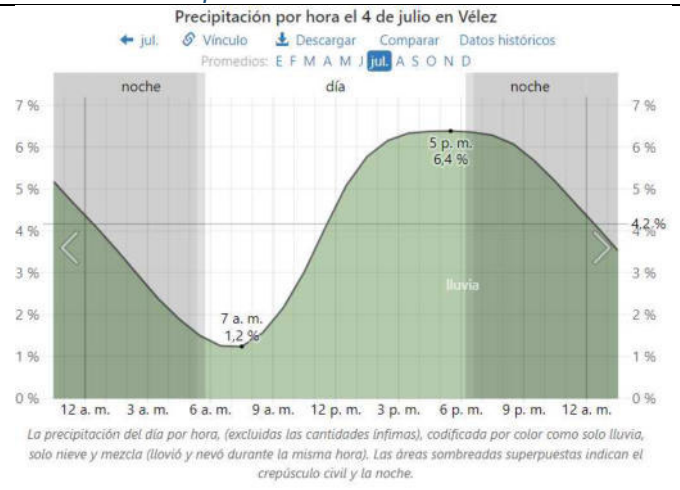
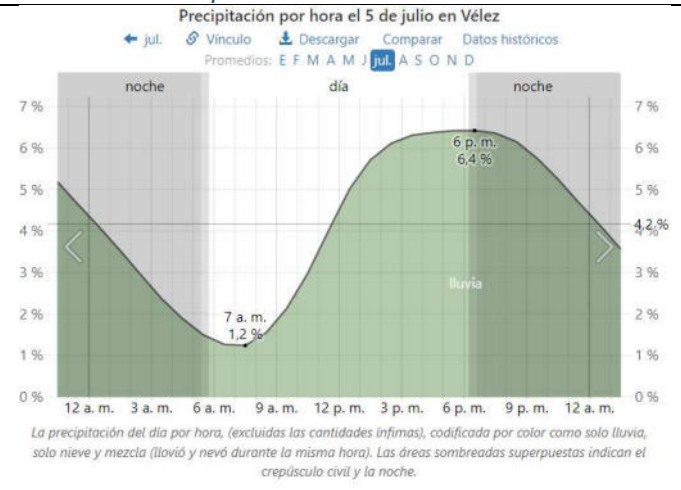
28 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

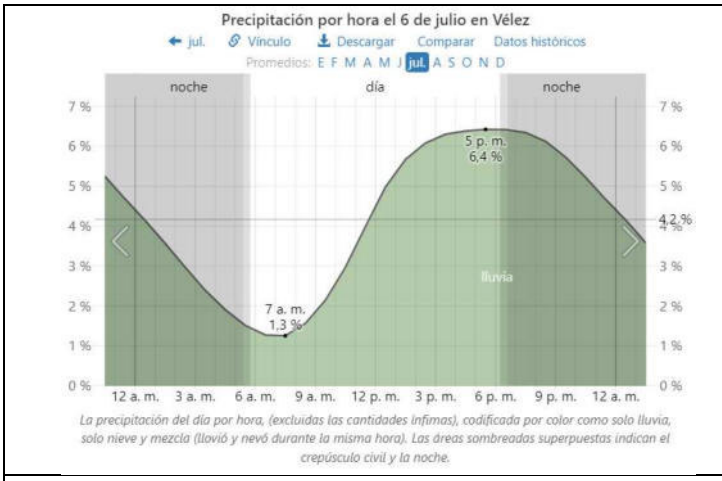
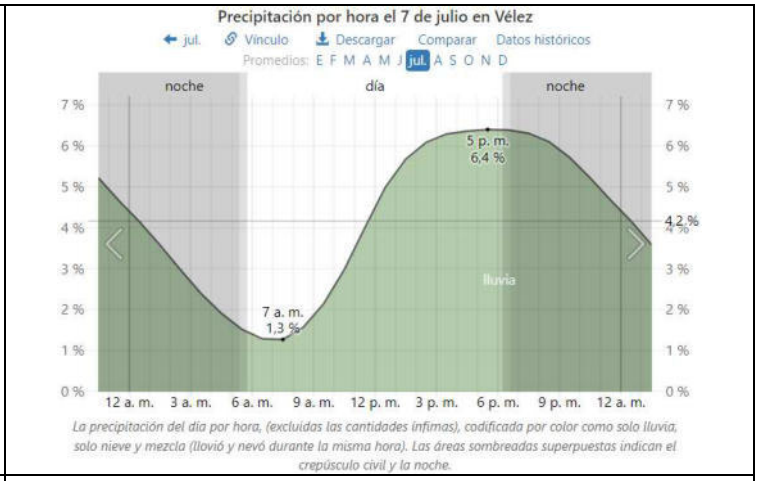
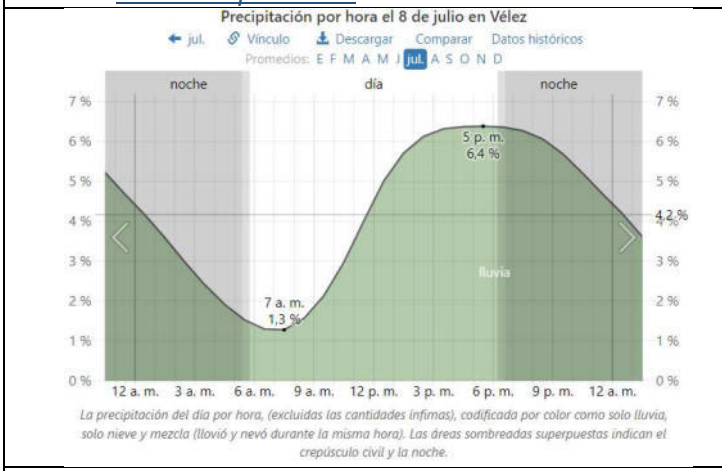
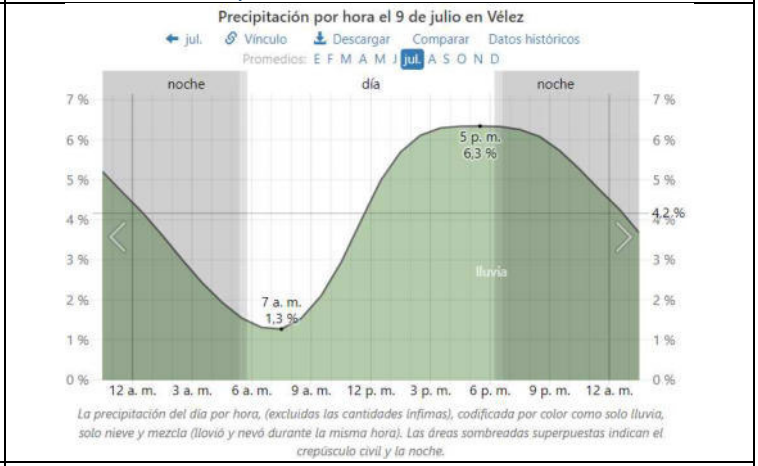
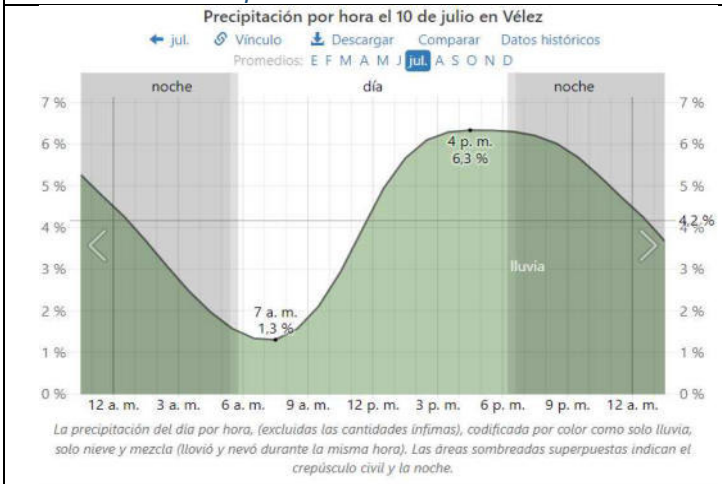
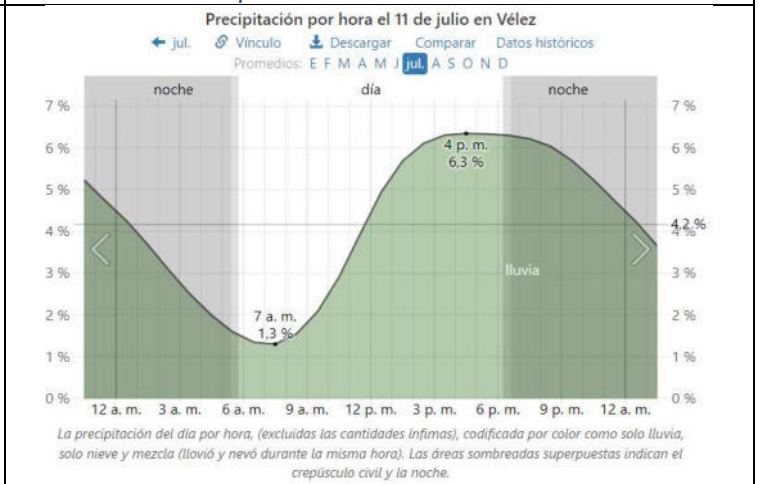


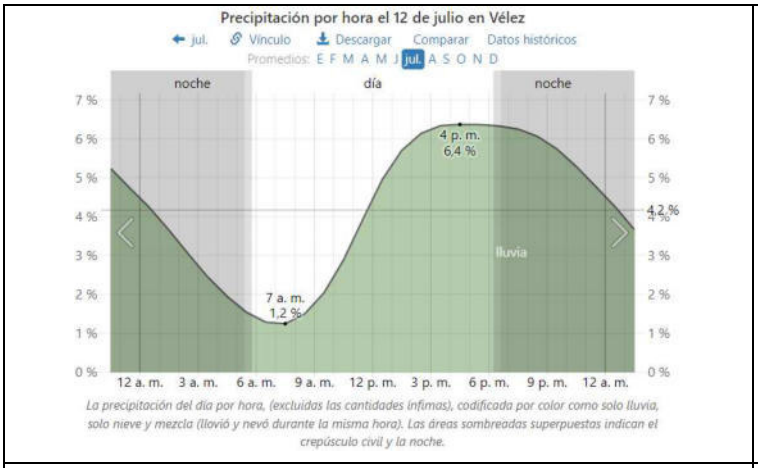
29 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

	
30 Julio 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: WeatherSpark.com	**30 Julio 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: WeatherSpark.com

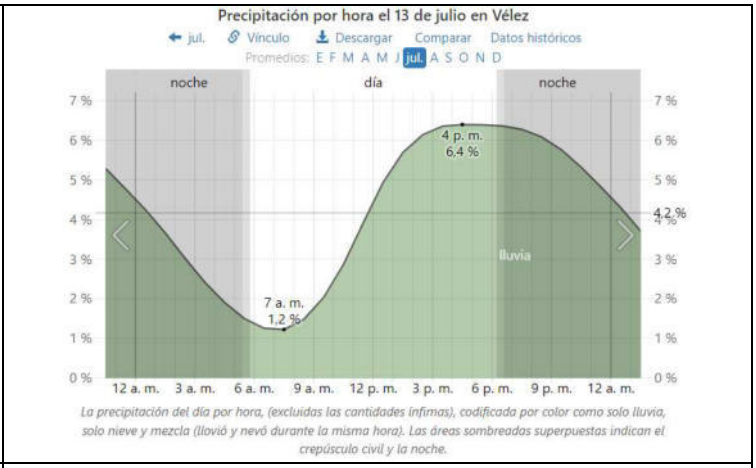
REPORTE DE PRECIPITACION VELEZ SANTANDER MES JULIO

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>01 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>02 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>03 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>04 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>05 de Julio 2023.Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
</table>

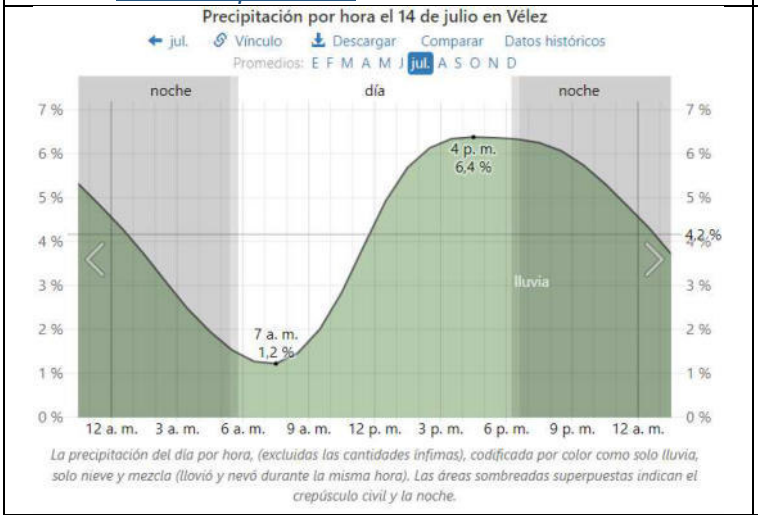
	
06 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**07 de Julio 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
08 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente : *WeatherSpark.com*	**09 de Julio 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
10 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente : *WeatherSpark.com*	**11 de Julio 002023**.Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



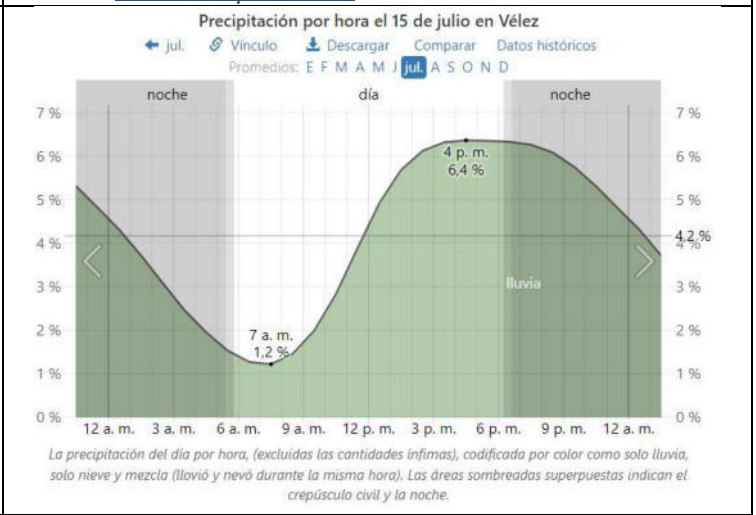
12 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



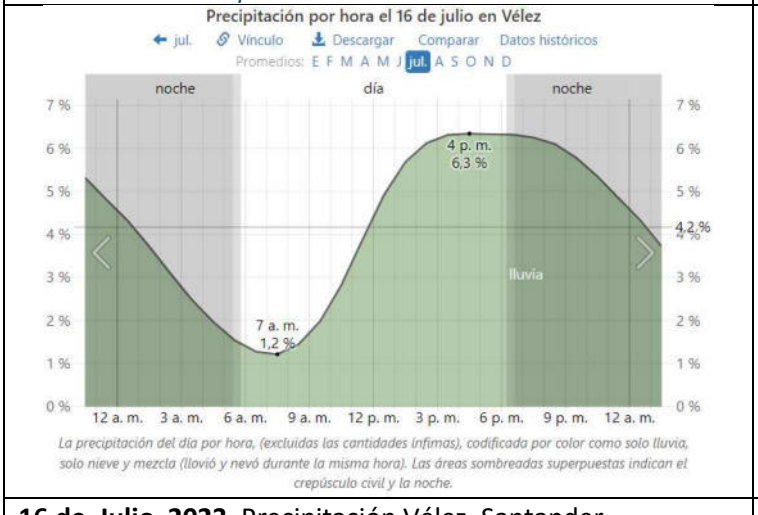
13 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



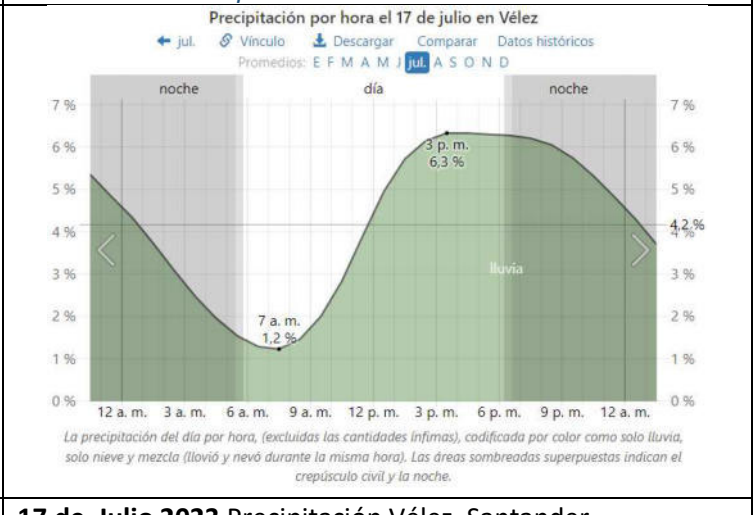
14 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



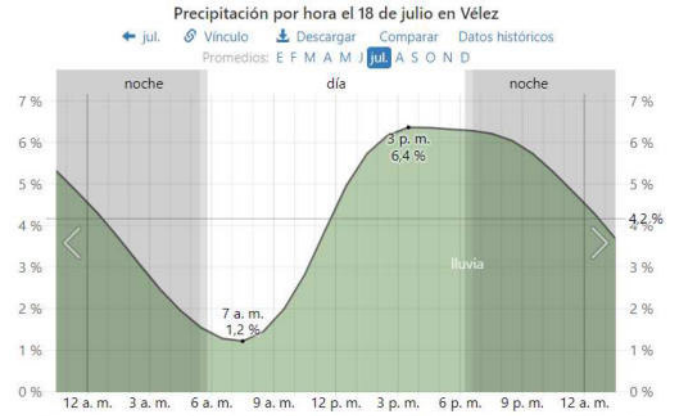
15 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



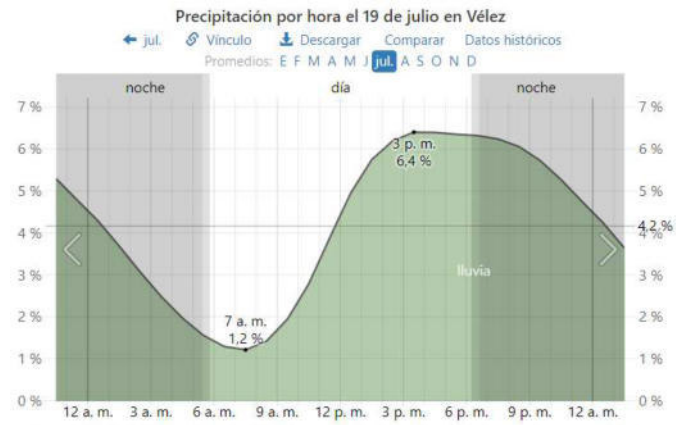
16 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



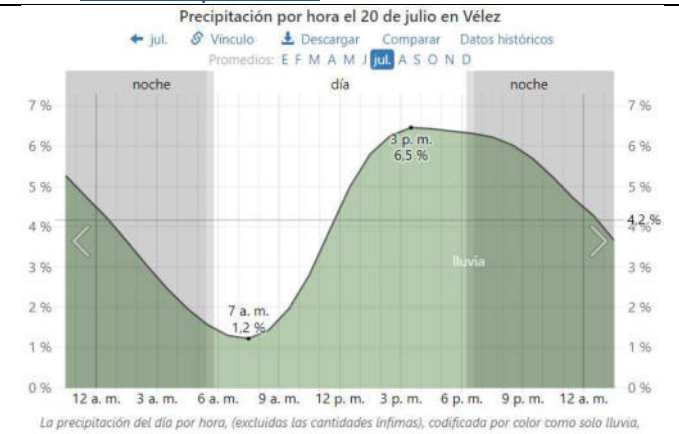
17 de Julio 2023.Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



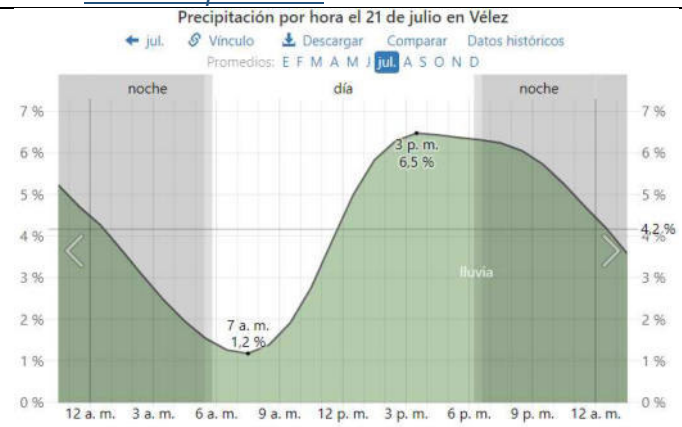
18 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



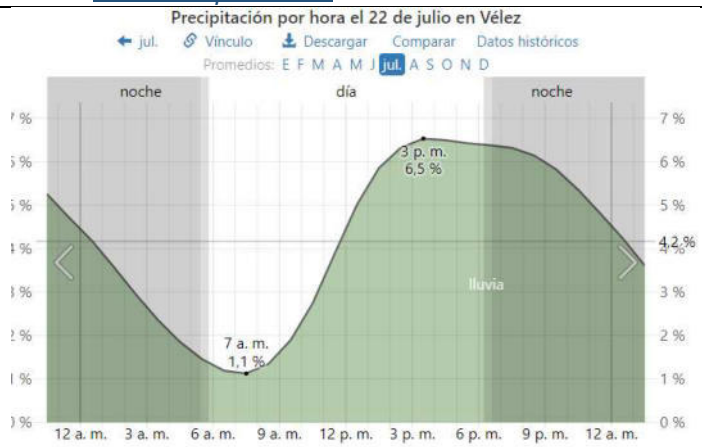
19 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



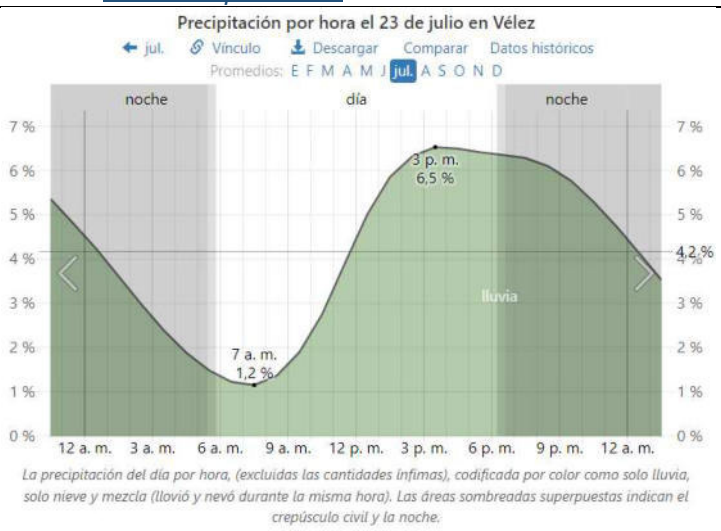
20 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



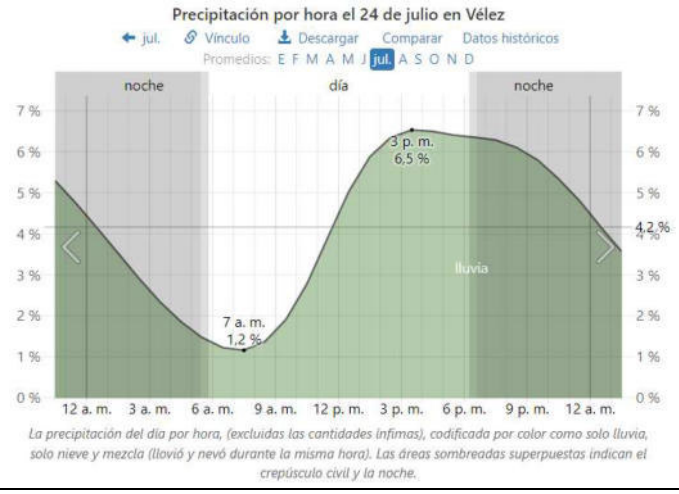
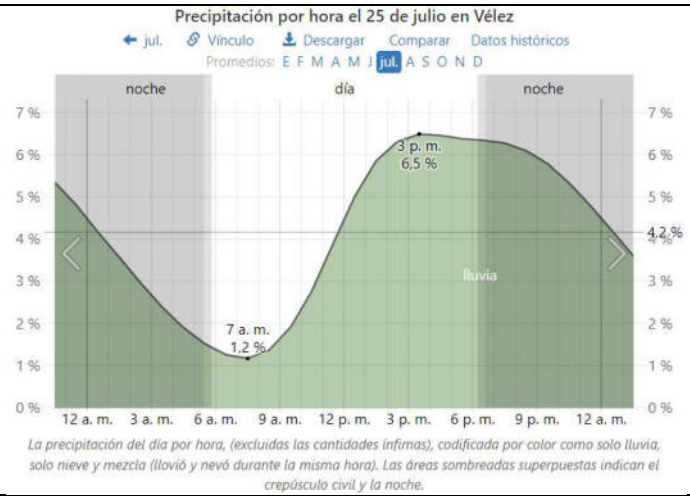
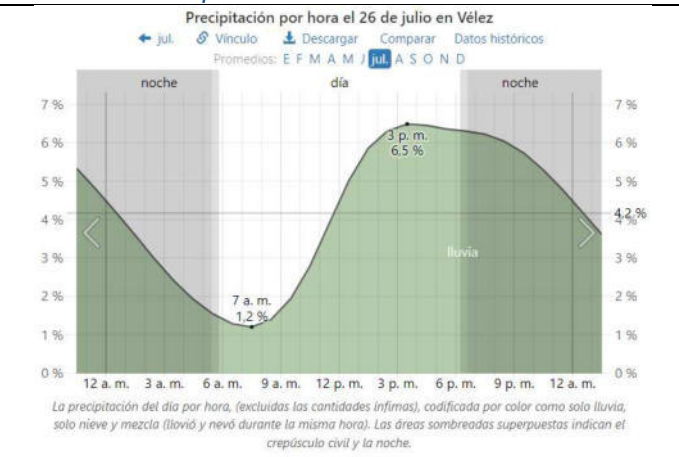
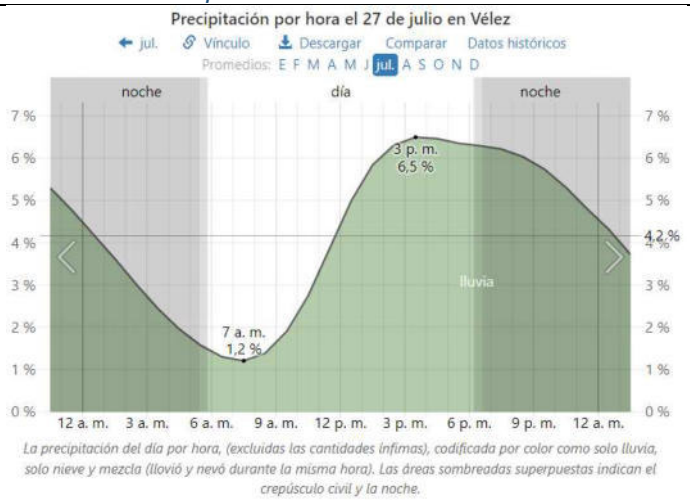
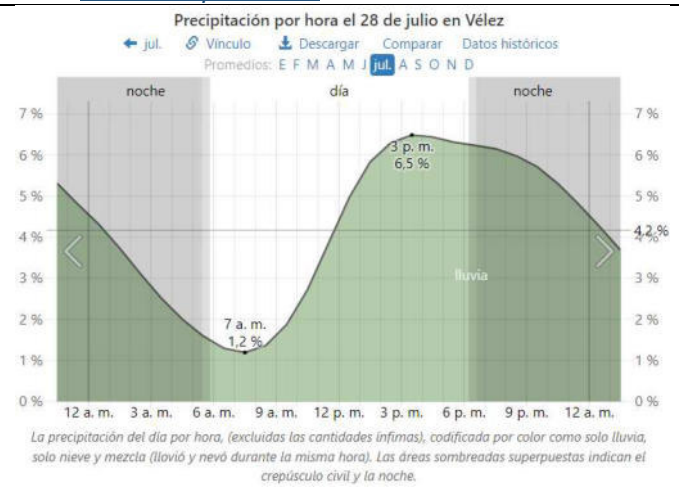
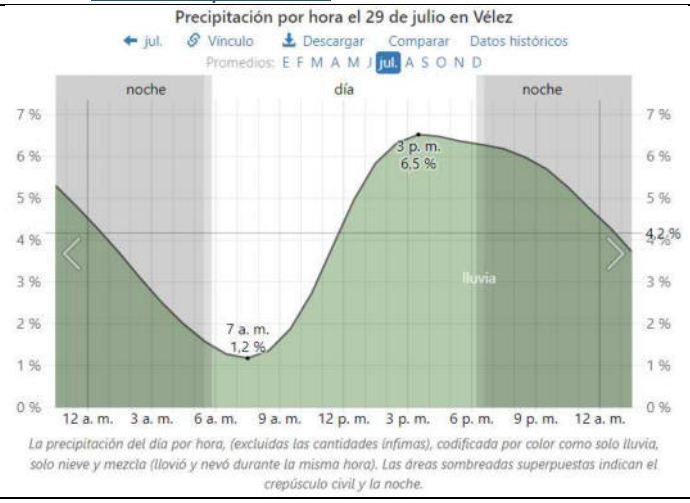
21 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

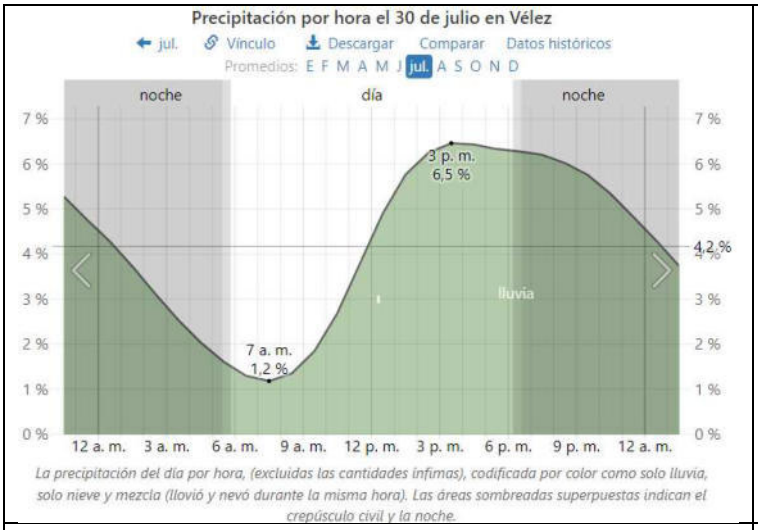
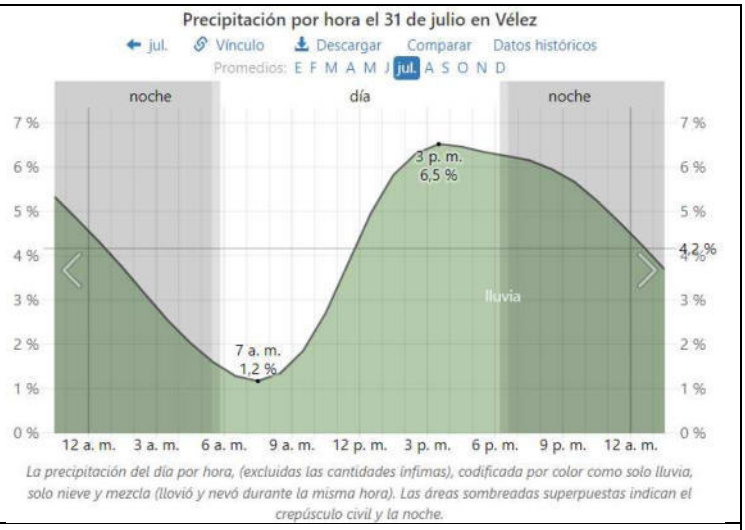


22 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



23 de Julio 2023.Precipitación Vélez, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

	
24 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**25 de Julio 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
26 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**27 de Julio 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
28 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**29 de Julio 2023**.Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

	
30 de Julio 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**31 de Julio 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ- SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO 2023 **PROYECTO:** CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE- Ruta 6207 Puerto Araujo-Landázuri (PR0+0000 al PR61+1380), Ruta 6208 Landázuri-Barbosa (PR0+0000 al PR70+0674), Ruta 6209 Tunja-Barbosa

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	9	13	12	7	9	10	8	11	7	13	10	7	11	10	7	15	11	8	11	8	9	9	9	10	9	8	8	9	9	9	9	295
Lluvias moderadas	8	6	5	8	6	8	7	6	9	5	8	9	6	8	9	4	6	8	7	8	8	8	8	8	8	8	8	7	7	8	7	226
Lluvias intensas	7	5	7	9	9	6	9	7	8	6	6	8	7	6	8	5	7	8	6	8	7	7	7	6	7	8	8	8	8	7	8	223
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

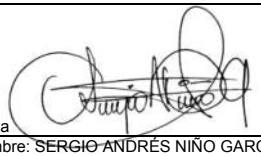
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
EL PRESENTE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO, ES PROMEDIO EN RELACION ENTRE LA RUTA 6207 (PUERTO ARAUJO - LANDAZURI) Y RUTA 6208 (LANDAZURI - BARBOSA), RUTAS DONDE ACTUALMENTE SE CONCENTRA LA MAYOR INTERVENCION DEL PROYECTO



Firma
Nombre: YESID DIAZ CASTAÑEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520278422 CND



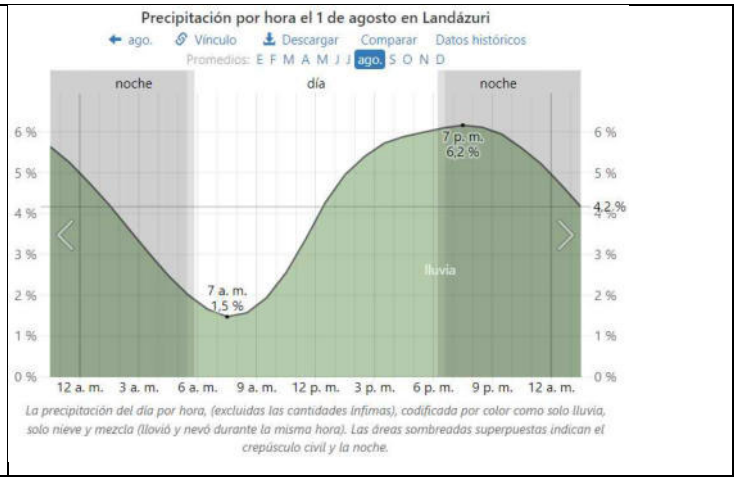
Firma
Nombre: SERGIO ANDRÉS NIÑO GARCÉS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202 - 246104 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

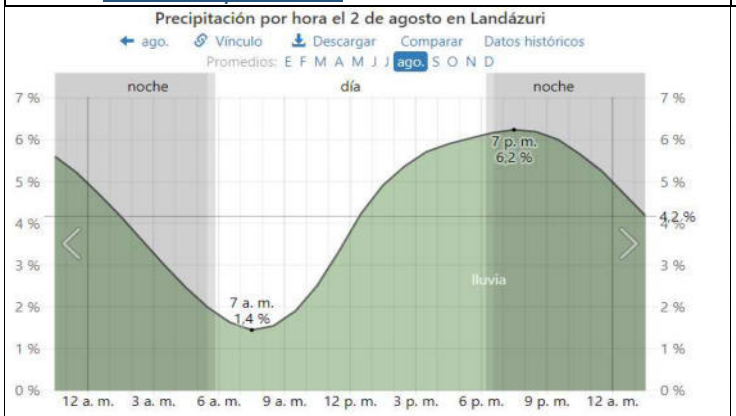
REPORTE DE PRECIPITACION LANDAZURI SANTANDER MES AGOSTO



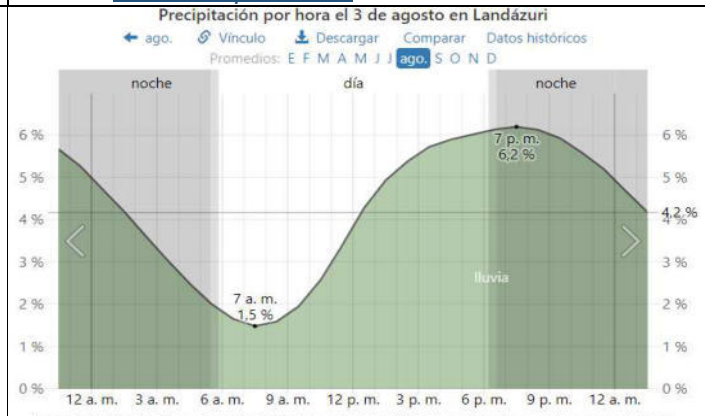
Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



01 de Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



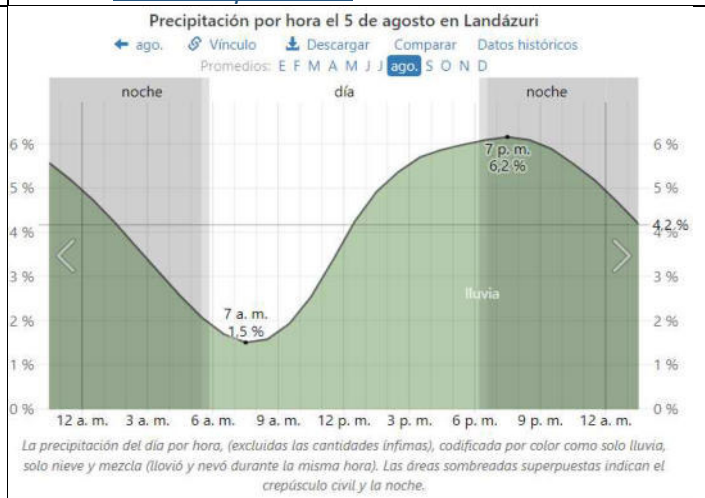
02 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*



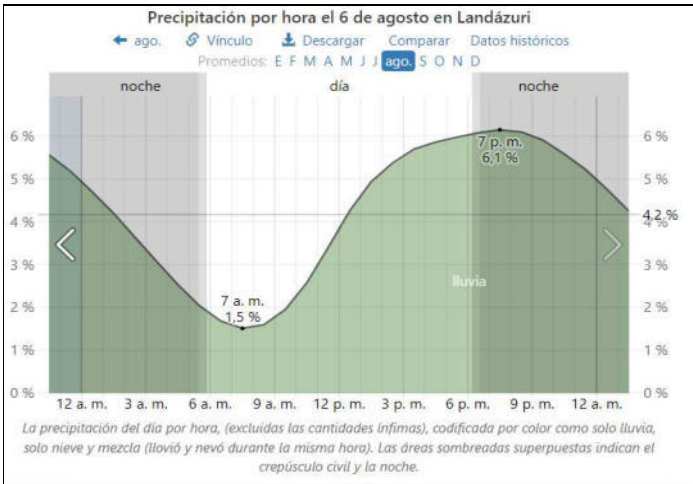
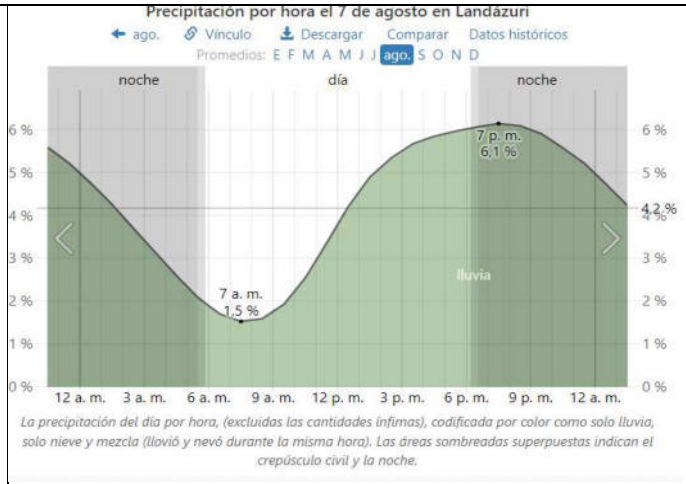
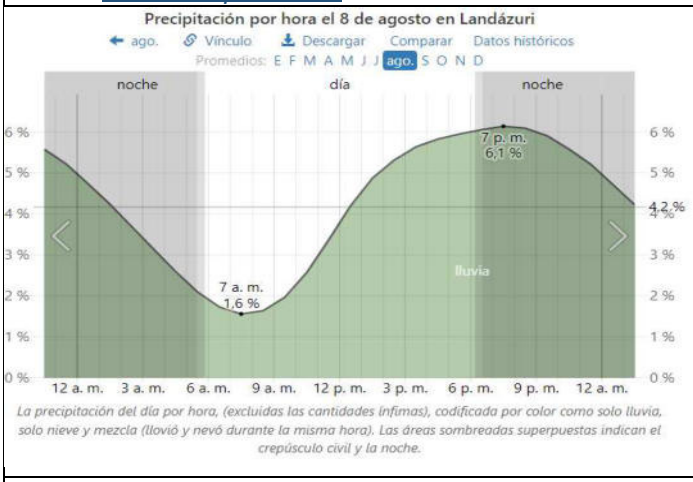
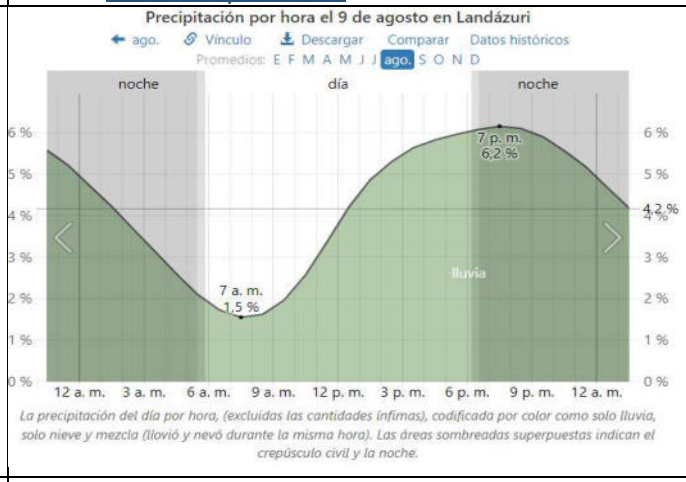
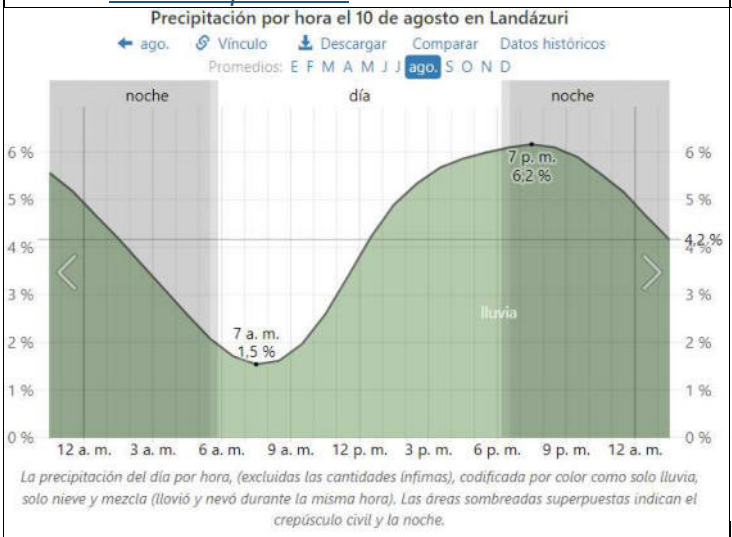
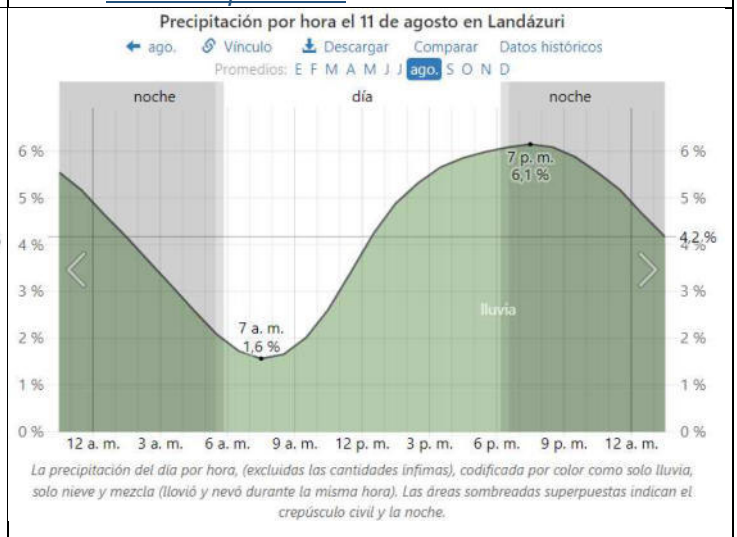
03 de Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

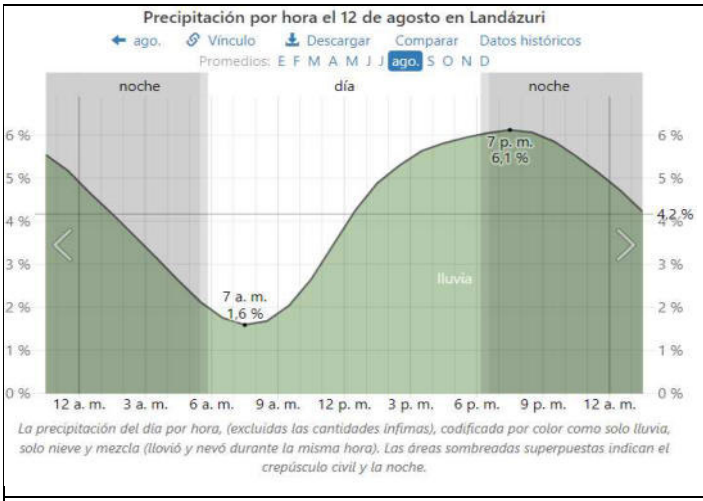
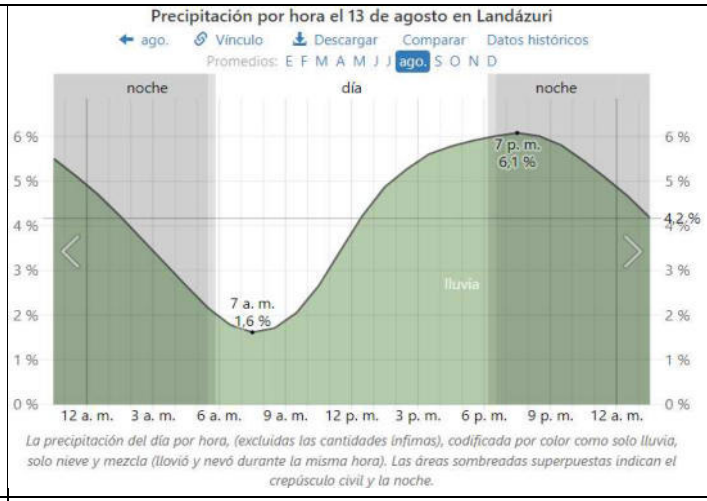
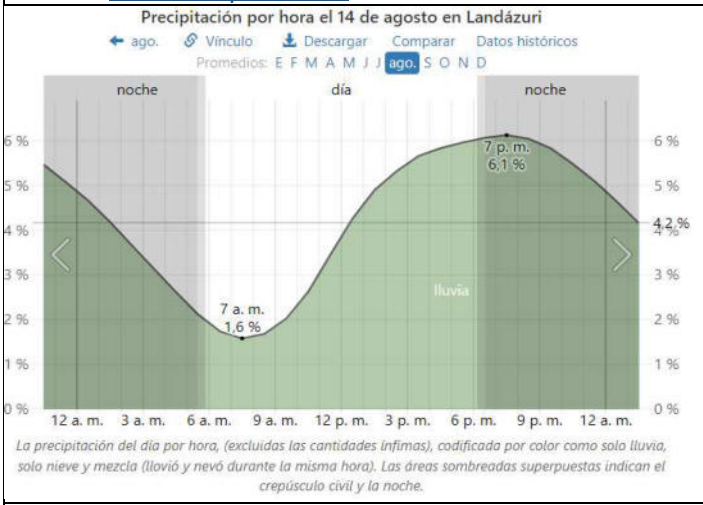
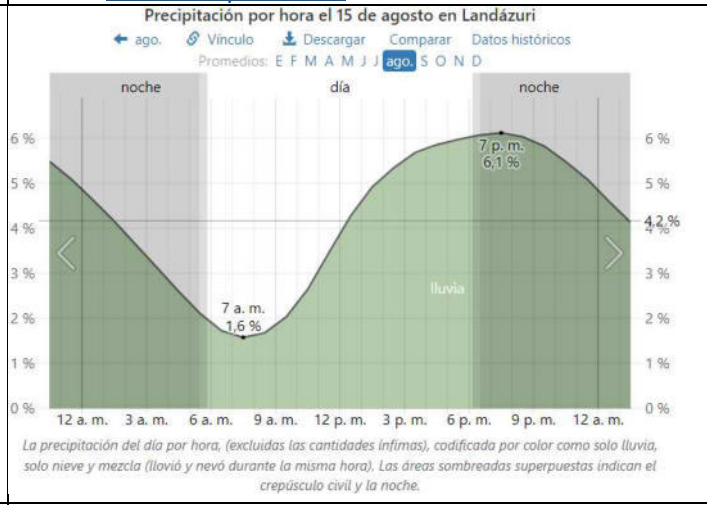
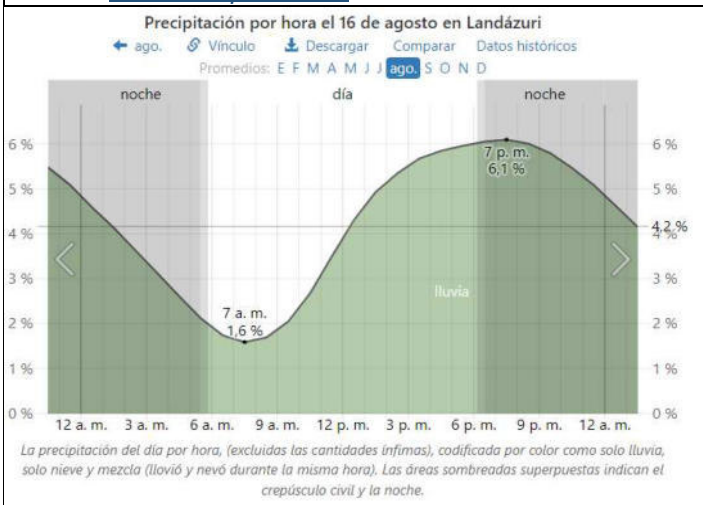
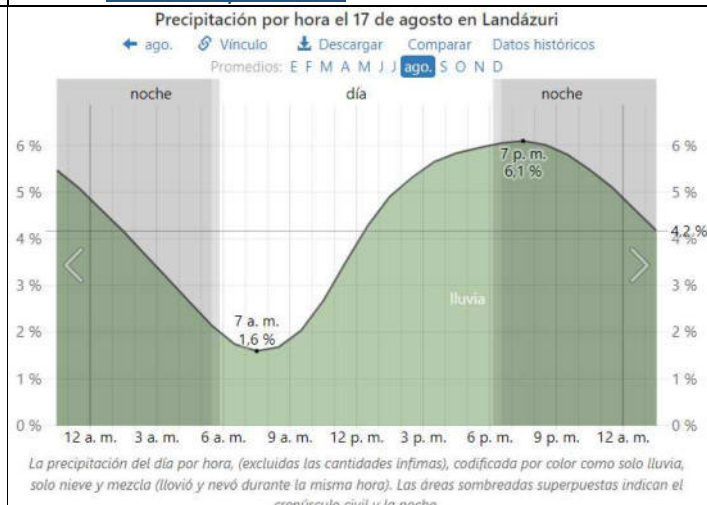


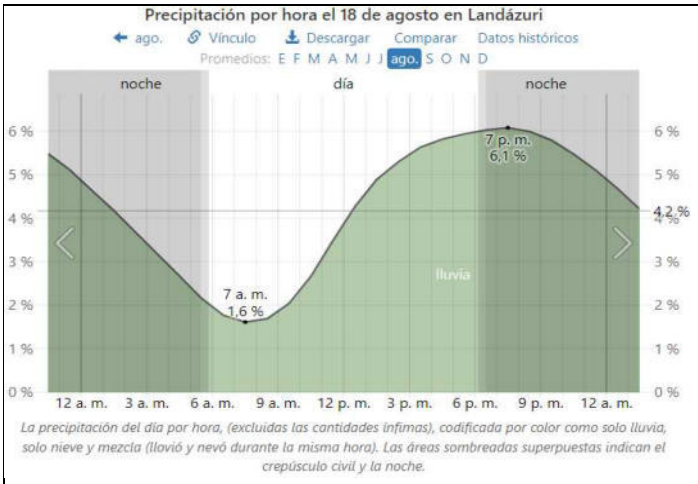
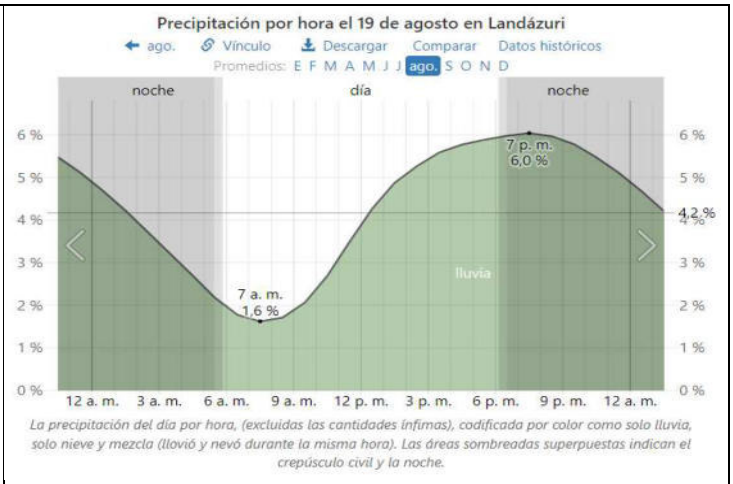
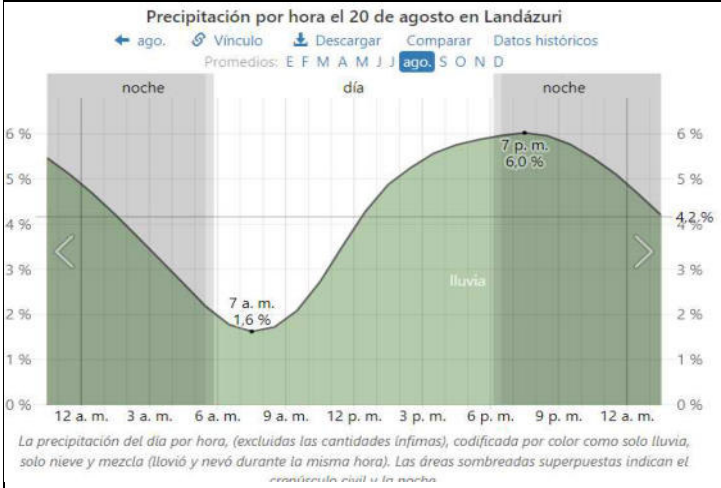
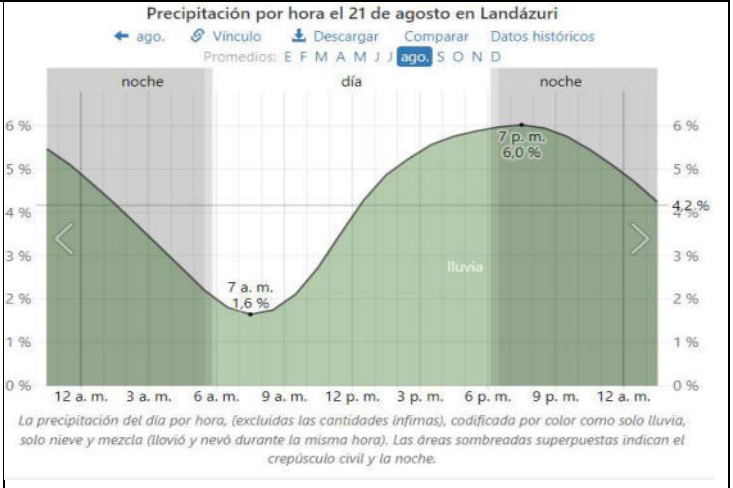
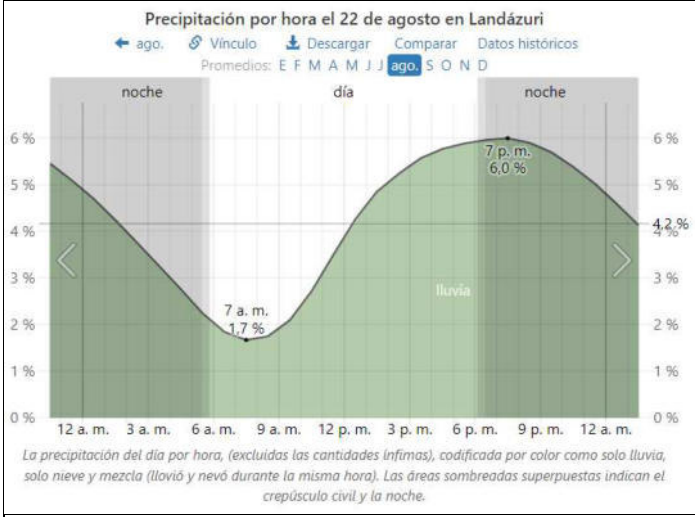
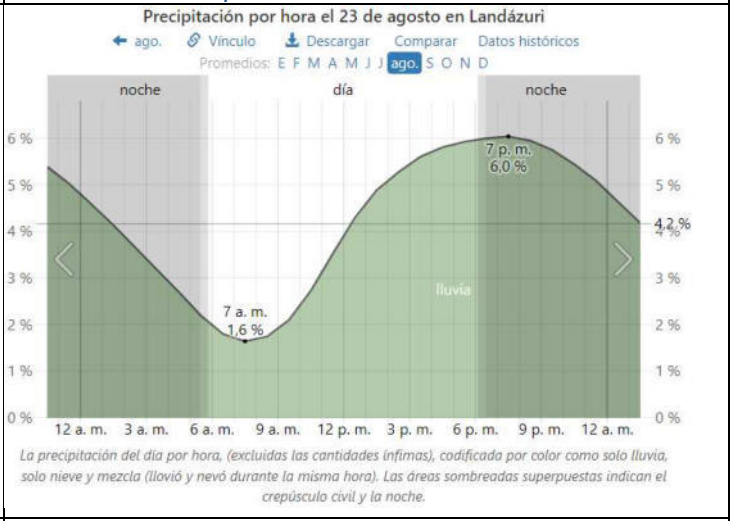
04 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

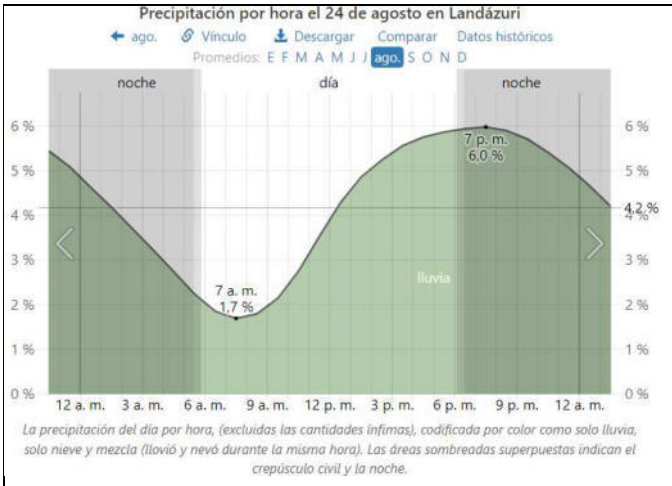
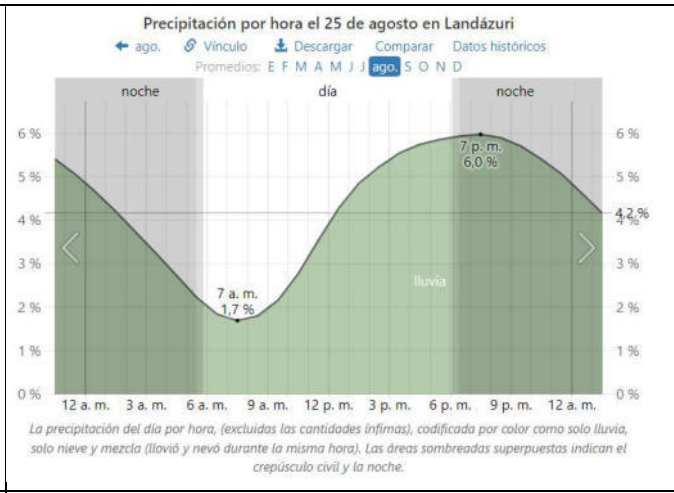
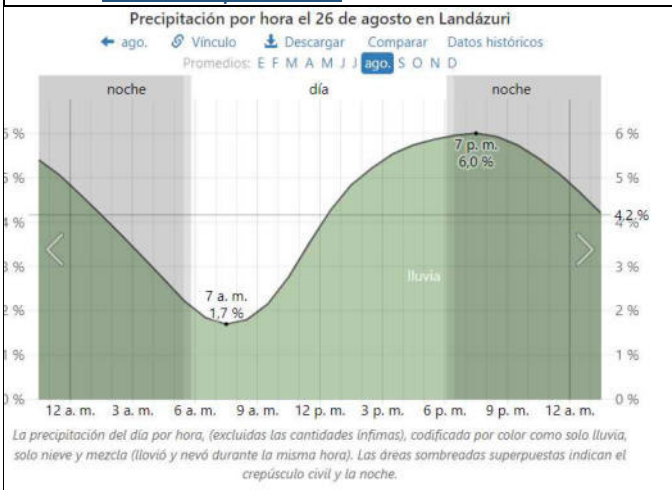
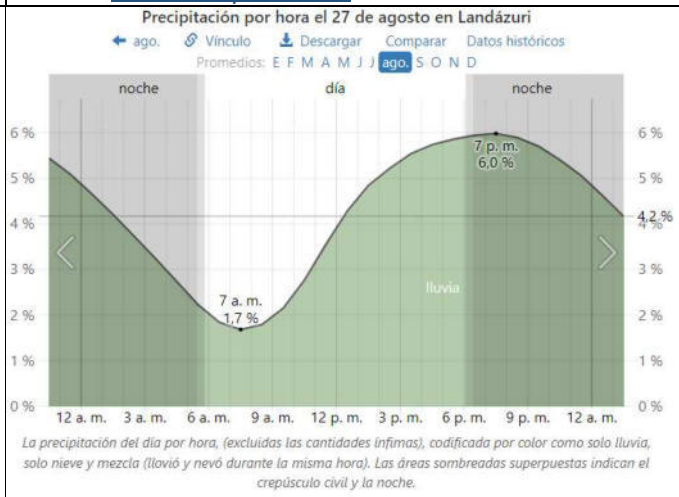
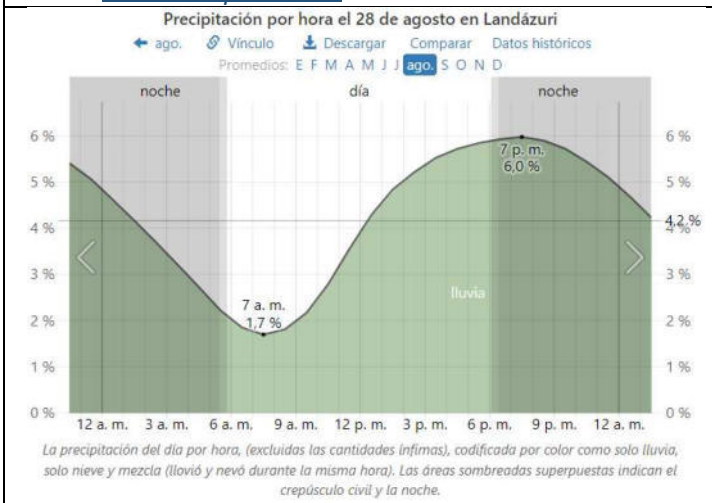
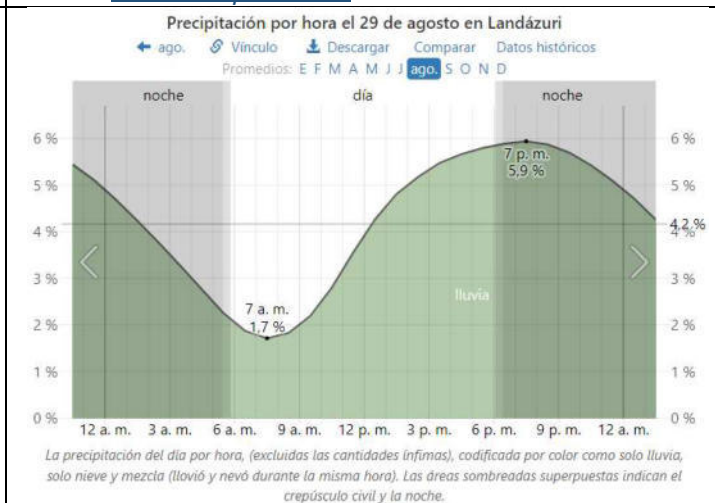


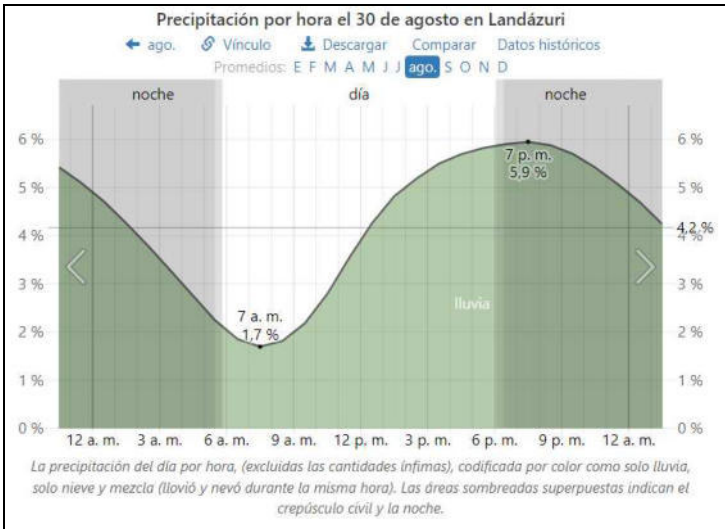
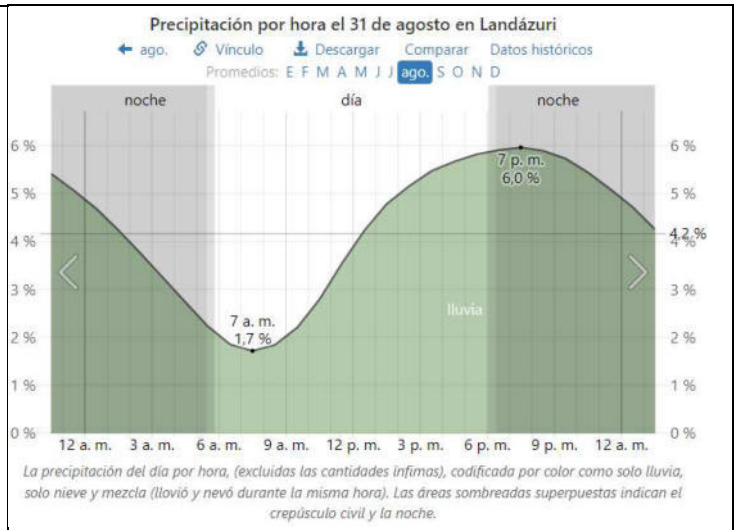
05 de Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander.
Fuente: *WeatherSpark.com*

	
06 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**07 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
08 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**09 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
10 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**11 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

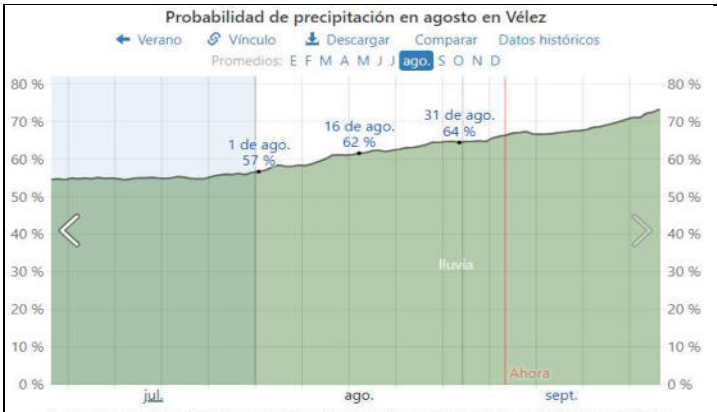
	
12 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**13 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
14 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**15 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
16 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**17 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

	
18 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**19 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
20 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**21 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
22 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**23 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

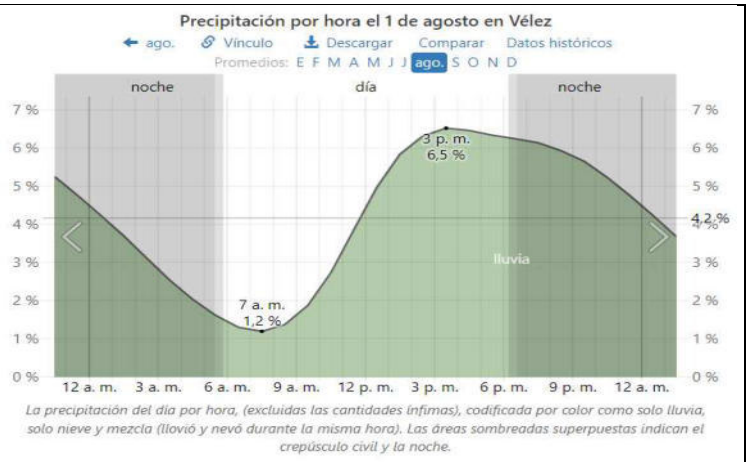
	
24 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**25 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
26 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**27 de Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
28 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**29 Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

	
30 Agosto 2023. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: WeatherSpark.com	**30 Agosto 2023**. Precipitación Landázuri, Santander. Fuente: WeatherSpark.com

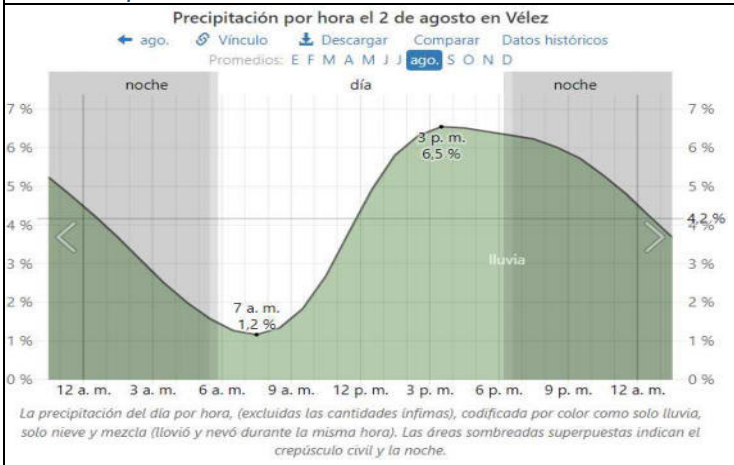
REPORTE DE PRECIPITACION VÉLEZ SANTANDER MES AGOSTO



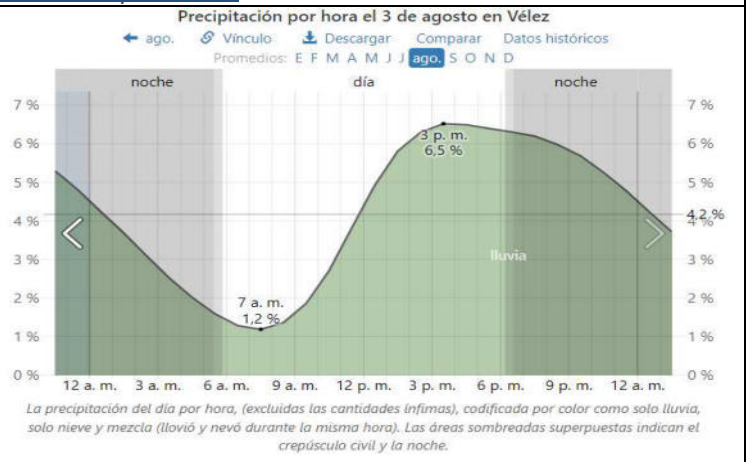
Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



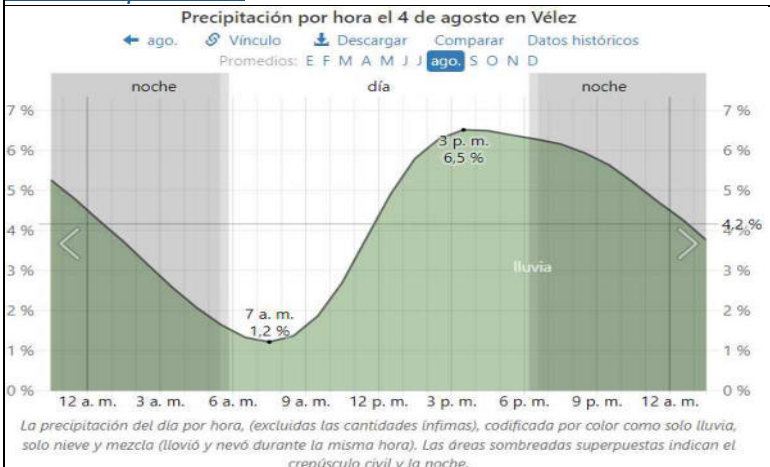
01 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



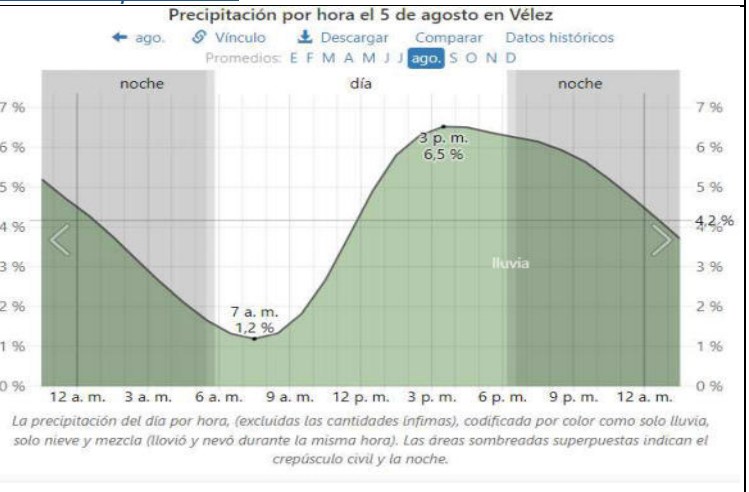
02 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



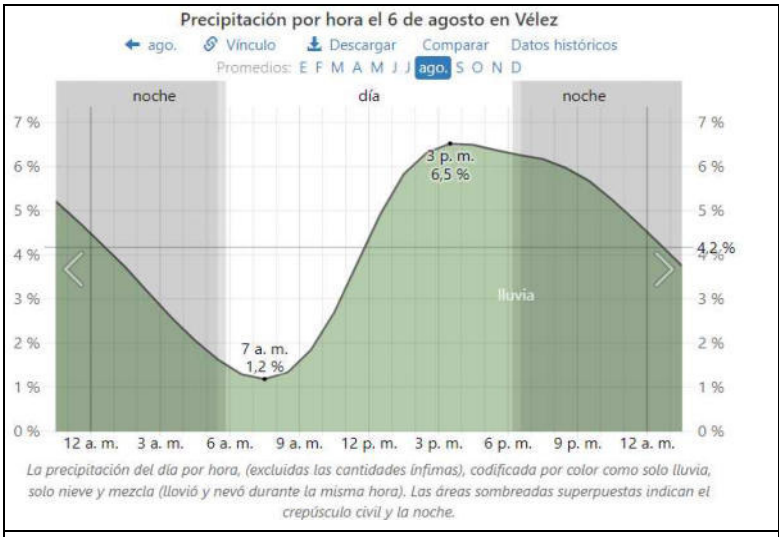
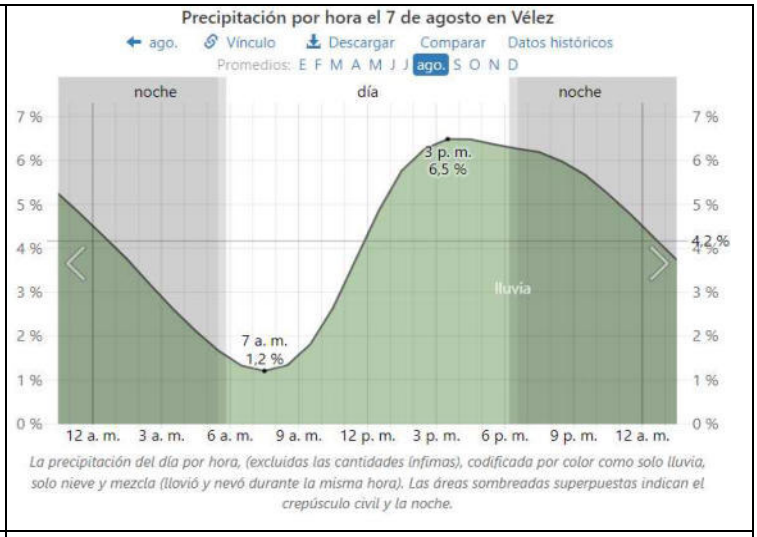
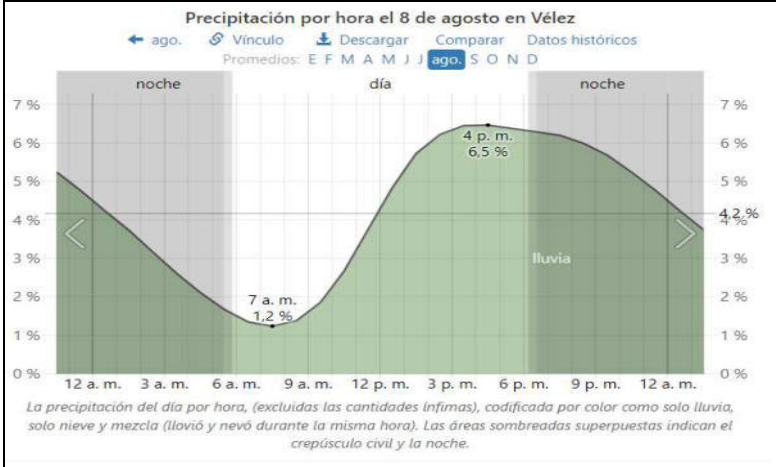
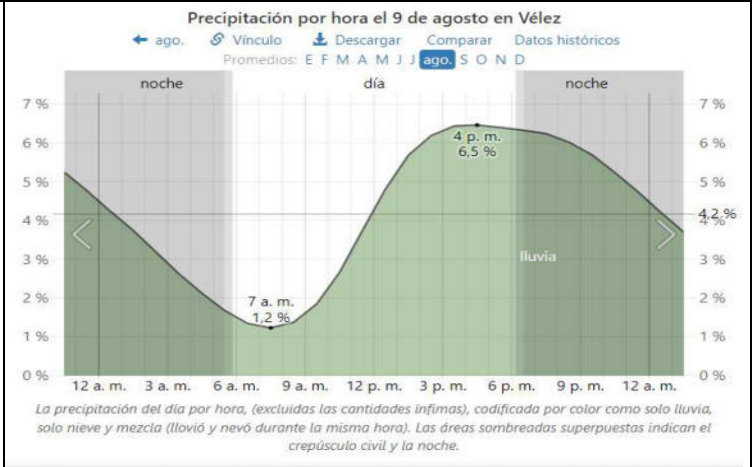
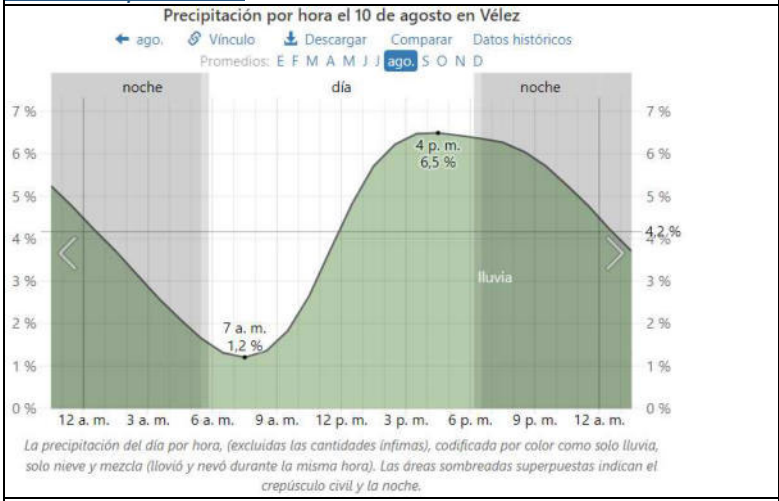
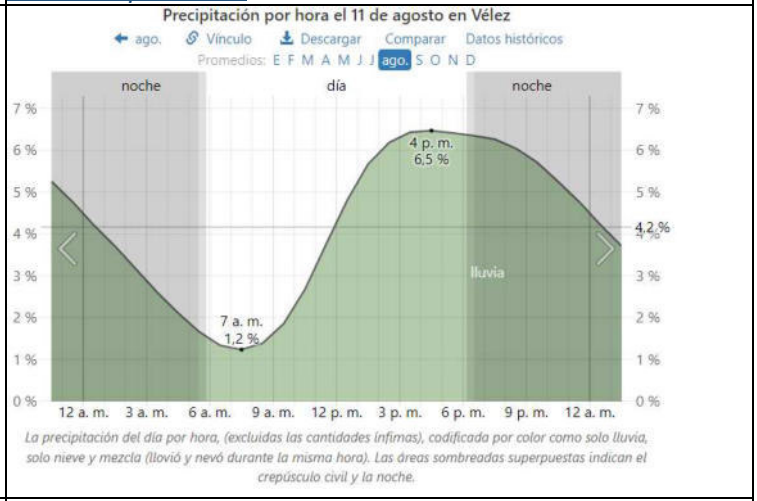
03 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

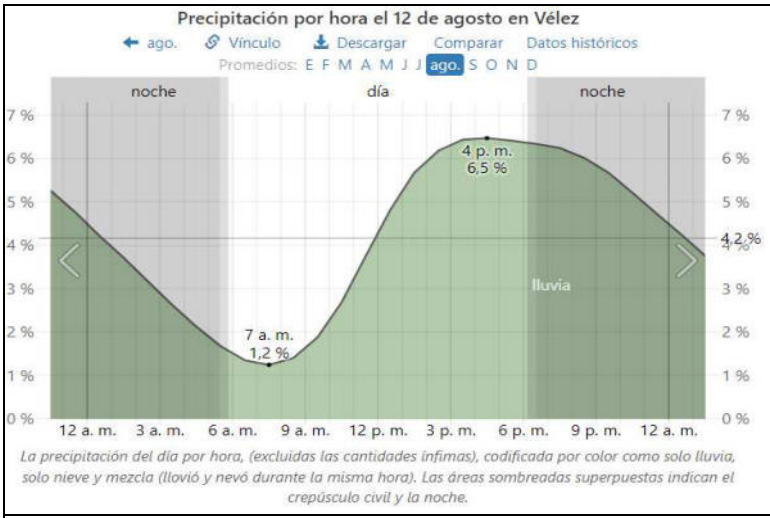


04 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

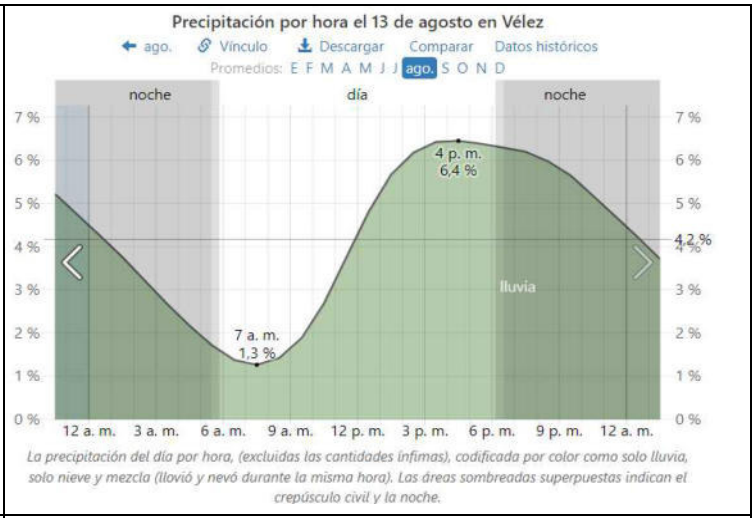


05 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

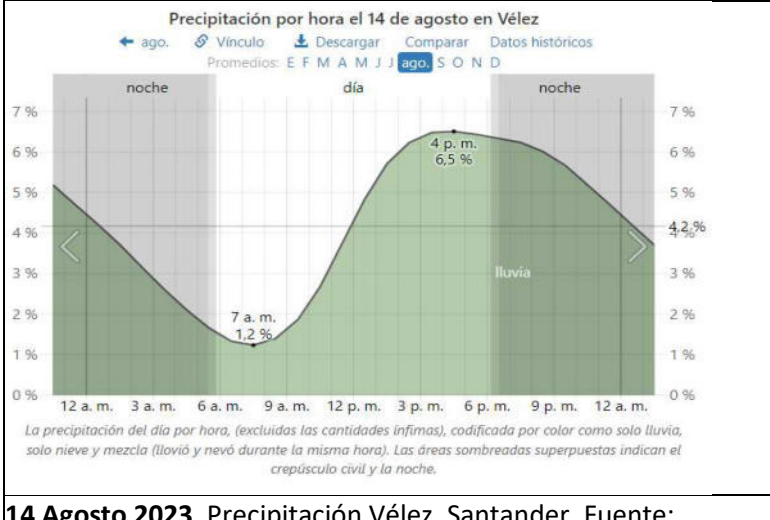
	
06 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**07 de Agosto 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
08 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**09 de Agosto 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*
	
10 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*	**11 de Agosto 2023**. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



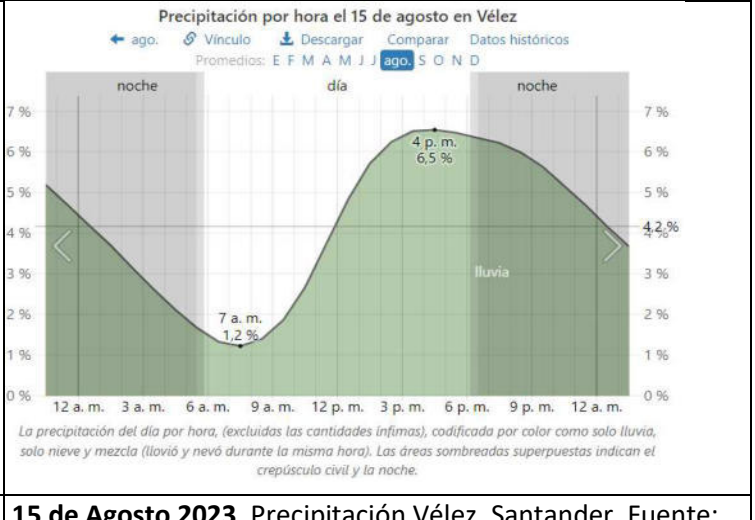
12 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



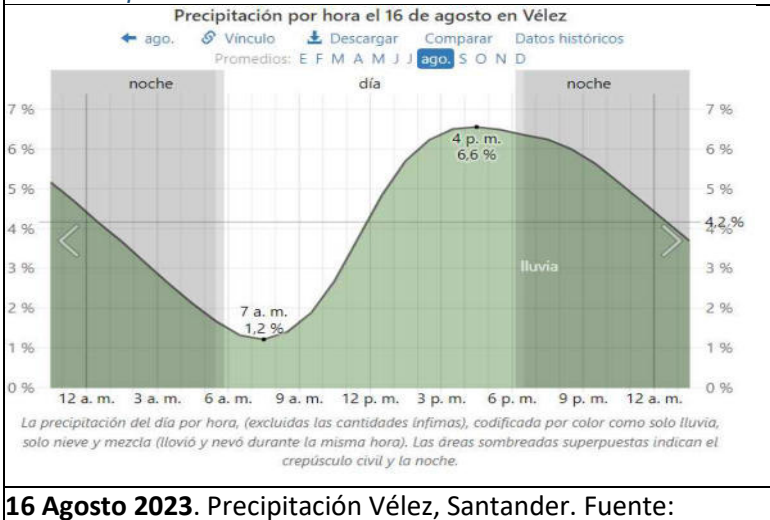
13 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



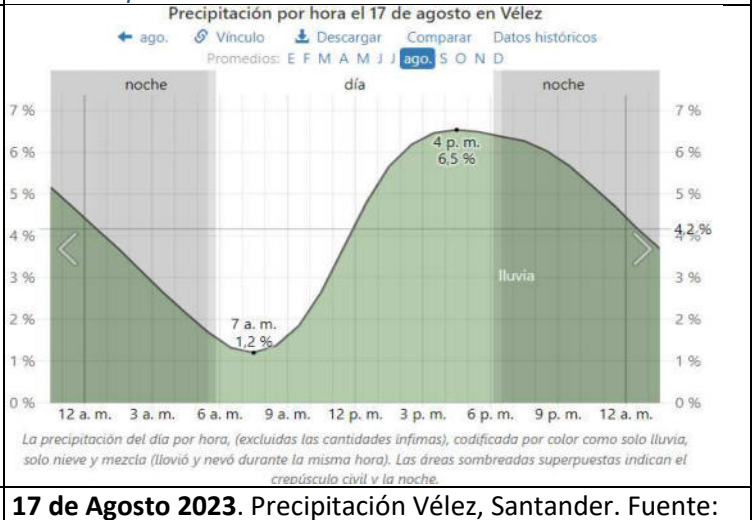
14 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



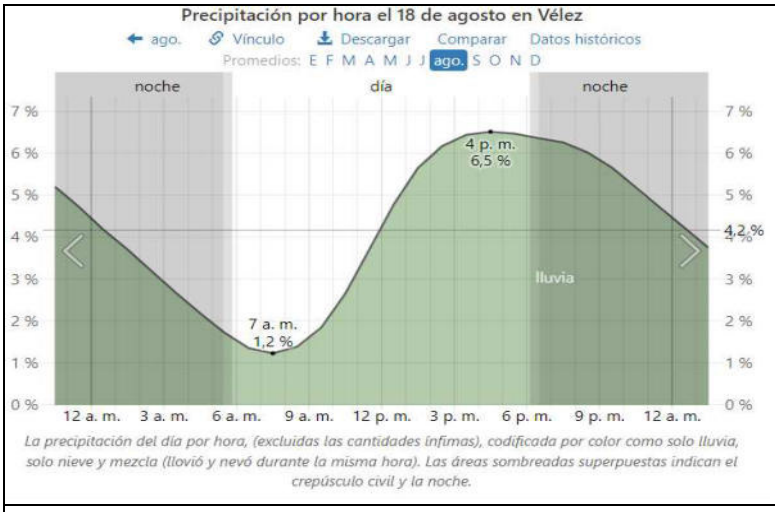
15 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



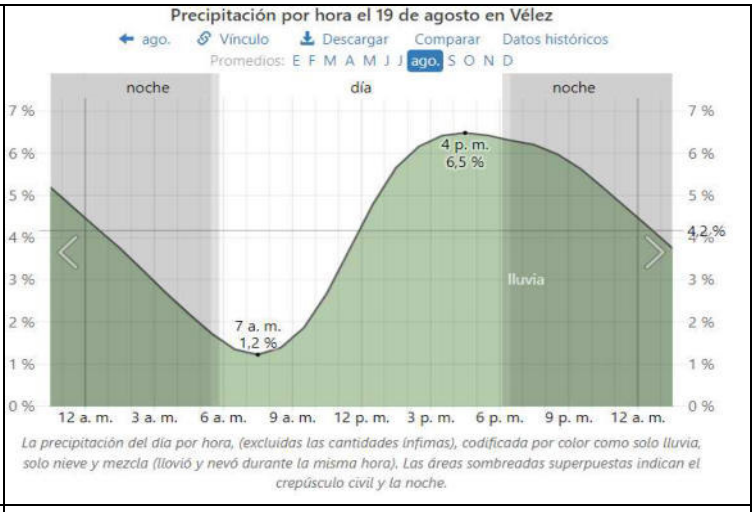
16 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



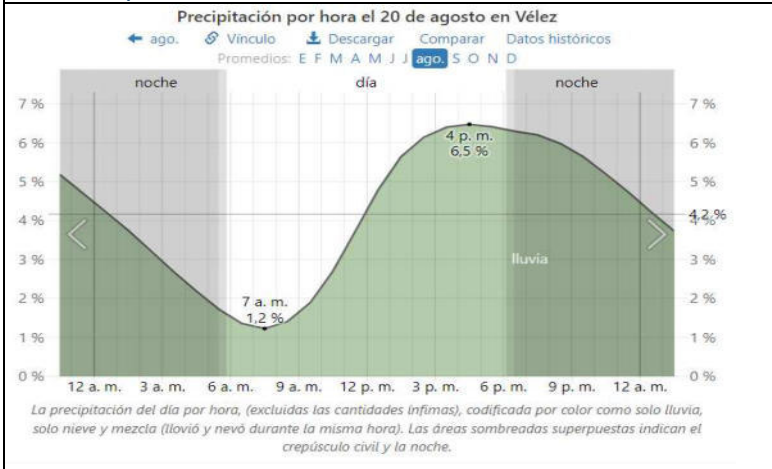
17 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



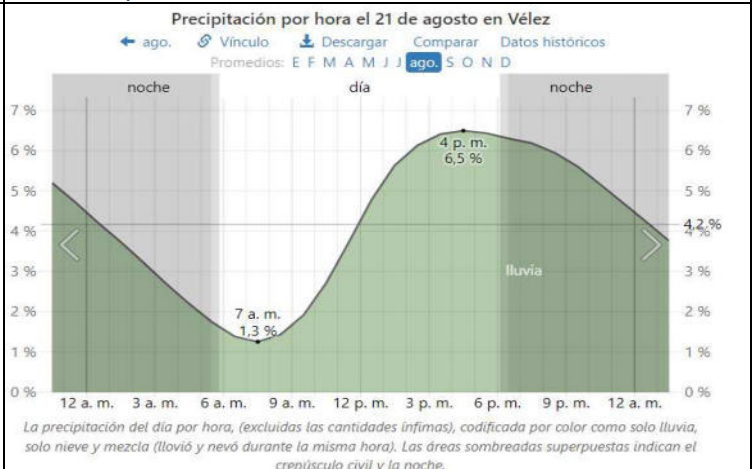
18 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



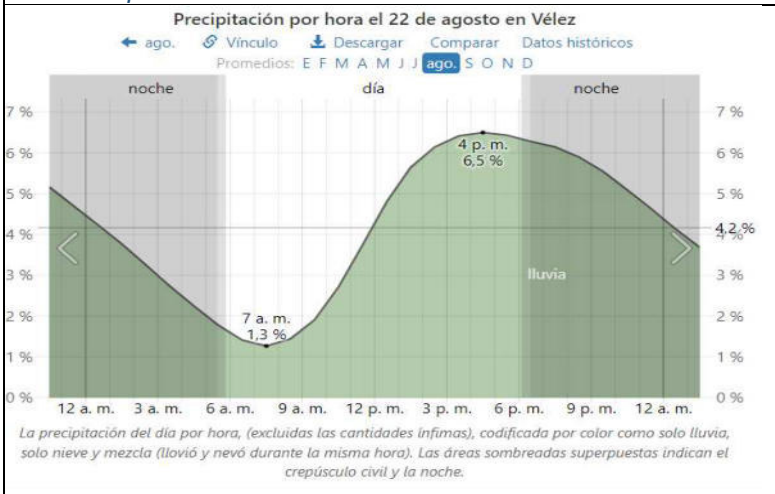
19 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



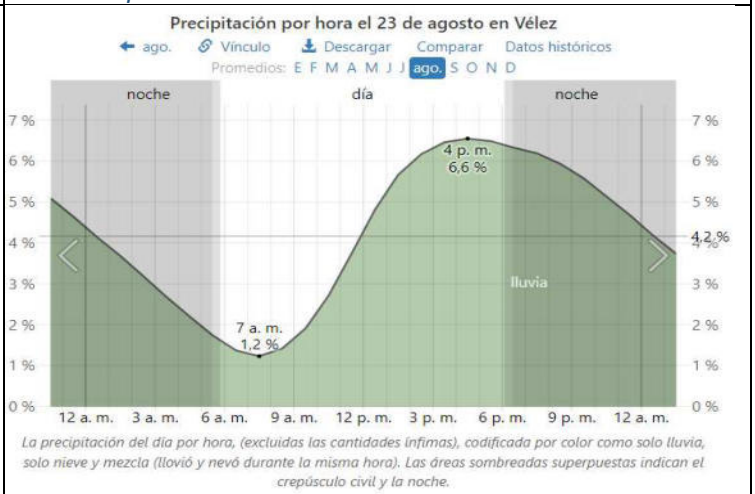
20 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



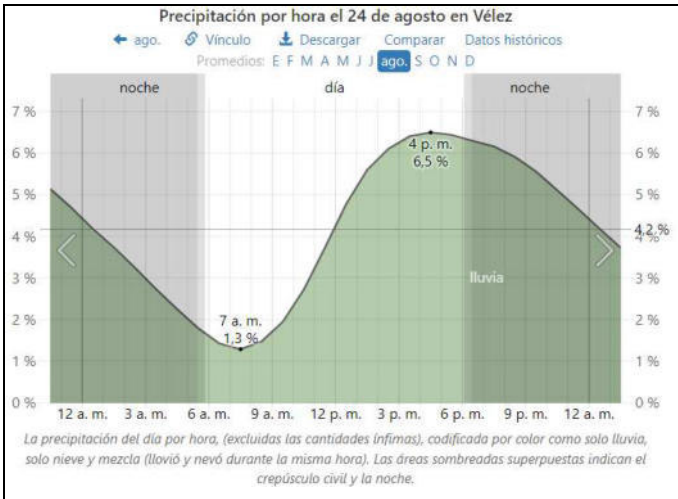
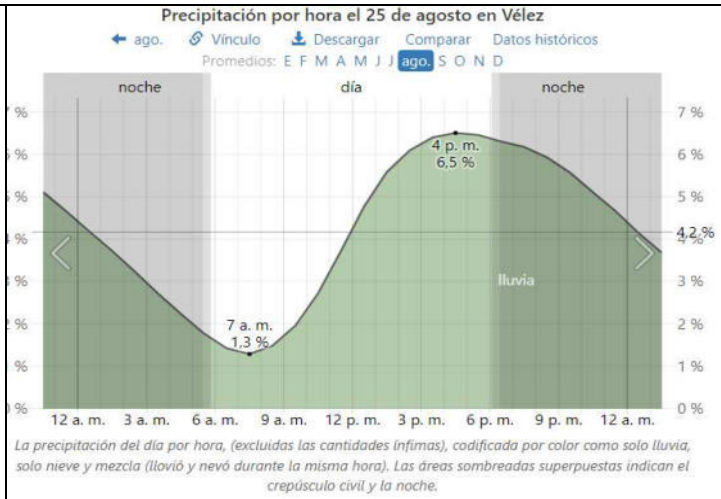
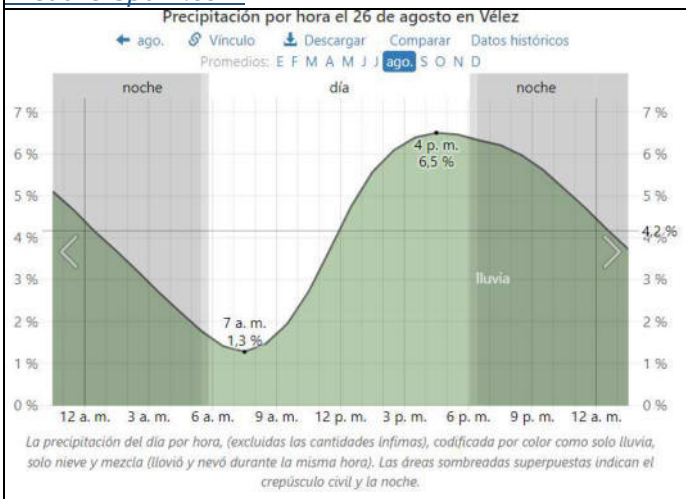
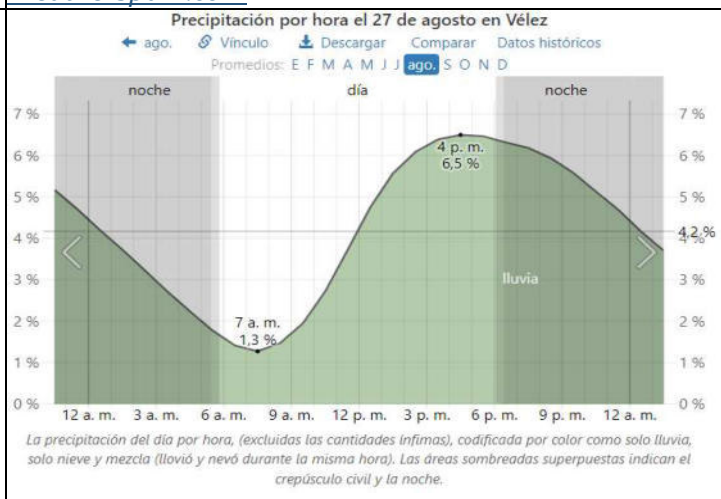
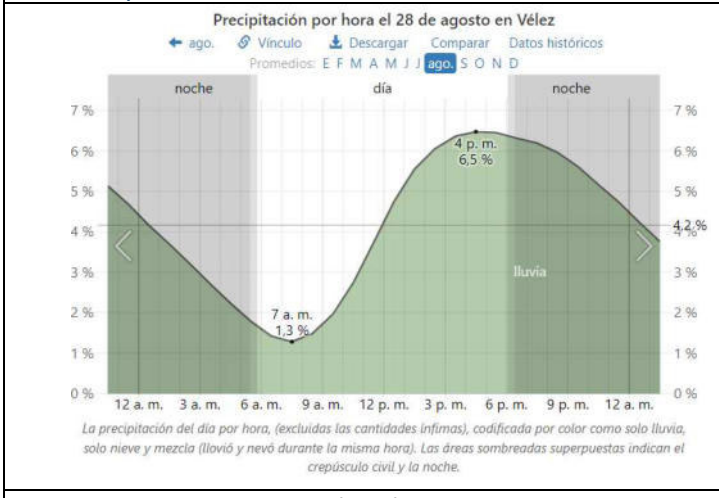
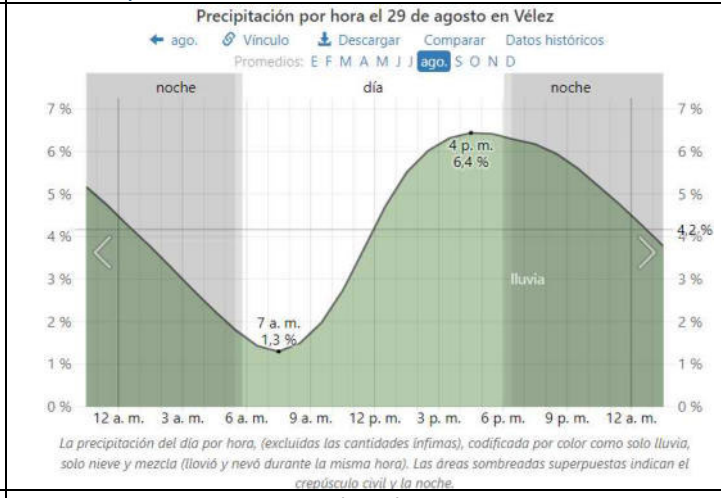
21 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

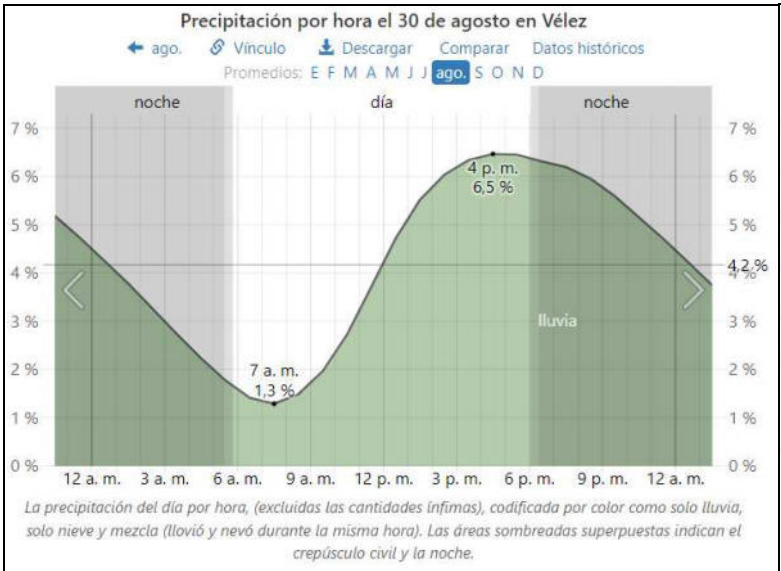


22 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*



23 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: *WeatherSpark.com*

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>24 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>25 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>26 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>27 de Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>28 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
<td>29 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com</td>
</tr>
</table>



30 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com



31 Agosto 2023. Precipitación Vélez, Santander. Fuente: WeatherSpark.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	3

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO — **DIRECCIÓN TERRITORIAL** BOYACA - SANTANDER — PROGRAMA DE INVERSIONES [] (Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 24 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

FECHA DE ELABORACIÓN 13-sep-23

CONTRATO DE OBRA No : 1628 de 2020

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1871 de 2020 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL: 18 MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-mar-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 30-nov-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A — **FECHA DE REANUDACION:** N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $81.013.134.790,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $41.546.982.306,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $122.560.117.096,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	29 al 31 Marzo de 2021	Abril de 2021	Mayo de 2021	Junio de 2021	Julio de 2021	Agosto de 2021	Septiembre de 2021	Octubre de 2021	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Febrero de 2022	Marzo de 2022	
EXPLANACIONES	($ 4.667.631,98)	(6,54%)	6,60%	%P		0,00%	0,02%	0,03%	0,10%	0,47%	0,95%	1,45%	0,15%	0,83%	1,45%	2,05%	2,31%	2,63%	150%
				$P		$0,00	$11.395,00	$23.395,00	$73.395,00	$337.269,63	$679.593,47	$1.036.180,81	$109.705,60	$594.664,38	$1.036.832,68	$1.464.737,48	$1.650.162,90	$1.876.291,45	
	$ 5.213.339,97	7,31%	4.708.736,67	$E		$0,00	$2.562,91	$15.814,33	$37.267,80	$125.789,46	$168.223,15	$210.074,34	$210.074,32	$217.976,95	$1.443.652,19	$1.492.253,38	$1.539.252,42	$1.569.662,29	140%
				%E		0,00%	0,00%	0,02%	0,05%	0,18%	0,24%	0,29%	0,29%	0,31%	2,02%	2,09%	2,16%	2,20%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 8.876.596,12)	(12,45%)	10,44%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,21%	0,70%	1,65%	2,79%	1,22%	2,50%	3,28%	4,37%	4,74%	5,25%	130%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$500.000,00	$1.180.000,00	$1.993.174,67	$867.161,13	$1.780.335,80	$2.336.923,14	$3.116.923,14	$3.376.923,14	$3.742.776,80	
	$ 7.760.726,59	10,88%	7.445.164,37	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$12.238,68	$15.610,23	$47.479,23	$125.552,77	$329.059,82	$632.580,11	$3.157.722,05	$3.531.352,82	$4.100.826,56	$4.515.045,87	120%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,07%	0,18%	0,46%	0,89%	4,43%	4,95%	5,75%	6,33%	
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 9.626.572,86)	(13,50%)	53,46%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,28%	0,84%	1,80%	2,60%	0,39%	1,17%	1,82%	4,82%	5,62%	8,05%	110%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$600.000,00	$1.284.492,14	$1.855.031,88	$281.201,29	$831.201,29	$1.294.764,83	$3.434.286,85	$4.004.828,59	$5.744.279,01	
	$ 40.101.955,61	56,23%	38.125.154,47	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$104.751,19	$104.751,19	$281.201,29	$3.933.334,16	$7.974.313,67	$14.230.645,88	$16.095.738,39	$17.494.680,51	$20.296.089,91	100%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%	0,15%	0,39%	5,52%	11,18%	19,95%	22,57%	24,53%	28,46%	
PAVIMENTO CONCRETO	($ 0,00)	(0,00%)	2,14%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	90%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
	$ 1.547.555,17	2,17%	1.527.601,92	$E															80%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 40.929.796,24)	(57,39%)	68,75%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,49%	4,89%	12,10%	7,10%	15,09%	20,32%	24,71%	28,71%	32,13%	70%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$350.000,00	$3.489.524,02	$8.629.048,04	$5.063.174,68	$10.763.174,68	$14.492.048,05	$17.625.678,37	$20.478.377,06	$22.913.607,65	
	$ 50.186.885,24	70,37%	49.032.617,76	$E		$0,00	$4.632,31	$4.632,31	$4.632,31	$4.632,31	$17.024,65	$27.677,01	$1.930.672,96	$5.607.958,45	$8.153.635,12	$7.502.764,09	$9.560.500,84	$11.338.538,86	60%
				%E		0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,04%	2,71%	7,86%	11,43%	10,52%	13,41%	15,90%	
SEÑALIZACION	($ 696.887,18)	(0,98%)	0,72%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,03%	0,06%	0,11%	0,14%	0,17%	50%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.300,00	$10.800,00	$0,00	$24.263,49	$45.658,73	$81.317,46	$96.782,15	$124.061,28	
	$ 1.116.806,81	1,57%	513.746,40	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$350.041,60	$350.041,60	$350.041,60	40%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,29%	0,49%	0,49%	
OBRAS VARIAS	($ 1.493.246,90)	(2,09%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,00%	0,10%	0,17%	0,47%	0,60%	0,77%	30%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.371,00	$0,00	$71.317,47	$119.975,75	$333.796,86	$425.083,22	$549.562,94	
	$ 1.036.424,65	1,45%	0,00	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	20%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	($ 5.026.736,00)	(7,05%)	3,40%	%P		0,00%	0,01%	0,03%	0,19%	0,58%	1,33%	2,39%	2,63%	4,30%	4,56%	4,66%	4,88%		10%
				$P		$0,00	$5.000,00	$20.000,00	$134.109,95	$412.248,07	$947.129,07	$1.874.878,33	$1.874.878,33	$3.709.603,79	$3.066.191,13	$3.251.461,00	$3.325.444,51	$3.482.031,85	
	$ 3.167.277,71	4,44%	2.427.307,44	$E		$0,00	$2.990,90	$12.714,90	$24.289,10	$50.387,70	$137.502,20	$171.512,08	$171.512,08	$171.512,08	$318.868,08	$332.595,42	$352.854,17	$365.197,93	
				%E		0,00%	0,00%	0,02%	0,03%	0,06%	0,17%	0,21%	0,21%	0,21%	0,39%	0,41%	0,43%	0,45%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 71.317.467,29)	(100,00%)	145,52%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 110.130.971,74	154,42%	103.780.329,03																

ACTA DE MOD. No.1 — ACTA DE MOD. No.2 — ACTA DE MOD. No.3 — ACTA DE MOD. No.4- ADICION No.1 — ACTA DE MOD. No.5

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,02%	0,04%	0,72%	2,30%	7,55%	11,03%	10,35%	12,03%	7,88%	9,70%	5,68%	7,12%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	16.395,00	27.000,00	514.109,95	1.642.012,75	5.383.521,00	7.866.446,03	7.380.103,54	8.578.439,87	5.617.702,12	6.915.940,14	4.049.398,41	5.075.009,42
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,02%	0,06%	0,78%	3,08%	10,63%	21,66%	11,49%	23,52%	31,40%	41,10%	46,77%	53,89%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	16.395,00	43.395,00	557.504,95	2.199.517,70	7.583.038,70	15.449.484,73	8.196.121,03	16.774.560,90	22.392.263,02	29.308.203,16	33.357.601,56	38.432.610,98
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,31%	0,24%	0,48%	8,07%	11,26%	17,81%	2,80%	5,74%	7,06%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	10.386,12	22.975,42	45.266,34	222.743,00	173.939,54	340.707,07	5.758.635,85	8.029.687,91	12.700.183,07	2.000.241,37	4.093.390,41	5.036.420,37
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,05%	0,11%	0,42%	0,67%	1,14%	9,22%	20,48%	38,29%	41,09%	46,83%	53,89%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	10.386,12	33.361,54	78.627,88	301.370,88	475.310,42	816.017,49	6.574.653,34	14.604.341,25	27.304.524,32	29.304.765,69	33.398.156,10	38.434.576,46

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

OBSERVACIONES: Se realiza la presente reprogramacion de confromidad con la solicitud de prorroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.**

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$5.698.817,06 / $8.130.884,97	$ 6.482.625,77	79,73%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$140.598,77 / $0,00	$ 0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$563.838,76 / $864.221,26	$ 805.767,75	93,24%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$557.750,00 / $557.750,00	$ 557.750,00	100,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$105.972,50 / $105.972,50	$ 105.972,50	100,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$2.304.690,41 / $2.304.690,41	$ 8.834,16	0,38%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$324.000,00 / $2.105,73	$ 2.105,73	100,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$0,00 / $389.513,03	$ 137.309,97	35,25%
IVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES	$0,00 / $74.007,48	$ 26.088,90	35,25%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$9.695.667,50	$ 8.126.454,77	65,38%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$12.429.145,36		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$81.013.134,79	$ 111.906.783,80	91,31%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$122.560.117,10		

Original: Anexo para el pago de la cuenta (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Aprueba:
Ing. PEDRO CONTECHA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 1482 STD

Aprueba:
ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 76202-22598 VLL

Aprueba
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT. PROF. : 25202-086579 CND

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA (Encargado)
T.P. 25202-21081 CND

Firma:
ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
TITULAR GERENCIA
GRUPO CENTRO
MAT. PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (Encargado)
T.P. 25202-21081 CND

Revisó
ING. JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 22202-142986 COR

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-6-FR-1	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	2	DE 3

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA - SANTANDER
PROGRAMA DE INVERSIONES: (Indicar con una X)
REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 24 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)
FECHA DE ELABORACIÓN: 13-sep-23

CONTRATO DE OBRA No : 1628 de 2020
OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2
CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1871 de 2020
INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL: 18 MESES
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-mar-21
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30-nov-23
FECHA DE SUSPENSION: N/A
FECHA DE REANUDACION: N/A
VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $81.013.134.790,00
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $41.546.982.306,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B): $122.560.117.096,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	14 Abril de 2022	15 Mayo de 2022	16 Junio de 2022	17 Julio de 2022	18 Agosto de 2022	19 Septiembre de 2022	20 Octubre de 2022	21 Noviembre de 2022	22 Diciembre de 2022	23 Enero de 2023	24 Febrero de 2023	25 Marzo de 2023	26 Abril de 2023
EXPLANACIONES	($ 4.667.631,98) / $ 5.213.339,97	(6,54%) / 7,31%	6,60% / 4.708.736,67	%P		3,00%	3,20%	3,87%	9,11%	9,33%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%	8,60%
				$P		$2.137.109,62	$2.281.714,28	$2.762.240,78	$6.781.897,02	$6.653.028,95	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31	$6.131.597,31
				$E		$1.625.395,74	$1.663.963,20	$2.093.980,37	$2.381.670,80	$2.497.201,00	$2.565.924,90	$2.651.589,61	$2.983.010,94	$3.483.809,41	$3.536.396,20	$3.727.757,51	$3.859.478,22	$4.288.562,38
				%E		2,28%	2,33%	2,94%	3,34%	3,50%	3,60%	3,72%	4,18%	4,88%	4,96%	5,23%	5,41%	6,01%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 8.876.596,12) / $ 7.760.726,59	(12,45%) / 10,88%	10,44% / 7.445.164,37	%P		5,93%	7,02%	7,52%	8,04%	8,04%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	7,57%
				$P		$4.228.491,99	$5.008.274,20	$5.359.679,00	$5.732.941,12	$5.732.941,12	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54	$5.401.033,54
				$E		$4.926.640,23	$5.265.066,15	$4.479.275,69	$4.479.275,69	$4.479.275,69	$4.479.275,69	$4.714.617,08	$5.053.800,86	$5.447.016,13	$5.500.360,42	$6.647.190,64	$6.725.983,71	$6.785.361,86
				%E		6,91%	7,38%	6,28%	6,28%	6,28%	6,28%	6,61%	7,09%	7,64%	7,85%	9,32%	9,43%	9,51%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 9.626.572,86) / $ 40.101.955,61	(13,50%) / 56,23%	53,46% / 38.125.154,47	%P		12,05%	19,05%	31,05%	46,89%	37,89%	43,89%	44,89%	46,89%	47,89%	46,99%	51,19%	54,19%	60,79%
				$P		$8.596.977,70	$13.589.200,11	$22.147.298,49	$34.869.838,53	$27.024.917,12	$31.303.965,16	$32.017.139,83	$33.447.789,13	$34.156.661,15	$34.941.155,99	$36.510.140,27	$38.649.664,28	$43.356.817,13
				$E		$23.084.585,07	$25.529.476,36	$29.290.963,58	$29.803.775,13	$31.573.747,28	$33.269.077,30	$36.132.927,43	$36.132.930,43	$36.337.592,18	$36.939.291,51	$37.401.861,01	$37.460.134,04	$37.553.629,01
				%E		32,37%	35,80%	41,07%	41,79%	44,27%	46,65%	50,66%	50,66%	50,95%	51,80%	52,44%	52,53%	52,66%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 0,00) / $ 1.547.555,17	(0,00%) / 2,17%	2,14% / 1.527.601,92	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%	1,59%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$691.174,63	$1.069.762,01	$1.212.396,94	$1.212.396,94	$1.212.396,94	$1.212.396,94	$1.212.396,94	$1.212.396,94
				$E							$773.104,25	$1.023.473,76	$1.161.575,38	$1.161.575,38	$1.344.588,65	$1.527.601,92	$1.527.601,92	$1.527.601,92
				%E							1,08%	1,44%	1,63%	1,63%	1,89%	2,14%	2,14%	2,14%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 40.929.796,24) / $ 50.186.885,24	(57,39%) / 70,37%	68,75% / 49.032.617,76	%P		34,99%	40,99%	55,99%	64,08%	19,30%	22,37%	27,07%	34,17%	39,17%	44,17%	49,17%	53,67%	54,67%
				$P		$24.961.249,57	$29.239.497,71	$39.937.911,70	$45.707.582,71	$13.763.606,08	$15.953.450,62	$19.305.371,58	$24.368.911,76	$27.934.785,12	$31.500.658,49	$35.066.531,85	$38.275.817,86	$38.988.992,55
				$E		$12.001.659,90	$20.766.423,45	$17.109.431,08	$19.823.314,53	$22.573.253,36	$28.813.020,25	$29.395.547,43	$33.495.192,43	$37.572.552,16	$40.713.625,45	$41.879.577,28	$43.103.612,36	$44.328.841,03
				%E		16,83%	23,53%	23,99%	27,80%	31,65%	36,19%	41,22%	46,97%	52,68%	57,09%	58,72%	60,44%	62,16%
SEÑALIZACION	($ 696.887,18) / $ 1.116.806,81	(0,98%) / 1,57%	0,72% / 513.746,40	%P		0,00%	0,33%	0,47%	2,31%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%	2,61%
				$P		$168.242,70	$235.428,43	$331.707,00	$1.861.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84	$1.863.803,84
				$E		$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40
				%E		0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%
OBRAS VARIAS	($ 1.493.246,90) / $ 1.036.424,65	(2,09%) / 1,45%	0,00% / 0,00	%P		0,98%	1,18%	1,49%	2,09%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%
				$P		$700.769,30	$845.032,70	$1.063.264,24	$1.491.246,90	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	($ 5.026.736,00) / $ 3.167.277,71	(7,05%) / 4,44%	3,40% / 2.427.307,44	%P		5,28%	5,44%	5,59%	7,66%	7,56%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%	3,88%
				$P		$3.767.301,72	$3.882.432,52	$3.987.432,52	$5.390.109,89	$5.390.109,89	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17
				$E		$395.108,25	$402.610,01	$436.420,68	$759.032,64	$1.112.806,35	$1.360.240,83	$1.570.700,68	$1.805.382,65	$1.980.942,63	$2.035.220,32	$2.051.903,87	$2.145.106,40	$2.339.058,40
				%E		0,55%	0,56%	0,61%	1,06%	1,56%	1,91%	2,20%	2,53%	2,78%	2,85%	2,88%	3,01%	3,28%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 71.317.467,29)	(100,00%)	145,52%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 110.130.971,74	154,42%	103.780.329,03															

ACTA DE MOD. No.6 | ACTA DE MOD. No.7 | ACTA DE MOD. No.8 | ACTA DE MOD. No.9 | ACTA DE MOD. No.10 - ADICION 2 Y PRORROGA 1 | ACTA DE MOD. No.11 | ACTA DE MOD. No.12 | ACTA DE MOD. No.13 | ACTA DE MOD. No.14 | ACTA DE MOD. No.15- REPROGRAMACION POR PRORROGA | ACTA DE MOD. No.16 | ACTA DE MOD. No.17 | ACTA DE MOD. No.18 | ACTA DE MOD. No.19

		14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	8,58%	14,75%	28,75%	36,82%	4,79%	5,20%	6,20%	9,30%	6,00%	6,10%	7,20%	7,50%	7,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	6.117.530,71	10.522.238,43	20.507.157,60	26.255.882,29	3.416.648,46	3.708.508,30	4.421.682,97	6.632.524,46	4.279.048,04	4.350.365,50	5.134.857,64	5.348.810,05	5.420.127,51
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	62,47%	77,22%	105,98%	142,79%	85,79%	90,99%	97,19%	106,49%	112,49%	118,59%	125,79%	133,29%	140,89%
	VALOR (Miles de Pesos)	44.550.141,70	55.072.380,12	75.579.537,73	101.835.420,01	61.184.463,66	64.892.971,96	69.314.654,93	75.947.179,39	80.226.227,42	84.576.592,93	89.711.450,57	95.060.260,62	100.480.388,13
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	5,77%	6,43%	9,52%	5,39%	6,99%	8,45%	10,14%	7,21%	7,50%	5,86%	4,31%	2,22%	2,81%
	VALOR (Miles de Pesos)	4.112.559,12	4.584.150,63	6.792.532,38	3.843.996,60	4.982.214,89	6.024.359,52	7.228.205,78	5.143.033,70	5.351.405,90	4.181.212,96	3.071.390,58	1.586.024,52	2.001.137,96
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	59,66%	66,09%	75,61%	81,00%	87,99%	96,43%	106,57%	113,78%	121,28%	127,15%	131,45%	133,68%	136,48%
	VALOR (Miles de Pesos)	42.547.135,59	47.131.286,22	53.923.818,60	57.767.815,20	62.750.030,09	68.774.389,61	76.002.595,38	81.145.629,09	86.497.034,99	90.678.247,95	93.749.638,53	95.335.663,05	97.336.801,01

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

*** Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.**

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$5.698.817,06 / $8.130.884,97	$ 6.482.625,77	79,73%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$140.598,77 / $0,00	$ 0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$563.838,76 / $864.221,26	$ 805.767,75	93,24%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$557.750,00 / $557.750,00	$ 557.750,00	100,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$105.972,50 / $105.972,50	$ 105.972,50	100,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$2.304.690,41 / $2.304.690,41	$ 8.834,16	0,38%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$324.000,00 / $2.105,73	$ 2.105,73	100,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVIMIENTES	$0,00 / $389.513,03	$ 137.309,97	35,25%
IVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVIMIENTES	$0,00 / $74.007,48	$ 26.088,90	35,25%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$9.695.667,50	$ 8.126.454,77	65,38%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$12.429.145,36		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$81.013.134,79	$ 111.906.783,80	91,31%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$122.560.117,10		

OBSERVACIONES: Se realiza la presente reprogramacion de confromidad con la solicitud de prorroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

Aprueba:
Ing. PEDRO CONTECHA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 1482 STD

Aprueba:
ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 76202-22598 VLL

Aprueba
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT. PROF. : 25202-086579 CND

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA (Encargado)
T.P. 25202-21081 CND

Firma:
ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
TITULAR GERENCIA
GRUPO CENTRO
MAT. PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (Encargado)
T.P. 25202-21081 CND

Revisó
ING. JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 22202-142986 COR

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	3

FECHA DE ELABORACIÓN: 13-sep-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA - SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES: [] (Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 24 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No : 1628 de 2020

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1871 de 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL: 18 MESES

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-mar-21

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30-nov-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A

FECHA DE REANUDACION: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $81.013.134.790,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $41.546.982.306,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $122.560.117.096,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	27 Mayo de 2023	28 Junio de 2023	29 Julio de 2023	30 Agosto de 2023	31 Septiembre de 2023	32 Octubre de 2023	33 Noviembre de 2023	
EXPLANACIONES	($ 4.667.631,98)	(6,54%)	6,60%	%P		8,60%	6,97%	6,97%	6,97%	7,12%	7,27%	7,31%	160%
	$ 5.213.339,97	7,31%	4.708.736,67	$P		$6.131.597,31	$4.972.555,02	$4.972.555,02	$4.972.555,02	$5.079.531,22	$5.186.507,42	$5.213.339,97	
				$E		$4.288.562,35	$4.685.046,84	$4.708.736,67					
				%E		6,01%	6,57%	6,60%					
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 8.876.596,12)	(12,45%)	10,44%	%P		7,57%	10,50%	7,57%	9,47%	10,47%	10,87%	10,88%	150%
	$ 7.760.726,59	10,88%	7.445.164,37	$P		$5.401.033,54	$7.486.678,89	$5.401.033,54	$6.759.065,41	$7.469.240,09	$7.754.509,96	$7.760.726,59	
				$E		$6.926.512,26	$7.002.205,37	$7.445.164,37					
				%E		9,71%	9,82%	10,44%					
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 9.626.572,86)	(13,50%)	53,46%	%P		66,39%	67,48%	66,42%	66,42%	66,23%	66,23%	66,23%	140%
	$ 40.101.955,61	56,23%	38.125.154,47	$P		$48.776.744,65	$49.835.104,04	$40.239.138,89	$40.239.138,89	$40.101.955,61	$40.101.955,61	$40.101.955,61	
				$E		$37.687.095,79	$37.918.718,79	$38.125.154,47					
				%E		52,84%	53,17%	53,46%					
PAVIMENTO CONCRETO	($ 0,00)	(0,00%)	2,14%	%P		1,70%	2,17%	1,70%	2,15%	2,15%	2,15%	2,17%	130%
	$ 1.547.555,17	2,17%	1.527.601,92	$P		$1.212.396,94	$1.547.555,17	$1.212.396,94	$1.533.325,55	$1.533.325,55	$1.533.325,55	$1.547.555,17	
				$E		$1.527.601,92	$1.527.601,92	$1.527.601,92					
				%E		2,14%	2,14%	2,14%					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 40.929.796,24)	(57,39%)	68,75%	%P		55,07%	70,23%	66,73%	69,73%	69,83%	70,13%	70,37%	120%
	$ 50.186.885,24	70,37%	49.032.617,76	$P		$39.274.282,42	$50.088.937,45	$47.592.826,09	$49.732.350,11	$49.803.667,58	$50.017.619,98	$50.186.885,24	
				$E		$47.107.036,16	$47.067.202,64	$49.032.617,76					
				%E		66,05%	67,26%	68,75%					
SEÑALIZACION	($ 696.887,18)	(0,98%)	0,72%	%P		2,61%	1,57%	1,57%	1,57%	1,57%	1,57%	1,57%	110%
	$ 1.116.806,81	1,57%	513.746,40	$P		$1.863.803,84	$1.116.806,81	$1.116.806,81	$1.116.806,81	$1.116.806,81	$1.116.806,81	$1.116.806,81	
				$E		$513.746,40	$513.746,40	$513.746,40					
				%E		0,72%	0,72%	0,72%					
OBRAS VARIAS	($ 1.493.246,90)	(2,09%)	0,00%	%P		1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,36%	1,45%	100%
	$ 1.036.424,65	1,45%	0,00	$P		$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$756.056,65	$970.009,05	$1.036.424,65	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00					
				%E		0,00%	0,00%	0,00%					
TRANSPORTES	($ 5.026.736,00)	(7,05%)	3,40%	%P		3,88%	4,44%	3,88%	3,88%	3,88%	4,38%	4,44%	
	$ 3.167.277,71	4,44%	2.427.307,44	$P		$2.769.890,17	$3.167.277,71	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$2.769.890,17	$3.126.477,50	$3.167.277,71	
				$E		$2.339.058,40	$2.427.307,44	$2.427.307,44					
				%E		3,28%	3,40%	3,40%					
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 71.317.467,29)	(100,00%)	145,52%			ACTA DE MOD. No.20	ACTA DE MOD. No.21- REPROGRAMACION POR PRORROGA No.3	ACTA DE MOD. No.22					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 110.130.971,74	154,42%	103.780.329,03										

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	8,00%	5,53%	2,83%	5,35%	1,06%	1,65%	0,45%	
	VALOR (Miles de Pesos)	5.705.397,38	3.945.186,22	2.018.874,72	3.815.484,50	754.285,06	1.176.738,21	323.759,85	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	148,89%	154,42%	145,91%	151,26%	152,32%	153,97%	154,42%	
	VALOR (Miles de Pesos)	106.185.785,52	110.130.971,74	104.060.704,11	107.876.188,61	108.630.473,67	109.807.211,88	110.130.971,74	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	4,28%	2,32%	2,44%					
	VALOR (Miles de Pesos)	3.052.783,28	1.652.245,11	1.738.499,64					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	140,76%	143,08%	145,52%					
	VALOR (Miles de Pesos)	100.389.584,29	102.041.829,39	103.780.329,03					

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

*** Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.**

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$5.698.817,06 / $8.130.884,97	$ 6.482.625,77	79,73%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$140.598,77 / $0,00	$ 0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$563.838,76 / $864.221,26	$ 805.767,75	93,24%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$557.750,00 / $557.750,00	$ 557.750,00	100,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$105.972,50 / $105.972,50	$ 105.972,50	100,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$2.304.690,41 / $2.304.690,41	$ 8.834,16	0,38%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$324.000,00 / $2.105,73	$ 2.105,73	100,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVIMIENTES	$0,00 / $389.513,03	$ 137.309,97	35,25%
IVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVIMIENTES	$0,00 / $74.007,48	$ 26.088,90	35,25%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$9.695.667,50	$ 8.126.454,77	65,38%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$12.429.145,36		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$81.013.134,79	$ 111.906.783,80	91,31%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$122.560.117,10		

OBSERVACIONES: Se realiza la presente reprogramacion de confromidad con la solicitud de prorroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

Aprueba:
Ing. PEDRO CONTECHA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 1482 STD

Aprueba:
ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 76202-22598 VLL

Aprueba
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT. PROF. : 25202-086579 CND

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA (Encargado)
T.P. 25202-21081 CND

Firma:
ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
TITULAR GERENCIA
GRUPO CENTRO
MAT. PROF. 22202-273807 COR

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY

Revisó
ING. VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (Encargado)
T.P. 25202-21081 CND

Revisó
ING. JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 22202-142986 COR

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONTRATO No. 1628 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

CARRETERA: PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209 SECTOR: PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL CTO No.: 1628 DE 2020

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 110.130.971.735,00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	% TOTAL	MARZO-21	ABRIL-21	MAYO-21	JUNIO-21	JULIO-21	AGOSTO-21	SEPTIEMBRE-21	OCTUBRE-21	NOVIEMBRE-21
EXPLANACIONES	7,31%	0,000%	0,016%	0,017%	0,070%	0,370%	0,480%	0,500%	-1,299%	0,680%
BASE, SUBBASE Y AFIRMADO	10,88%	0,000%	0,000%	0,000%	0,210%	0,491%	0,953%	1,140%	-1,579%	1,280%
PAVIMENTO ASFALTICO	56,23%	0,000%	0,000%	0,000%	0,280%	0,561%	0,960%	0,800%	-2,207%	0,771%
PAVIMENTO CONCRETO	2,17%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		0,000%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	70,37%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,491%	4,402%	7,207%	-5,000%	7,992%
SEÑALIZACION	1,57%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,012%	-0,015%	0,034%
OBRAS VARIAS	1,45%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,071%	-0,071%	0,100%
TRANSPORTES	4,44%	0,000%	0,007%	0,021%	0,160%	0,390%	0,750%	1,301%		1,170%
TOTALES	**154,42%**	**0,000%**	**0,023%**	**0,038%**	**0,721%**	**2,302%**	**7,549%**	**11,030%**	**-10,171%**	**12,029%**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	% TOTAL	MARZO-21	ABRIL-21	MAYO-21	JUNIO-21	JULIO-21	AGOSTO-21	SEPTIEMBRE-21	OCTUBRE-21	NOVIEMBRE-21
EXPLANACIONES	**$ 5.213.339.968,00**	$ 0,00	$ 11.395.000,00	$ 12.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 263.874.630,00	$ 342.323.840,00	$ 356.587.340,00	-$ 926.475.208,00	$ 484.958.780,00
BASE, SUBBASE Y AFIRMADO	**$ 7.760.726.585,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.000.000,00	$ 350.000.000,00	$ 680.000.000,00	$ 813.174.670,00	-$ 1.126.013.539,00	$ 913.174.670,00
PAVIMENTO ASFALTICO	**$ 40.101.955.607,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000.000,00	$ 400.000.000,00	$ 684.492.140,00	$ 570.539.740,00	-$ 1.573.830.590,00	$ 550.000.000,00
PAVIMENTO CONCRETO	**$ 1.547.555.170,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	**$ 50.186.885.239,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 350.000.000,00	$ 3.139.524.020,00	$ 5.139.524.020,00	-$ 3.565.873.364,55	$ 5.700.000.000,00
SEÑALIZACION	**$ 1.116.806.808,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.300.000,00	$ 8.500.000,00	-$ 10.800.000,00	$ 24.263.490,00
OBRAS VARIAS	**$ 1.036.424.651,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.371.000,00	-$ 50.371.000,00	$ 71.317.470,00
TRANSPORTES	**$ 3.167.277.707,00**	$ 0,00	$ 5.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 114.109.950,00	$ 278.138.120,00	$ 534.881.000,00	$ 927.749.260,00	$ 0,00	$ 834.725.460,00
TOTALES	**$ 110.130.971.735,00**	$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 27.000.000,00	$ 514.109.950,00	$ 1.642.012.750,00	$ 5.383.521.000,00	$ 7.866.446.030,00	-$ 7.253.363.701,55	$ 8.578.439.870,00

programado mensual		$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 27.000.000,00	$ 514.109.950,00	$ 1.642.012.750,00	$ 5.383.521.000,00	$ 7.866.446.030,00	$ 7.380.103.541,45	$ 8.578.439.870,00
programado acumulado		$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 43.395.000,00	$ 557.504.950,00	$ 2.199.517.700,00	$ 7.583.038.700,00	$ 15.449.484.730,00	$ 8.196.121.028,45	$ 16.774.560.898,45
ejecutado mensual		$ 0,00	$ 10.386.120,00	$ 22.975.420,00	$ 45.266.343,00	$ 222.743.000,00	$ 173.939.536,00	$ 340.707.068,00	$ 5.758.635.849,00	$ 8.029.687.911,00
ejecutado acumulado		$ 0,00	$ 10.386.120,00	$ 33.361.540,00	$ 78.627.883,00	$ 301.370.883,00	$ 475.310.419,00	$ 816.017.487,00	$ 6.574.653.336,00	$ 14.604.341.247,00

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	1628 DE	2020	
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"		
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL	CTO No.:	1628 DE 2020

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 110.130.971.735,00**

DICIEMBRE-21	ENERO-22	FEBRERO-22	MARZO-22	ABRIL-22	MAYO-22	JUNIO-22	JULIO-22	AGOSTO -22	SEPTIEMBRE -22	OCTUBRE -22	NOVIEMBRE-22
0,620%	0,600%	0,260%	0,317%	0,366%	0,203%	0,674%	5,639%	0,000%	-0,731%		
0,780%	1,094%	0,365%	0,513%	0,681%	0,500%	0,493%	0,523%	0,000%	-0,465%		
0,650%	3,000%	0,800%	2,439%	4,000%	1,600%	12,000%	17,839%	-11,000%	6,000%	1,000%	2,000%
0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,000%	0,500%	0,200%
5,229%	4,394%	4,000%	3,415%	2,857%	5,700%	15,000%	8,096%	-46,000%	3,071%	4,700%	7,100%
0,030%	0,050%	0,022%	0,038%	0,062%	0,094%	0,135%	2,148%	0,000%	0,000%		
0,068%	0,300%	0,128%	0,175%	0,212%	0,202%	0,306%	0,603%	0,000%			
0,500%	0,260%	0,104%	0,220%	0,400%	0,161%	0,147%	1,967%	0,000%	-3,674%		
7,877%	**9,697%**	**5,678%**	**7,116%**	**8,578%**	**8,461%**	**28,755%**	**36,816%**	**-57,000%**	**5,200%**	**6,200%**	**9,300%**

DICIEMBRE-21	ENERO-22	FEBRERO-22	MARZO-22	ABRIL-22	MAYO-22	JUNIO-22	JULIO-22	AGOSTO -22	SEPTIEMBRE -22	OCTUBRE -22	NOVIEMBRE-22
$ 442.168.300,00	$ 427.904.800,00	$ 185.425.416,00	$ 226.128.556,10	$ 260.818.165,71	$ 144.604.560,00	$ 480.526.605,00	$ 4.021.656.237,19	$ 0,00	-$ 521.431.638,84	$ 0,00	$ 0,00
$ 556.587.340,00	$ 780.000.000,00	$ 260.000.000,00	$ 365.853.658,54	$ 485.714.285,71	$ 356.587.336,46	$ 351.404.805,00	$ 373.262.120,75	$ 0,00	-$ 331.907.586,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 463.563.540,00	$ 2.139.524.018,73	$ 570.539.738,33	$ 1.739.450.421,73	$ 2.852.698.691,64	$ 1.141.079.476,66	$ 8.558.096.074,92	$ 12.722.542.039,28	-$ 7.844.921.402,01	$ 4.279.048.037,46	$ 713.174.672,91	$ 1.426.349.345,82
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 713.174.672,91	$ 356.587.336,46	$ 142.634.934,58
$ 3.728.873.370,00	$ 3.133.630.320,00	$ 2.852.698.691,64	$ 2.435.230.590,42	$ 2.037.641.922,60	$ 4.065.095.635,59	$ 10.697.620.093,65	$ 5.773.665.010,78	-$ 32.806.034.953,86	$ 2.189.844.537,47	$ 3.351.920.962,68	$ 5.063.540.177,66
$ 21.395.240,00	$ 35.658.730,00	$ 15.464.688,00	$ 27.279.136,59	$ 44.181.411,43	$ 67.185.720,00	$ 96.278.580,00	$ 1.532.096.847,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 48.526.990,00	$ 213.952.400,00	$ 91.286.360,00	$ 124.479.717,07	$ 151.206.365,71	$ 144.263.490,00	$ 218.231.445,00	$ 429.982.662,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 356.587.340,00	$ 185.269.870,00	$ 73.983.512,00	$ 156.587.340,00	$ 285.269.870,00	$ 115.130.800,00	$ 105.000.000,00	$ 1.402.677.368,00	$ 0,00	-$ 2.620.219.723,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 5.617.702.120,00	$ 6.915.940.138,73	$ 4.049.398.405,97	$ 5.075.009.420,45	$ 6.117.530.712,81	$ 6.033.947.018,70	$ 20.507.157.603,57	$ 26.255.882.286,19	-$ 40.650.956.355,87	$ 3.708.508.300,00	$ 4.421.682.972,04	$ 6.632.524.458,06
$ 5.617.702.120,00	$ 6.915.940.138,73	$ 4.049.398.405,97	$ 5.075.009.420,45	$ 6.117.530.712,81	$ 6.033.947.018,70	$ 20.507.157.603,57	$ 26.255.882.286,19	$ 3.416.648.462,13	$ 3.708.508.300,00	$ 4.421.682.972,04	$ 6.632.524.458,06
$ 22.392.263.000,02	$ 29.308.203.138,75	$ 33.357.601.544,72	$ 38.432.610.965,17	$ 44.550.141.677,98	$ 50.584.088.696,68	$ 71.091.246.300,25	$ 97.347.128.586,44	$ 61.184.463.657,93	$ 64.892.971.957,93	$ 69.314.654.929,97	$ 75.947.179.388,04
$ 12.700.183.067,80	$ 2.000.241.374,00	$ 4.093.390.406,00	$ 5.036.420.365,00	$ 4.112.559.125,00	$ 4.584.150.633,00	$ 6.792.532.377,00	$ 3.843.996.601,00	$ 4.982.214.893,00	$ 6.024.359.519,00	$ 7.228.205.776,00	$ 5.143.033.704,00
$ 27.304.524.314,80	$ 29.304.765.688,80	$ 33.398.156.094,80	$ 38.434.576.459,80	$ 42.547.135.584,80	$ 47.131.286.217,80	$ 53.923.818.594,80	$ 57.767.815.195,80	$ 62.750.030.088,80	$ 68.774.389.607,80	$ 76.002.595.383,80	$ 81.145.629.087,80

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	1628 DE	2020			
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"				
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA		
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.				
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL	CTO No.:	1628	DE	2020

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 110.130.971.735,00**

DICIEMBRE-22	ENERO-23	FEBRERO-23	MARZO-23	ABRIL-23	MAYO-23	JUNIO-23	JULIO-23	AGOSTO-23	SEPTIEMBRE-23
						-1,625%			0,150%
						2,924%	-2,924%	1,900%	1,000%
1,000%	1,100%	2,200%	3,000%	6,600%	7,600%	-10,911%	-1,060%		-0,192%
						0,470%	-0,470%	0,450%	0,000%
5,000%	5,000%	5,000%	4,500%	1,000%	0,400%	15,164%	-3,500%	3,000%	0,100%
						-1,047%			
						0,000%	0,000%		
						0,557%	-0,557%		
6,000%	**6,100%**	**7,200%**	**7,500%**	**7,600%**	**8,000%**	**5,532%**	**-8,512%**	**5,350%**	**1,058%**

DICIEMBRE-22	ENERO-23	FEBRERO-23	MARZO-23	ABRIL-23	MAYO-23	JUNIO-23	JULIO-23	AGOSTO-23	SEPTIEMBRE-23
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 1.159.042.285,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 106.976.200,94
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.085.645.350,00	-$ 2.085.645.350,00	$ 1.355.031.878,53	$ 713.174.672,91
$ 713.174.672,91	$ 784.492.140,20	$ 1.568.984.280,40	$ 2.139.524.018,73	$ 4.706.952.841,21	$ 5.420.127.514,12	-$ 7.781.640.604,75	-$ 755.965.153,28	$ 0,00	-$ 137.183.281,72
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 335.158.226,05	-$ 335.158.226,05	$ 320.928.602,81	$ 0,00
$ 3.565.873.364,55	$ 3.565.873.364,55	$ 3.565.873.364,55	$ 3.209.286.028,10	$ 713.174.672,91	$ 285.269.869,16	$ 10.814.675.027,20	-$ 2.496.111.355,19	$ 2.139.524.018,73	$ 71.317.467,29
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 746.997.036,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 397.387.540,00	-$ 397.387.540,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 4.279.048.037,46	$ 4.350.365.504,75	$ 5.134.857.644,95	$ 5.348.810.046,83	$ 5.420.127.514,12	$ 5.705.397.383,28	$ 3.945.186.217,51	-$ 6.070.267.624,52	$ 3.815.484.500,07	$ 754.285.059,42
$ 4.279.048.037,46	$ 4.350.365.504,75	$ 5.134.857.644,95	$ 5.348.810.046,83	$ 5.420.127.514,12	$ 5.705.397.383,28	$ 3.945.186.217,51	$ 2.018.874.716,48	$ 3.815.484.500,07	$ 754.285.059,42
$ 80.226.227.425,50	$ 84.576.592.930,25	$ 89.711.450.575,20	$ 95.060.260.622,02	$ 100.480.388.136,14	$ 106.185.785.519,42	$ 110.130.971.736,93	$ 104.060.704.110,48	$ 107.876.188.610,55	$ 108.630.473.669,97
$ 5.351.405.899,00	$ 4.181.212.962,00	$ 3.071.390.581,00	$ 1.586.024.521,00	$ 2.001.137.960,00	$ 3.052.783.275,00	$ 1.652.245.106,00	$ 1.738.499.640,00		
$ 86.497.034.987,00	$ 90.678.247.949,00	$ 93.749.638.530,00	$ 95.335.663.053,00	$ 97.336.801.013,00	$ 100.389.584.288,00	$ 102.041.829.394,00	$ 103.780.329.034,00		

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	1628 DE	2020							
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"								
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA						
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.								
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL	CTO No.:	1628	DE	2020				

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 110.130.971.735,00**

OCTUBRE -23	NOVIEMBRE-23								
0,150%	0,038%								
0,400%	0,009%								
	0,000%								
	0,020%								
0,300%	0,237%								
	0,000%								
0,300%	0,093%								
0,500%	0,057%								
1,650%	**0,454%**								

OCTUBRE -23	NOVIEMBRE-23								
$ 106.976.200,94	$ 26.832.544,13								
$ 285.269.869,16	$ 6.216.629,40								
$ 0,00	$ 0,00								
$ 0,00	$ 14.229.623,24								
$ 213.952.401,87	$ 169.265.256,29								
$ 0,00	$ 0,00								
$ 213.952.401,87	$ 66.415.598,13								
$ 356.587.336,46	$ 40.800.203,54								
$ 1.176.738.210,30	$ 323.759.854,73								
$ 1.176.738.210,30	$ 323.759.854,73								
$ 109.807.211.880,27	$ 110.130.971.735,00								

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA